



Facatativá – Cundinamarca, 26 de noviembre de 2025

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 127-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.**

## INTRODUCCIÓN

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía, establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.

### 1. ANTECEDENTES

#### 1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMÁTICA

En el sistema electrónico de contratación pública **SECOP II** se encuentran los procesos publicados de las entidades estatales que han demandado el objeto de la “**ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025**.”, a continuación, y a manera de información se relacionan procesos de contratación con características técnicas similares realizados en vigencias anteriores, los cuales no serán tenidos en cuenta para el análisis de precios de referencia y precios históricos por parte del comité económico estructurador, por presentar especificaciones técnicas diferentes.

#### VIGENCIA 2020

El 16 de junio de 2020, se suscribieron las **ORDENES DE COMPRA No. 50481, 50482, 50483, 50484, 50487, 50488 Y 50489, DENTRO DEL PROCESO No. 062- COADE-DICRE-CENAC- TELEMÁTICA-2020 DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA O ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS CCENEG-018-1-2019**, cuyo objeto fue la “**ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, PERIFERICOS Y AUDIOVISUALES PARA LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL**”, por la suma de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.727.636.955,00) EXENTO IVA (cuando aplique).**

<b>ENTIDAD</b>	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	COMPRA O ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS CCE-925-AMP-2019
<b>ORDEN DE COMPRA</b>	ORDEN DE COMPRA No. 50481, 50482, 50483, 50484, 50487, 50488 y 50489
<b>MODALIDAD DE LA SELECCIÓN</b>	ACUERDO MARCO DE PRECIOS

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



ELEMENTOS DEL BIEN O SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPUTADORES ALL IN ONE</li> <li>• PORTATILES</li> <li>• WORSTATION</li> <li>• SCANERS</li> <li>• VIDEO PROYECTORES</li> <li>• IMPRESORAS</li> <li>• TABLET</li> </ul>
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$3.727.636.955,00
FORMA DE PAGO (DES CRITA EN PORCENTAJE)	SE COMPROMETE A CANCELAR EL VALOR DEL CONTRATO RESULTANTE, DE LOS BIENES ADQUIRIR DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES, A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, LA CUAL DEBE INCLUIR EL VALOR DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, INCLUYENDO LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES APLICABLES A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	CASTOR DATA SAS, COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A, DISCOMPUCOL SAS, KEY MARKET S.A.S, NEX COMPUTER S.A.S, SISTETRONICS LTDA. TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S. UNIPLES S.A. UT SERTAL CCE TECNOLOGÍA, COMPUTEL SYSTEM SAS, NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S., P_P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S., SUMIMAS S.A.S., UNIÓN TEMPORAL DATACOL, UT VENECOPY 2019, I3NET S.A.S., REDCOMPUTO LTDA.
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	SE RECIBIERON A SATISFACCIÓN SIN SANCIONES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	FECHA ORDEN DE COMPRA 16 DE JUNIO DE 2020
LUGAR DE ENTREGA	ALMACEN DE COMUNICACIONES –BAABS UBICADA EN LA CALLE 103ª NO 11B-00 BOGOTA
FECHA DE ENTREGA	<p><b>COMPUTADORES ALL IN ONE: EMPRESA UNIPLES SA:</b> CINCUENTA (50) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA ORDEN DE COMPRA. - Desde el 16 de junio de 2020 hasta el 06 de agosto de 2020.</p> <p><b>ESTACIONES DE TRABAJO: EMPRESA SUIMAS SAS:</b> CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA ORDEN DE COMPRA. -Desde 16 de junio de 2020 hasta el 27 julio de 2020.</p> <p><b>PORTATILES: EMPRESA UNIPLES S.A:</b> CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA ORDEN DE COMPRA -Desde el 16 de junio de 2020 hasta el 01 agosto de 2020.</p> <p><b>IMPRESORAS: EMPRESA NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S:</b> CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA ORDEN DE COMPRA. - Desde 16 de junio de 2020 hasta el 27 julio de 2020</p> <p><b>ESCANER: GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S.:</b> CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE</p>

	<p>LA ORDEN DE COMPRA. -Desde 16 de junio de 2020 hasta el 27 julio de 2020.</p> <p><b>TABLET: EMPRESA HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA:</b> CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA ORDEN DE COMPRA. -Desde 16 de junio de 2020 hasta el 27 julio de 2020.</p> <p><b>VIDEO PROYECTORES: EMPRESA I3NET S.A.S.:</b> CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA ORDEN DE COMPRA. - Desde 16 de junio de 2020 hasta el 27 julio de 2020.</p>
<b>GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO</b>	<p>LOS PROVEEDORES DEL ACUERDO MARCO DEBEN PRESENTAR A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE UNA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUYOS BENEFICIARIOS SON: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LAS ENTIDADES COMPRADORAS QUE LE COLOQUEN AL PROVEEDOR ORDENES DE COMPRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO, POR EL VALOR, AMPAROS Y VIGENCIA ESTABLECIDOS.</p>

## VIGENCIA 2020

El 14 de octubre de 2020, se suscribieron las **ORDENES DE COMPRA No.56487, 56488, 56489, 56490 y 56491, DENTRO DEL PROCESO No. 143- COADE-DICRE-CENAC- TELEMÁTICA-2020 DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA O ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS CCENEG-018-1-2019**, cuyo objeto fue la “ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, PERIFERICOS Y AUDIOVISUALES PARA LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL”, por la suma de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$1.462.217.522,00) EXENTO IVA (cuando aplique).**

<b>ENTIDAD</b>	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	COMPRA O ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS CCE-925-AMP-2019
<b>ORDEN DE COMPRA</b>	ORDEN DE COMPRA No. 56487, 56488, 56489, 56490 y 56491
<b>MODALIDAD DE LA SELECCIÓN</b>	ACUERDO MARCO DE PRECIOS
<b>ELEMENTOS DEL BIEN O SERVICIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPUTADORES ALL IN ONE</li> <li>• PORTATILES</li> <li>• WORSTATION</li> <li>• SCANERS</li> <li>• VIDEO PROYECTORES</li> <li>• IMPRESORAS</li> </ul>
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)</b>	\$1.462.217.522,00
<b>FORMA DE PAGO (DES CRITA EN PORCENTAJE)</b>	SE COMPROMETE A CANCELAR EL VALOR DEL CONTRATO RESULTANTE, DE LOS BIENES ADQUIRIR DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES, A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, LA CUAL DEBE INCLUIR EL VALOR DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, INCLUYENDO LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES APLICABLES A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@jercito.mil.co](mailto:cenactel@jercito.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 127-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA “ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”. MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

	BIENES Y/O SERVICIOS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
<b>OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO</b>	CASTOR DATA SAS, COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A, DISCOMPUCOL SAS, KEY MARKET S.A.S, NEX COMPUTER S.A.S, SISTETRONICS LTDA. TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S. UNIPLES S.A. UT SERTAL CCE TECNOLOGÍA, COMPUTEL SYSTEM SAS, NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S., P_P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S., SUMIMAS S.A.S., UNION TEMPORAL DATACOL, UT VENECOPY 2019, I3NET S.A.S., REDCOMPUTO LTDA.
<b>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)</b>	SE RECIBIERON A SATISFACCIÓN SIN SANCIONES
<b>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</b>	FECHA ORDEN DE COMPRA 16 DE JUNIO DE 2020
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	ALMACEN DE COMUNICACIONES –BAABS UBICADA EN LA CALLE 103ª NO 11B-OO BOGOTA
<b>FECHA DE ENTREGA</b>	<b>COMPUTADORES ALL IN ONE: EMPRESA COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.:</b> CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA ORDEN DE COMPRA. - Desde el 14 de octubre de 2020 hasta el 27 de noviembre de 2020. <b>ESTACIONES DE TRABAJO: EMPRESA UNIPLES S.A.:</b> CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA ORDEN DE COMPRA. - Desde el 14 de octubre de 2020 hasta el 22 de noviembre de 2020 <b>PORTATILES: EMPRESA NEX COMPUTER S.A.S.:</b> CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA ORDEN DE COMPRA. - Desde el 14 de octubre de 2020 hasta el 22 de noviembre de 2020. <b>IMPRESORAS: GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S.:</b> CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA ORDEN DE COMPRA. - Desde el 14 de octubre de 2020 hasta el 22 de noviembre de 2020 <b>ESCANER: GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S.:</b> CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA ORDEN DE COMPRA. - Desde el 14 de octubre de 2020 hasta el 22 de noviembre de 2020
<b>GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO</b>	LOS PROVEEDORES DEL ACUERDO MARCO DEBEN PRESENTAR A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE UNA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUYOS BENEFICIARIOS SON: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LAS ENTIDADES COMPRADORAS QUE LE COLOQUEN AL PROVEEDOR ORDENES DE COMPRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO, POR EL VALOR, AMPAROS Y VIGENCIA ESTABLECIDOS.

## VIGENCIA 2023

ORDENES DE COMPRA No. 121223, DENTRO DEL PROCESO No. 112-CENAC-TELEMÁTICA-2023, PARA “ADQUISICION VIDEO PROYECTORES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”, por la suma de CIENTO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$100.500.000,00) EXENTO IVA (cuando aplique).

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@jercito.mil.co](mailto:cenactel@jercito.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 127-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA “ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMATICA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION VIDEO PROYECTORES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023
ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA No. 121223
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	ACUERDO MARCO DE PRECIOS
ELEMENTOS DEL BIEN O SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PANTALLA LED INFERIOR FIJACION PNY566</li> <li>• PROCESADOR NOVASTAR PARA PANTALLA HDY66S</li> <li>• BARRA DE SONIDO LG S65Q</li> </ul>
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$100.500.000,00
FORMA DE PAGO (DES CRITA EN PORCENTAJE)	SE COMPROMETE A CANCELAR: <b>ÚNICO PAGO:</b> CORRESPONDIENTE AL 100% DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES RELACIONADOS EN EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	VENEPLAST LTDA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	SE RECIBIERON A SATISFACCIÓN SIN SANCIONES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	FECHA ORDEN DE COMPRA 29 DE noviembre DE 2023
LUGAR DE ENTREGA	ALMACEN DE COMUNICACIONES DEL BAAAS – AEROPUERTO EL DORADO, ENTRADA A CATAM, PUERTA No. 6 BOGOTA D.C.
FECHA DE ENTREGA	DESDE EL 04 HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	LOS PROVEEDORES DEL ACUERDO MARCO DEBEN PRESENTAR A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE UNA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUYOS BENEFICIARIOS SON: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LAS ENTIDADES COMPRADORAS QUE LE COLOQUEN AL PROVEEDOR ORDENES DE COMPRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO, POR EL VALOR, AMPAROS Y VIGENCIA ESTABLECIDOS.

## VIGENCIA 2023

El 30 de noviembre de 2023, se suscribieron las ORDENES DE COMPRA No. 121394, DENTRO DEL PROCESO No. 145-CENAC-TELEMÁTICA-2023, PARA “LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS PARA LAS UNIDADES DEL EJERCITO”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”, por la suma de CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$106.200.000,00) EXENTO IVA (cuando aplique).

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMATICA
OBJETO DEL CONTRATO	LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS PARA LAS UNIDADES DEL EJERCITO
ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA No. 121394
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	ACUERDO MARCO DE PRECIOS

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 127-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"., MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

ELEMENTOS DEL BIEN O SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>GSF01- MONITOR DE 75 PULGADA</li> <li>GSF01- MONITOR TOUCH DE 65 PULGADAS</li> </ul>
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$106.200.000,00
FORMA DE PAGO (DES CRITA EN PORCENTAJE)	SE COMPROMETE A CANCELAR: <b>ÚNICO PAGO:</b> CORRESPONDIENTE AL 100% DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES RELACIONADOS EN EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	VE NEPLAST LTDA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	SE RECIBIERON A SATISFACCIÓN SIN SANCIONES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	FECHA ORDEN DE COMPRA 29 DE noviembre DE 2023
LUGAR DE ENTREGA	COMOL – COMANDODE APOYO LOGISTICO No. 1, CALLE 106 No. 7 – 31 BOGOTA D.C. CENTRO DE COSTOS 3S78004052
FECHA DE ENTREGA	DESDE EL 01 HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2023.
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	LOS PROVEEDORES DEL ACUERDO MARCO DEBEN PRESENTAR A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE UNA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUYOS BENEFICIARIOS SON: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LAS ENTIDADES COMPRADORAS QUE LE COLOQUEN AL PROVEEDOR ORDENES DE COMPRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO, POR EL VALOR, AMPAROS Y VIGENCIA ESTABLECIDOS.

## VIGENCIA 2024

El 08 de octubre de 2024, se suscribió la **ORDEN DE COMPRA No. 134342**, dentro del **PROCESO No. 151-CENACTELEMÁTICA-2024**, CUYO OBJETO FUE "ADQUISICIÓN DE AUDIOVISUALES CON TECNOLOGÍA AVANZADA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OPERACIONES AEREAS", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO", por la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$116.339.991,00)**, incluido IVA (CUANDO APLIQUE), así:

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMATICA
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE AUDIOVISUALES CON TECNOLOGÍA AVANZADA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OPERACIONES AEREAS", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO"
ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA No. 134342
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@iercito.mil.co](mailto:cenactel@iercito.mil.co)



ELEMENTOS DEL BIEN O SERVICIO	Linea Presupuesto						
		Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total	
	1	244	Gsf01 Solución pro H7 86" para salas de video conferencias ONSCREEN H7 86 10/09/2024	1.0	Unidad	22.899.999,00	22.899.999,00
	2	244	gsf01-Hubware HL7 de 75" pantalla interactiva HUBHL7-75 11/07/2024	8.0	Unidad	11.679.999,00	93.439.992,00
							<b>116.339.991,00 COP</b>
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)</b>	\$ 116.339.991,00						
<b>FORMA DE PAGO (DES CRITA EN PORCENTAJE)</b>	<p>Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores".</p> <p>Dentro de los 30 días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.</p> <p>EL MDN-CENAC-TELEMATICA se compromete a cancelar el valor de la Orden de Compra resultante, dentro del proceso cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE AUDIOVISUALES CON TECNOLOGÍA AVANZADA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OPERACIONES AEREAS", de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal A-02-01-01-004-007, EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES, expresados al máximo nivel: A-02-01-01-004-007-03 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC, Recurso 10, de la siguiente forma:</p> <p><b>ÚNICO PAGO:</b> Correspondiente al 100% del valor de la Orden de Compra, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total a satisfacción de los bienes relacionados en el objeto del presente proceso, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.</li> <li>Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).</li> <li>Entrada Almacén</li> <li>Informe del supervisor</li> <li>Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).</li> <li>Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.</li> <li>Verificación por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.</li> </ol> <p><b>Nota:</b> En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.</p> <p><b>PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación</li> <li>Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.</li> <li>En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.</li> <li>Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.</li> </ol>						

	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de <a href="mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co">siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</a></li> <li>6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: # \$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2024: XXXXX@buzonejercito.mil.co # \$</li> <li>7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.</li> <li>8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.</li> <li>9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.</li> <li>10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos</li> </ol> <p><b>Nota1:</b> PCI= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: <u>15-01-03-082</u></p> <p><b>Nota2:</b> Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.</p>						
<p><b>OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO</b></p>	<p>CLARYICON S.A.S</p>						
<p><b>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)</b></p>	<p>CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO NO HUBO SANCIONES</p>						
<p><b>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</b></p>	<p>08 DE OCTUBRE DE 2024</p>						
<p><b>LUGAR DE ENTREGA</b></p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ITEM</th> <th style="width: 60%;">ELEMENTOS</th> <th style="width: 30%;">LUGAR ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;">GSF01-ONESCREEN</td> <td style="vertical-align: top;">                     TL7-65 cod: 900525671                       Marca: OneScreen Referencia: TL 7-65 Pantalla táctil 4K UHD de 65 pulgadas con 8 GB de RAM, 64 GB de almacenamiento y Android 11 Panel LED de calidad comercial con pantalla táctil 4K UHD de "65" Sistema operativo Android 11 con cuentas OneScreen y acceso a la unidad en la nube Táctil IR gen 2 de unión cero (hasta 40 puntos de contacto) Software de anotación perpetua OneScreen Write incluido OneScreen Share Software inalámbrico para compartir pantalla incluido Se incluye la suscripción a la nube del primer año para el siguiente software: OneScreen LearningHub - Plataforma de participación estudiantil - 5 licencias (Educación) OneScreen QuizWiz - Software generador de pruebas de IA - 5 licencias (Educación) OneScreen Hype - Plataforma de videoconferencia - 10 licencias (Empresarial) OneScreen Central - Software de gestión de dispositivos - 1 licencia de dispositivo OneScreen Navigate software de navegación fácil de usar Soporte de pared empotrado incluido Garantía de 3 años y soporte gratuito e ilimitado de Screen Skills Guru*                 </td> <td style="vertical-align: top;">                     El lugar de entrega sera en el ALMACEN DE COMUNICACIONES DE BASCO ( BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA LAS COMUNICACIONES) con numero centro de costo N° 3L1L030625 ubicado en Facativá -Cundinamarca Barrio Dos Caminos Calle SN°15-00                 </td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	ELEMENTOS	LUGAR ENTREGA	GSF01-ONESCREEN	TL7-65 cod: 900525671  Marca: OneScreen Referencia: TL 7-65 Pantalla táctil 4K UHD de 65 pulgadas con 8 GB de RAM, 64 GB de almacenamiento y Android 11 Panel LED de calidad comercial con pantalla táctil 4K UHD de "65" Sistema operativo Android 11 con cuentas OneScreen y acceso a la unidad en la nube Táctil IR gen 2 de unión cero (hasta 40 puntos de contacto) Software de anotación perpetua OneScreen Write incluido OneScreen Share Software inalámbrico para compartir pantalla incluido Se incluye la suscripción a la nube del primer año para el siguiente software: OneScreen LearningHub - Plataforma de participación estudiantil - 5 licencias (Educación) OneScreen QuizWiz - Software generador de pruebas de IA - 5 licencias (Educación) OneScreen Hype - Plataforma de videoconferencia - 10 licencias (Empresarial) OneScreen Central - Software de gestión de dispositivos - 1 licencia de dispositivo OneScreen Navigate software de navegación fácil de usar Soporte de pared empotrado incluido Garantía de 3 años y soporte gratuito e ilimitado de Screen Skills Guru*	El lugar de entrega sera en el ALMACEN DE COMUNICACIONES DE BASCO ( BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA LAS COMUNICACIONES) con numero centro de costo N° 3L1L030625 ubicado en Facativá -Cundinamarca Barrio Dos Caminos Calle SN°15-00
ITEM	ELEMENTOS	LUGAR ENTREGA					
GSF01-ONESCREEN	TL7-65 cod: 900525671  Marca: OneScreen Referencia: TL 7-65 Pantalla táctil 4K UHD de 65 pulgadas con 8 GB de RAM, 64 GB de almacenamiento y Android 11 Panel LED de calidad comercial con pantalla táctil 4K UHD de "65" Sistema operativo Android 11 con cuentas OneScreen y acceso a la unidad en la nube Táctil IR gen 2 de unión cero (hasta 40 puntos de contacto) Software de anotación perpetua OneScreen Write incluido OneScreen Share Software inalámbrico para compartir pantalla incluido Se incluye la suscripción a la nube del primer año para el siguiente software: OneScreen LearningHub - Plataforma de participación estudiantil - 5 licencias (Educación) OneScreen QuizWiz - Software generador de pruebas de IA - 5 licencias (Educación) OneScreen Hype - Plataforma de videoconferencia - 10 licencias (Empresarial) OneScreen Central - Software de gestión de dispositivos - 1 licencia de dispositivo OneScreen Navigate software de navegación fácil de usar Soporte de pared empotrado incluido Garantía de 3 años y soporte gratuito e ilimitado de Screen Skills Guru*	El lugar de entrega sera en el ALMACEN DE COMUNICACIONES DE BASCO ( BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA LAS COMUNICACIONES) con numero centro de costo N° 3L1L030625 ubicado en Facativá -Cundinamarca Barrio Dos Caminos Calle SN°15-00					
<p><b>FECHA DE ENTREGA</b></p>	<p>DESDE EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024, HASTA EL 10 DE OCTUBRE 2024..</p>						
<p><b>GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO</b></p>	<p>De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. - <b>Garantías</b> "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en <b>Grandes Superficies</b>".</p> <p>Dentro de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras se establece en el literal I que: "Los bienes objeto de la Orden de Compra favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantía</p>						

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 127-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA “ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”. MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

	adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantía adicionales.”
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## VIGENCIA 2024

El 04 de diciembre de 2024, se suscribió la **ORDEN DE COMPRA No. 138354 y 138256**, dentro del **PROCESO No. 183-CENACTELEMÁTICA-2024**, CUYO OBJETO FUE “ADQUISICIÓN DEL MATERIAL AUDIO VISUAL PARA EL AUDITORIO CENACTEL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”, por la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$128.958.515,00) INCLUIDO IVA**, así:

<b>ENTIDAD</b>	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMATICA									
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	“ADQUISICIÓN DEL MATERIAL AUDIO VISUAL PARA EL AUDITORIO CENACTEL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”									
<b>ORDEN DE COMPRA</b>	ORDEN DE COMPRA No. 138354 y 138256									
<b>MODALIDAD DE LA SELECCIÓN</b>	ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO									
<b>ELEMENTOS DEL BIEN O SERVICIO</b>	ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	
	<b>RUBRO: A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO TELEVISION Y COMUNICACIONES</b>									
	1	47313	GSF01-PANTALLA LED INTERIOR FIJA. PIXEL PITCH P2.5 PANTALLA LED INTERIOR FIJA. PIXEL PITCH P2.5, TASA DE REFRESCO 3840 HZ, TARJETAS RECEIVING Y SENDING CARD NOVASTAR, ANGULO DE VISTA (HV: 180 / 180) CON GRAN NIVEL DE IMAGEN BRINDANDO UNA GRAN CALIDAD DE VIDEO Y EXPERIENCIA AL USUARIO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS. TAMAÑO 3.2 X 1.92 EN TOTAL 6.144M2. CONTROLADOR DOS EN UNO COMPLETAMENTE BASADO EN HARDWARE, CON UNA OPERACIÓN SENCILLA Y FUNCIONES VARIADAS. INTEGRAL Y TECNOLOGÍA PROFESIONAL DE CONTROL DE PANTALLA Y POTENTES CAPACIDADES DE PROCESAMIENTO DE VIDEO	UNIDAD	1	81.303.000,00	15.447.570,00	96.750.570,00	96.750.570,00	
	<b>VALOR TOTAL</b>								96.750.570,00	
	<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</b>								96.754.550,00	
<b>SOBRANTE</b>								3.980,00		
2	47330	GSF01-PARLANTE DE SONIDO PROFESIONAL BOSE L1 PRO8. CONTIENE 8 ALTAVOCES DE 2" COBERTURA: 180 HX +/- 20° V. MIXER APP L1 MIXER (2 UNIDADES) PARLANTE DE SONIDO PROFESIONAL BOSE L1 PRO8. CONTIENE 8 ALTAVOCES DE 2" COBERTURA: 180 HX +/- 20° V. MIXER APP L1 MIXER (2 UNIDADES) CARACTERÍSTICAS: AMPLIFICACIÓN NÚMERO DE CANALES: 2 CLASE DE POTENCIA: CLASE D. ENTRADAS DE AUDIO ANALÓGICAS. CANALES DE ENTRADA: 3 CONECTORES: 1x XLR-1/4-IN TRS COMBO, 1x 1/8-IN TRS 1x 1/8-IN TRS. SOPORTE PARA TRANSMISIÓN DE AUDIO VÍA BLUETOOTH. OPCIONES DE SENSIBILIDAD: -100 DB A +75 DB (XLR) -115 DB A +80 DB (TRS). ENTRADA AL CONDUCTOR: -105 DB	UNIDAD	1	17.998.000,00	3.419.620,00	21.417.620,00	21.417.620,00		

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Computador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 127-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA “ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”. MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

		A=50 DB (3.5 MM / TRS. ENTRADA AL CONDUCTOR). ALIMENTACION PHANTOM: 48V CC, CANALES 1 Y 2. ELECTRICO CONECTOR DE ALIMENTACION DE CA: IEC. ENTRADA DE ALIMENTACION DE CA: 100- 240 VCA (±15 %, 50/60 HZ). CONSUMO DE CORRIENTE DE IRRUPCION: 15.8 A @ 120 VCA, 80 HZ / 30.1 A @ 230 VCA, 50 HZ GENERAL. CONEXION DE INTERFAZ DE ORDENADOR: USB TIPO C. APLICACIONES DE SOFTWARE COMPATIBLE CON LA APP BOSE MUSICA (ANDROID E IOS). INDICADORES Y CONTROLES CONTROLER EN EL PANEL TRASERO: 3 CODIFICADORES ROTATORIOS DIGITALES. INDICADORES LED DE ESTADO.							
<b>VALOR TOTAL</b>									21.417.620,00
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</b>									21.445.000,00
<b>SOBRANTE</b>									27.380,00
3	47330	GSF01- CONSOLA TONEMATCH T8S BOSE. MEZCLADOR DIGITAL STEREO DE 8 CANALES+ PUERTO DE REPRODUCCION USB. INCLUYE FUENTE DE PODER (1 UNIDAD).  CONSOLA TONEMATCH T8S BOSE. MEZCLADOR DIGITAL STEREO DE 8 CANALES+ PUERTO DE REPRODUCCION USB. INCLUYE FUENTE DE PODER (1 UNIDAD). CARACTERISTICAS: MEZCLADOR DIGITAL ESTEREO DE 8 CANALES+ PUERTO DE REPRODUCCION USB. INCLUYE FUENTE DE PODER CON INTERFAZ COMPACTA DE 8 CANALES PENSADA PARA LOS INTERPRETES. EL T8S, DISEÑADO CON UN POTENTE MOTOR DSP Y CONTROLES DE USUARIO INTUITIVOS, DISPONE DE EFECTOS, DINAMICA Y ECUALIZADOR CON CALIDAD DE ESTUDIO, UN GRAN SONIDO CON EL PROCESAMIENTO Y EL ZEQ INTEGRADO DE BOSE TONEMATCH, ESPECIALMENTE CUANDO SE CONECTA A UN SISTEMA BOSE. LI D F1 PARA DISFRUTAR DE UN CONTROL TONAL INTEGRAL Y COMPLETO, TOQUE CON CONFIANZA EN EL ESCENARIO CON EL ROBUSTO T8S MEDIANTE SUS CONTROLES TÁCTILES, SU PANTALLA LED FACIL DE LEER Y SU MEMORIA DE ESCENAS.	UNIDAD	1	9.067.500,00	1.722.825,00	10.790.325,00		10.790.325,00
<b>VALOR TOTAL</b>									10.790.325,00
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</b>									10.800.450,00
<b>SOBRANTE</b>									10.125,00
<b>VALOR TOTAL</b>									128.958.515,00
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</b>									129.000.000,00
<b>SOBRANTE</b>									41.485,00
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)</b>		\$ 128.958.515,00							
<b>FORMA DE PAGO (DES CRITA EN PORCENTAJE)</b>		<p>Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior “Proveedores”.</p> <p>Dentro de los 30 días calendario siguiente al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.</p> <p>EL MDN-EJERCITO--CENAC-TELEMATICA se compromete a cancelar el valor de la Orden de Compra resultante, dentro del proceso cuyo objeto es la <b>ADQUISICIÓN DEL MATERIAL AUDIO VISUAL PARA EL AUDITORIO CENACTEL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>”, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal A-02-01-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, de la siguiente forma:</p> <p><b>ÚNICO PAGO:</b> Correspondiente al 100% del valor de la Orden de Compra, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total a satisfacción de los bienes relacionados en el objeto del presente proceso, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.</li> <li>Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).</li> <li>Entrada Almacén</li> <li>Informe del supervisor</li> </ol>							

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



	<p>5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).</p> <p>6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.</p> <p>7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.</p> <p><b>Nota:</b> En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p> <p><b>PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN <sup>1</sup>,</b></p> <p>Para la emisión de la Factura Electrónica el contratista deberá tener en cuenta los siguientes parámetros establecidos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación</li> <li>2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.</li> <li>3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.</li> <li>4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.</li> <li>5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de <a href="mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co">siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</a></li> <li>6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: # \$15-01-03-082; <b>CONTRATO XXX-2024: XXXXX@buzonejercito.mil.co # \$</b></li> <li>7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.</li> <li>8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.</li> <li>9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.</li> <li>10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos</li> </ol> <p><b>Nota1:</b> PCI= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: <b>15-01-03-082</b></p> <p><b>Nota2;</b> Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.</p>
<p><b>OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO</b></p>	<p>FERRICENTROS S.A.S</p>
<p><b>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)</b></p>	<p>CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO NO HUBO SANCIONES</p>
<p><b>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</b></p>	<p>04 DE DICIEMBRE DE 2024</p>

<sup>1</sup> Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 127-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA “ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

LUGAR DE ENTREGA	ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	PLAZO DE EJECUCION
		1	GSF01-PANTALLA LED INTERIOR FIJA, PIXEL PITCH P2.5, TASA DE REFRESCO 3840 HZ, TARJETAS RECEIVING Y SENDING CARD NOVASTAR, ANGULO DE VISTA (HV: 160 / 160) CON GRAN NIVEL DE IMAGEN, BRINDANDO UNA GRAN CALIDAD DE VIDEO Y EXPERIENCIA AL USUARIO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS. TAMAÑO 3.2 X 1.92 EN TOTAL 6.144M2. CONTROLADOR DOS EN UNO COMPLETAMENTE BASADO EN HARDWARE, CON UNA OPERACION SENCILLA Y FUNCIONES VARIADAS. INTEGRÁ TECNOLOGIA PROFESIONAL DE CONTROL DE PANTALLA Y POTENTES CAPACIDADES DE PROCESAMIENTO DE VIDEO.	
	2	GSF01-PARLANTE DE SONIDO PROFESIONAL BOSE L1 PROB: CONTIENE 8 ALTAVOCES DE 2" COBERTURA: 160 HK +/- 20P V MIXER APP L1 MIXER (2 UNIDADES) CARACTERISTICAS: AMPLIFICACION NUMERO DE CANALES: 2 CLASE DE POTENCIA: CLASE D, ENTRADAS DE AUDIO ANALOGICAS CANALES DE ENTRADA: 3 CONECTORES: 1x XLR-14-IN TRS COMBO, 1x 14-IN TRS 1x 1/8-IN TRS. SOPORTE PARA TRANSMISION DE AUDIO VIA BLUETOOTH. OPCIONES DE SENSIBILIDAD: -100 DB A +75 DB (XLR), -115 DB A +80 DB (TRS, ENTRADA AL CONDUCTOR); -105 DB A +90 DB (3.5 MM TRS, ENTRADA AL CONDUCTOR). ALIMENTACION PHANTOM: 48V CC, CANALES 1 Y 2. ELECTRICO CONECTOR DE ALIMENTACION DE CA: IEC. ENTRADA DE ALIMENTACION DE CA: 100-240 VCA (415 %, 50/60 HZ), CONSUMO DE CORRIENTE DE RRUPCION: 15.8 A @ 120 VCA, 80 HZ / 30.1 A @ 230 VCA, 50 HZ. GENERAL CONEXION DE INTERFAZ DE ORDENADOR: USB TIPO C. APLICACIONES DE SOFTWARE COMPATIBLE CON LA APP BOSE MUSICA (ANDROID E IOS). INDICADORES Y CONTROLES: CONTROLES EN EL PANEL TRASERO: 3 CODIFICADORES ROTATORIOS DIGITALES, INDICADORES LED DE ESTADO.	CENACTEL	LA ENTREGA SE REALIZARÁ BATALLÓN DE SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES, UBICADO EN LA CARRERA 5 CALLE 15-00 DOS CAMINOS-FACATATIVA CUNDINAMARCA AL ALMACÉN DE COMUNICACIONES DE LA UNIDAD, CENTRO DE COSTO 3L1L030625.
	3	GSF01- CONSOLA TONEMATCH TRS BOSE, MEZCLADOR DIGITAL STEREO DE 8 CANALES+ PUERTO DE REPRODUCCION USB, INCLUYE FUENTE DE PODER (1 UNIDAD). CONSOLA TONEMATCH TRS BOSE, MEZCLADOR DIGITAL STEREO DE 8 CANALES+ PUERTO DE REPRODUCCION USB, INCLUYE FUENTE DE PODER (1 UNIDAD) CARACTERISTICAS: MEZCLADOR DIGITAL ESTEREO DE 8 CANALES + PUERTO DE REPRODUCCION USB, INCLUYE FUENTE DE PODER CON INTERFAZ COMPACTA DE 8 CANALES PENSADA PARA LOS INTERPRETES. EL TRS, DISEÑADO CON UN POTENTE MOTOR DSP Y CONTROLES DE USUARIO INTUITIVOS, DISPONE DE EFECTOS, DINAMICA Y ECUALIZADOR CON CALIDAD DE ESTUDIO, UN GRAN SONIDO CON EL PROCESAMIENTO Y EL ZEQ INTEGRADO DE BOSE TONEMATCH ESPECIALMENTE CUANDO SE CONECTA A UN SISTEMA BOSE L1 O F1 PARA DISFRUTAR DE UN CONTROL TONAL INTEGRAL Y COMPLETO, TOQUE CON CONFIANZA EN EL ESCENARIO CON EL ROBUSTO TRS MEDIANTE SUS CONTROLES TÁCTILES. SU PANTALLA LED FÁCIL DE LEER Y SU MEMORIA DE ESCENAS.		
FECHA DE ENTREGA	DESDE EL 06 DE DICIEMBRE DE 2024, HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.			
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	<p>De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. - <b>Garantías</b> “La Entidad Estatal libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición en <b>Grandes Superficies</b>”.</p> <p>Dentro de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiar para las Entidades Compradoras se establece en el literal I que: “Los bienes objeto de Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.”</p> <p>Teniendo en cuenta el precepto en mención y que los Términos y Condiciones de Uso de Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras no determina que los Proveedores presenten garantía en favor de la Entidades Compradoras, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra.</p>			

**1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES.**

Una vez realizada la consulta en el sistema electrónico de contratación pública **SECOP II**, se pudo evidenciar que no se encontraron procesos de contratación con las mismas especificaciones técnicas a las exigidas para el presente proceso, sin embargo, a continuación, se relacionan procesos de contratación llevados a cabo por otras entidades estatales, los cuales no serán tenidos en cuenta para el análisis de precios de referencia y precios históricos por parte del comité económico estructurador, por presentar especificaciones técnicas diferentes:

**VIGENCIA 2022.**

El 29 de noviembre de 2022, se suscribió **CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DINA E No. 80-2-10087-22, DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No PN DINA E SA 122 2022**, para “ADQUISICION DE SISTEMAS DE VISUALIZACIÓN INTERACTIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL”, con **CLARYICON SAS**, por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 295.960.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXENTO DE IVA., así:**

DATOS	DETALLE
ENTIDAD	POLICIA NACIONAL

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Comutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 127-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"., MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

DATOS	DETALLE												
OBJETO, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	ADQUISICION DE SISTEMAS DE VISUALIZACIÓN INTERACTIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL												
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No PN DINA E SA 122 2022												
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>RECURSO</th> <th>UNIDAD DE DESTINO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>10 y 16</td> <td>DINAE - ESTIC</td> <td>ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE VISUALIZACIÓN INTERACTIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL</td> <td>5</td> <td>\$ 295.960.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL	1	10 y 16	DINAE - ESTIC	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE VISUALIZACIÓN INTERACTIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	5	\$ 295.960.000,00
ÍTEM		RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL							
1		10 y 16	DINAE - ESTIC	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE VISUALIZACIÓN INTERACTIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	5	\$ 295.960.000,00							
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO													
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA													
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	\$295.960.000,00												
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	<p>La Dirección Nacional de Escuelas realizará un único pago en moneda legal colombiana, por el valor total del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción los elementos, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas.</p> <p>El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda (Parafiscales).</p>												
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	El presente contrato está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nro. 20722 del 27/09/2022 por valor de \$ 312.796.995,00 Recurso 10 y 16, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Dirección Nacional de Escuelas (E).												
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	CLARYICON SAS												
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRÓRROGAS)	CUMPLIO												
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	29 DE NOVIEMBRE DE 2022												
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos objeto del presente contrato se realizará en el Almacén de Telemática de la Dirección Nacional de Escuelas, ubicado en la transversal 33 47A-35 Sur, barrio Fátima - Bogotá D.C., configurado y en perfecto estado de funcionamiento, en las aulas del centro de Ciencia y Tecnología de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, previa coordinación con el supervisor del contrato.												
FECHA DE ENTREGA	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: será hasta el 30 de diciembre de 2022, a partir de la aprobación de la garantía única.</p> <p>FORMA DE EJECUCIÓN: la ejecución del contrato se realizará de forma total, de conformidad con el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas".</p>												
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	<p>INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte (20%) del valor del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y dos (6) meses más.</p> <p>CALIDAD DEL BIEN: por el cincuenta (50%) del valor de los bienes, vigente por tres (3) años contados a partir de la fecha de recepción de los bienes.</p>												

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 127-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"., MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

## VIGENCIA 2023

El 28 de diciembre de 2023, se suscribió **CONTRATO DE COMPRAVENTA NACION No. 060 de 2023, DENTRO DEL PROCESO MINIMA CUANTIA No 031-DIGAU-2024**, PARA "COMPRA DE DOS PANTALLAS INTERACTIVAS COMO INSTRUMENTOS DE APOYO EN LOS ESPACIOS DE INDUCCIÓN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE VISITANTES EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS CON VOCACIÓN ECOTURÍSTICA DE LA DTAO", con la firma **SAS AUDIOVISUALES S.A.S**, por un valor de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 41.602.379,00) incluidos impuesto**, así:

DATOS	DETALLE			
ENTIDAD	DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES			
OBJETO, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS INTELIGENTES (CELULARES) PARA INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS -META			
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA No ITTA-SMC-009-2022			
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
	1	<p><b>TABLERO DIGITAL TACTIL INTERACTIVO MINIMO 86 PULGADAS</b>                      Pantalla Tamaño de la pantalla 85 o 86", Tecnología de paneles Nuevo borde 60Hz, Resolución 3840 x 2160, Brillo 350 nit (220 nit con cristal), Relación de contraste (normal) 4,000:1, Ángulo de visión (H/V) 178:178, Tiempo de respuesta 6ms (Typ)                      Conectividad: Input VIDEO: HDMI 2 (trasero 1, delantero</p> <p>1), DP 1, OPS I/F/USB: 2 (trasero/delantero), 2.0/3.0 Exterior (frontal) Salida VIDEO: HDMI 1 (Screen Share en la parte delantera) AUDIO: 1 (minijack estéreo) TOUCH OUT: Touch Out 2 (USB Upstream Type, Front 1, Rear 1), Control externo Entrada táctil, Carga Fuente de alimentación AC 100~240V 50/60Hz, Consumo de energía (típico/máximo) 151 W/h (típico) 418 W/h (OPS 19V/3,7A) (Max)", Consumo de energía (en espera) 0,5 W/h, Especial HARDWARE: Superposición táctil (IR), conectividad frontal (bandeja), soporte OPS I/F (con OPS Box), altavoz incorporado (10W x 2), módulo Wi-Fi/BT integrado, HARDWARE: Superposición táctil (IR), conectividad frontal (bandeja), soporte OPS I/F (con OPS Box), altavoz incorporado (10W x 2), módulo Wi-Fi/BT integrado, SOFT-WARE: Flip S/W, Plataforma de señalización SMART                      Muse-M (Tizen 5.0) Tipo de altavoz Altavoz incorporado (10W x 2CH), WiFi integrado, Altavoces incorporados, Sistema en Chip, Táctil Tipo IR, Tipo de lápiz táctil Bolígrafo pasivo con imán Alcance del reconocimiento de objetos 2mm/ 4mm / 8mm / 50mm (Modo Píncel: Reconocimiento Dinámico de Objetos) Almacenamiento 8GB(2,65GB Ocupado por OS, 5,35 GB disponibles) Puertos IO USB 2.0 3.0 Vidrio de protección Sí ,Tipo de soporte Montaje para muro Tipo de opción de reproductor multimedia Soporte de ranuras OPS Rotación Sólo paisaje Longitud del cable de alimentación 3M Accesorio Cable de alimentación, cable USB de subida (2EA), bolígrafo (2EA, negro), caja OPS, garantía/QSG</p>	Unidad	
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	1	<p><b>TABLERO DIGITAL TACTIL INTERACTIVO MINIMO 86 PULGADAS</b>                      Pantalla Tamaño de la pantalla 85 o 86", Tecnología de paneles Nuevo borde 60Hz, Resolución 3840 x 2160, Brillo 350 nit (220 nit con cristal), Relación de contraste (normal) 4,000:1, Ángulo de visión (H/V) 178:178, Tiempo de respuesta 6ms (Typ)                      Conectividad: Input VIDEO: HDMI 2 (trasero 1, delantero</p>	Unidad	2

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 127-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"., MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

DATOS	DETALLE																								
	<p>1), DP 1, OPS I/FUSB: 2 (trasero/delantero), 2.0/3.0 Exterior (frontal) Salida VÍDEO: HDMI 1 (Screen Share en la parte delantera) AUDIO: 1 (minijack estéreo) TOUCH OUT: Touch Out 2 (USB Upstream Type, Front 1, Rear 1), Control externo Entrada táctil, Carga Fuente de alimentación AC 100-240V 50/60Hz, Consumo de energía (típico/máximo) 151 W/h (típico) 418 W/h (OPS 19V/3,7A) (Max)", Consumo de energía (en espera) 0,5 W/h, Especial HARDWARE: Superposición táctil (IR), conectividad frontal (bandeja), soporte OPS I/F (con OPS Box), altavoz incorporado (10W x 2), módulo Wi-Fi/BT integrado, HARDWARE: Superposición táctil (IR), conectividad frontal (bandeja), soporte OPS I/F (con OPS Box), altavoz incorporado (10W x 2), módulo Wi-Fi/BT integrado, SOFT-WARE: Flip S/W, Plataforma de señalización SMART                      Muse-M (Tizen 5.0) Tipo de altavoz Altavoz incorporado (10W x 2CH), WiFi integrado, Altavoces incorporados, Sistema en Chip, Táctil Tipo IR, Tipo de lápiz táctil Bolígrafo pasivo con imán Alcance del reconocimiento de objetos 2mm/ 4mm / 8mm / 50mm (Modo Píncel: Reconoci-miento Dinámico de Objetos) Almacenamiento 8GB(2,65GB Ocupado por O/S, 5,35 GB disponibles) Puertos IO USB 2.0 3.0 Vidrio de protección Si ,Tipo de soporte Montaje para muro Tipo de opción de reproductor multimedia Soporte de ranuras OPS Rotación Sólo paisaje Longitud del cable de alimentación 3M Accesorio Cable de alimentación, cable USB de subida (2EA), bolígrafo (2EA, negro), caja OPS, garantía/QSG</p>																								
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	<p>1 Sobre única</p> <p>1.1 PROPUESTA ECONOMICA (valor total incluido gravámenes, tasas, derechos e impuestos) Incluye el precio como lo indica la Unidad Estatal Incluye el precio como lo indica la Unidad Estatal \$1.602.379,00</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ref. Artículo</th> <th>Código UNPSC</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Precio unitario estimado</th> <th>Precio unitario</th> <th>Incluye el precio como lo indica la Unidad Estatal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>TABLERO DIGITAL TÁCTIL INTERACTIVO HINGO DE PULGADAS con todas la especificaciones establecidas en el proceso</td> <td>2,00</td> <td>UN</td> <td>17.479.991,00</td> <td>34.959.982,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>valor Iva</td> <td>1,00</td> <td>VG</td> <td>6.642.397,00</td> <td>6.642.397,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Ref. Artículo	Código UNPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo indica la Unidad Estatal	1		TABLERO DIGITAL TÁCTIL INTERACTIVO HINGO DE PULGADAS con todas la especificaciones establecidas en el proceso	2,00	UN	17.479.991,00	34.959.982,00		2		valor Iva	1,00	VG	6.642.397,00	6.642.397,00	
Ref. Artículo	Código UNPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo indica la Unidad Estatal																		
1		TABLERO DIGITAL TÁCTIL INTERACTIVO HINGO DE PULGADAS con todas la especificaciones establecidas en el proceso	2,00	UN	17.479.991,00	34.959.982,00																			
2		valor Iva	1,00	VG	6.642.397,00	6.642.397,00																			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	\$41.602.379,00																								
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA PAGARÁ AL CONTRATISTA EL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIO RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, JUNTO CON EL SOPORTE DE PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, PREVIA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.																								
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	NO REPORTA																								
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	SAS AUDIOVISUALES S.A.S																								
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRÓRROGAS)	CUMPLIO																								
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	28 DE DICIEMBRE DE 2023																								
LUGAR DE ENTREGA	ENTREGAR LOS PRODUCTOS DE ESTA CONTRATACIÓN EN LA CARRERA 42 NO. 47-21 MEDELLÍN, COLOMBIA O EN SU DEFECTO CONTAR CON EL USUARIO Y LA CLAVE EN LA RESPECTIVA PLATAFORMA DE MICROSOFT PARA POR CONSOLA ADMINISTRAR ESE LICENCIAMIENTO																								
FECHA DE ENTREGA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA Y PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEFINITIVO																								
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CUMPLIMIENTO: PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EL PAGO DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES QUE SE LE IMPONGAN AL CONTRATISTA, EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y UN (1) AÑO MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA																								

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



**VIGENCIA 2024**

El 30 de mayo de 2024., se suscribió **CARTA ACEPTACIÓN OFERTA No. CTO-036-DIGAU-2024**, dentro del **PROCESO MINIMA CUANTIA No 031-DIGAU-2024**, para "CONTRATAR LA ADQUISICION DE PANTALLAS TACTILES INTERACTIVAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GAULA MILITARES -DIGAU PARA LA VIGENCIA 2024", con la firma **CLARYICON S.A.S**, por un valor de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/TC (\$30.756.302,52) incluido IVA**, así:

DATOS	DETALLE												
ENTIDAD	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA												
OBJETO, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	"CONTRATAR LA ADQUISICION DE PANTALLAS TACTILES INTERACTIVAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GAULA MILITARES -DIGAU PARA LA VIGENCIA 2024 CARTA ACEPTACIÓN OFERTA No. CTO-036-DIGAU-2024												
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA No 031-DIGAU-2024												
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>43211903</td> <td>PANTALLAS INTERACTIVAS</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	1	43211903	PANTALLAS INTERACTIVAS						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN											
1	43211903	PANTALLAS INTERACTIVAS											
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>43211903</td> <td>PANTALLAS INTERACTIVAS</td> <td>2</td> <td>UN</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	1	43211903	PANTALLAS INTERACTIVAS	2	UN		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD									
1	43211903	PANTALLAS INTERACTIVAS	2	UN									
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD</th> <th>PRECIO UNITARIO OFERTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>43211903</td> <td>PANTALLAS INTERACTIVAS</td> <td>2</td> <td>UN</td> <td>\$ 15.378.151,26</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO	1	43211903	PANTALLAS INTERACTIVAS	2	UN	\$ 15.378.151,26
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO								
1	43211903	PANTALLAS INTERACTIVAS	2	UN	\$ 15.378.151,26								
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	\$30.756.302,52												
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATISTA A PAGAR EL VALOR DEL CONTRATO EN UN UNICO PAGO, CONTRA ENTREGA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2024 DEL 23 DE JULIO DE 2020"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN", SIGUIENTES AL ACTA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN TOTAL DEL OBJETO A CONTRATAR, SUSCRITA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA O SU DELEGADO, PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA FACTURA.												
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	CDP No. 6324 de fecha 24 de abril del 2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA 15-01-02-003 DIRECCIÓN NACIONAL DE GAULA MILITARES, RUBRO A-02-01-01-004-007, EQUIPO Y APARATO DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES Recurso 10												
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	CLARYICON S.A.S												
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRÓRROGAS)	CUMPLIO												
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	30 DE MAYO DE 2024												
LUGAR DE ENTREGA	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL INDICADO POR EL SUPERVISOR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIR												

DATOS	DETALLE			
FECHA DE ENTREGA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE HASTA 30 DE JUNIO DE 2024, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA POR PARTE DE LA DIGAU Y DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>GARANTÍAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Cumplimiento del contrato:</b> Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.</td> </tr> <tr> <td><b>Calidad Y correcto funcionamiento de los bienes:</b> Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td> </tr> </tbody> </table>	GARANTÍAS	<b>Cumplimiento del contrato:</b> Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.	<b>Calidad Y correcto funcionamiento de los bienes:</b> Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
GARANTÍAS				
<b>Cumplimiento del contrato:</b> Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.				
<b>Calidad Y correcto funcionamiento de los bienes:</b> Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.				

## 2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

### 2.1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

#### BRIAV 32

Actualmente, la Brigada de Aviación Ejército N° 32 de Apoyo y Sostenimiento de Aviación (BRIAV32) requiere la adquisición de equipos de cómputo, con el fin de fortalecer la infraestructura tecnológica y garantizar el desarrollo eficiente de las tareas asociadas a los procesos críticos administrativos de la unidad, así como el cumplimiento de la misión institucional. Esta necesidad surge, en gran medida, debido a la baja disponibilidad de dispositivos para conexiones de red de área local, los cuales son indispensables para el cumplimiento de la misión. La limitada disponibilidad de estos equipos impacta operacionalmente a todo el Ejército, ya que la BRIAV32 genera horas de vuelo que son utilizadas para apoyar y cumplir la misión operacional de la fuerza. La adquisición de los equipos permitirá, además, evitar traumatismos logísticos en el desarrollo de las actividades propias del Estado Mayor de la unidad.

#### BRIAV 33

Actualmente, la Brigada de Aviación Ejército N° 33 “Movilidad y Maniobra” requiere la adquisición de equipos de cómputo, periféricos y equipos de sonido (micrófonos y cabinas de audio), con el fin de fortalecer la infraestructura tecnológica y garantizar el desarrollo eficiente de las tareas vinculadas a los procesos críticos administrativos de la unidad, así como el cumplimiento de la misión institucional. Esta necesidad surge, en gran medida, debido a la baja capacidad de almacenamiento y, principalmente, de procesamiento que ofrecen los equipos actuales frente a los requerimientos de los diferentes sistemas y aplicaciones institucionales en uso, los cuales son indispensables para cumplir con la misión de la fuerza. La actualización de estos equipos permitirá además evitar traumatismos logísticos en el desarrollo de las actividades propias del Estado Mayor de la BRIAV33.

#### 2.1.1 JUSTIFICACIÓN NECESIDAD

#### BRIAV 32

Actualmente, la Brigada de Aviación Ejército N° 32 de Apoyo y Sostenimiento de Aviación (BRIAV32) requiere la adquisición de equipos de cómputo con el fin de fortalecer su infraestructura tecnológica y garantizar el desarrollo eficiente de las tareas vinculadas a los procesos administrativos críticos de la unidad. Esta necesidad surge principalmente debido a la baja disponibilidad de dispositivos para conexiones de red de área local, los cuales son indispensables para el cumplimiento de la misión institucional. La falta de estos equipos impacta directamente en la operación de la unidad, ya que la BRIAV32 genera horas de vuelo que son esenciales para apoyar la misión operacional de todo el Ejército Nacional. En atención a esta situación, la unidad cuenta con los recursos asignados mediante el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

Por otra parte, el acelerado crecimiento tecnológico ha incrementado la oferta de servicios informáticos institucionales,

lo que demanda equipos con mayor capacidad computacional para cumplir eficientemente con las tareas asignadas. En consecuencia, la BRIAV32 requiere la adquisición de equipos modernos y robustos, que aseguren un rendimiento óptimo y sostenido a lo largo del tiempo, así como una integración adecuada con las plataformas informáticas institucionales. De igual manera, se hace necesario reemplazar los equipos que presentan deterioro o mal funcionamiento, los cuales representan un riesgo para la seguridad, integridad y confidencialidad de la información del Ejército Nacional.

### BRIAV 33

Actualmente, la Brigada de Aviación Ejército No. 33 "Movilidad y Maniobra" requiere adquirir material de cómputo y audio con el fin de fortalecer su infraestructura tecnológica y garantizar el desarrollo eficiente de las tareas asociadas a los procesos críticos administrativos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional. Para ello, se hace necesaria la adquisición de equipos de cómputo y comunicación adicionales que aseguren una integración óptima con las plataformas informáticas del Ejército Nacional. En este sentido, la unidad cuenta con los recursos asignados a través del Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

Por otra parte, el constante crecimiento tecnológico ha incrementado la oferta de servicios informáticos institucionales, lo que exige equipos con mayor capacidad de procesamiento y desempeño para atender las demandas operativas. En consecuencia, la BRIAV33 requiere la adquisición de equipos modernos y robustos que garanticen un rendimiento óptimo y sostenido en el tiempo, así como la correcta interoperabilidad con las plataformas tecnológicas institucionales. De igual manera, se busca reemplazar aquellos equipos que presentan fallas o deterioro y que representan un riesgo para la seguridad, integridad y confidencialidad de la información del Ejército Nacional. Los recursos destinados a cubrir esta necesidad se encuentran debidamente asignados en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025, por recurso 10.

Por lo tanto, se procede a establecer el ¿por qué? y el ¿para qué? de la presente contratación, así:

La necesidad que presenta la unidad beneficiaria de los recursos de acuerdo con la descripción, requisitos, especificaciones y demás condiciones, se encuentra consolidadas mediante el plan de necesidades No. 2025633035403043 / 2025633029785413 de fecha 12 de noviembre de 2025 que LA BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO N°32 DE APOYO Y SOSTENIMIENTO DE AVIACIÓN Y LA BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO N°33 'MOVILIDAD Y MANIOBRA DEL EJÉRCITO NACIONAL'; necesidad que se encuentra centralizada por la Central Administrativa y Contable Especializada Telemática, mediante el plan de necesidades No. 2025186035428123 de fecha 12 de noviembre de 2025, para " **ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025**", atendiendo la previa asignación de recursos por parte de la Dirección de Presupuesto de Comando Ejército, el cual corresponde al Recurso 10 CSF, Rubro A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, expresado al máximo nivel Rubro A-02-01-01-004-007-05 DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS, Rubro A-02-01-01-004-007-03 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES.

### RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIR

BRIAV 32	
DESCRIPCIÓN: ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y DE AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025 Identificación del Activo Fijo: N/A Número del Activo Fijo: N/A	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES.

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Commutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 127-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"., MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	47550	54- Port Lite Layer 3 Stackable Managed Gigabit Switch	UNIDAD	0	1	43201503	1221843	SIN CREAR

BRIAV 33								
DESCRIPCIÓN: ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y DE AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025								
Identificación del Activo Fijo: N/A								
Número del Activo Fijo: N/A								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-01-01-004-007					EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES.			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	47550	54- Port Lite Layer 3 Stackable Managed Gigabit Switch	UNIDAD	0	1	43201503	1221843	SIN CREAR
2	47550	HPE MicroSvr G11 E-2434 16G NHP LA Svr + HPE 16GB 1Rx8 PC5-4800B-E STND Kit + HPE 4TB SATA 7.2K LFF RW MV HDD	UNIDAD	0	1	43201503	1221843	SIN CREAR
3	4733001	Microphone and Speaker System YVC-330	UNIDAD	0	3	43201503	SIN CREAR	SIN CREAR
4	4733002	L1 Bose (16 Drivers) sistema line array portatil con subwoofer integrado, 16 transductores de 2" en configuracion J para cobertura de 180° horizontal y 0° a 30° vertical. Rango de frecuencia 31 Hz- 18 KHz SLP maximo 124 d B, amplificacion clade D de 1000W. incluye entradas XLR-1/4" AUX, Bluetooth, salida XLR Y DSP con ecualizacion y control via app. Dimensiones aproximadas: 2011 x 355 x456mm peso 23 Kg L1 Bose 16 (drivers)	UNIDAD	0	2	52161527	SIN CREAR	SIN CREAR

## 2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Se realizará de acuerdo con lo establecido en la GUIA para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano suscrito por Colombia Compra Eficiente.

### DEFINICIÓN<sup>2</sup>

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos y utilizados en el presente documento deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente- creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.

<sup>2</sup>Fuente Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



DEFINICIONES	
Entidades Compradoras	Es cada una de las Entidades Estatales que aceptan los Términos y Condiciones de Uso para comprar en la TVEC y : (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 (modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011) y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) aquellas Entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Contrato de Agregación de Demanda	Es un instrumento desarrollado por Colombia Compra Eficiente para agregar la demanda de bienes y servicios de un grupo de Entidades Estatales y hacer una negociación con uno o varios proveedores para unificar las condiciones de adquisición por parte de los proveedores y mejorar las condiciones generales de la adquisición
Categorías	Son las clasificaciones en las cuales están agrupados los bienes que los Grandes Almacenes ofrecen en la TVEC
Catálogo del Acuerdo Marco de Precios	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios.
Catálogo del Gran Almacén	Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo.
Catálogo de los Contratos de Agregación de Demanda	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Contrato de Agregación de Demanda, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Contrato de Agregación de Demanda.
Gran Almacén	Es el establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies.
Mínima Cuantía	Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150.
Orden de Compra	Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de adquirir bienes o servicios en la TVEC, y es el soporte documental de la relación contractual entre la Entidad Compradora y el Proveedor o el Gran Almacén.
Proveedor	Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda.
Términos y Condiciones de Uso	Son las reglas de funcionamiento y utilización de la TVEC contenidas en el presente documento y que vinculan a los Usuarios, Entidades Compradoras, Proveedores y Grandes Almacenes.
TVEC	Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes.
Usuario	Es cualquier persona natural que utiliza la TVEC en representación de una Entidad Compradora, un Proveedor o un Gran Almacén.
Usuario Comprador	Es el Usuario que adelanta las solicitudes de cotización y genera la solicitud de compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC.

DEFINICIONES	
Usuario Ordenador del Gasto	Es el Usuario que coloca la Orden de Compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC. Este Usuario también puede elaborar solicitudes de cotización y generar la solicitud de compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC
Usuario Proveedor	Es el Usuario que envía una cotización como respuesta a las solicitudes de cotización, carga las facturas y los Catálogos a nombre de un Proveedor o Gran Almacén en la TVEC.

## 2.2.1 ASPECTOS TÉCNICOS

### ¿Qué un Parlante L1 Pro 8?<sup>3</sup>

El parlante Bose L1 Pro 16 corresponde a un equipo de refuerzo sonoro portátil tipo line-array, diseñado con 16 transductores de 2" dispuestos en configuración "J". Esta estructura permite una cobertura horizontal de 180° y un control vertical de 0° a 30°, lo que optimiza la dispersión del sonido en espacios de tamaño medio, este equipo integra un subwoofer incorporado, destinado a la reproducción de bajas frecuencias, y opera mediante un amplificador clase D de 1000 W, capaz de alcanzar un nivel máximo de presión sonora (SPL) de 124 dB. Su rango de frecuencia utilizable se sitúa entre 31 Hz y 18 kHz, proporcionando una respuesta amplia para aplicaciones de voz y música.

En cuanto a conectividad, el sistema dispone de entradas combinadas XLR/1/4", entrada AUX, capacidad de reproducción mediante Bluetooth, salida XLR para alimentación a otros dispositivos y un procesador digital de señal (DSP) con funciones de ecualización y control a través de aplicación móvil y sus dimensiones aproximadas del equipo son 2011 × 355 × 456 mm, con un peso cercano a 23 kg, lo que permite su transporte y montaje en aplicaciones móviles o semipermanentes.



### ¿Qué un micrófono?<sup>4</sup>

El **Yamaha YVC-330** es un sistema de micrófono y parlante diseñado para conferencias en salas pequeñas y medianas, así como para espacios de oficina abiertos. Integra **tres micrófonos unidireccionales** con cobertura de 360°, capaces de realizar seguimiento automático de la voz y aplicar procesamiento de señal para mejorar la claridad, incluyendo cancelación de eco, reducción de ruido, control automático de ganancia, supresión de reverberación y la tecnología **SoundCap**, que limita la captación al área cercana para reducir ruidos ambientales. El equipo incorpora un parlante de rango completo con un nivel de presión sonora máximo de **91 dB a 0,5 m**, y un ancho de banda de reproducción de **190 Hz a 20 kHz**, adecuado para transmisión clara de voz en entornos de reunión.

En cuanto a conectividad, el YVC-330 admite **USB, Bluetooth y NFC**, además de una entrada y salida de audio mediante conector de 3,5 mm. Funciona con alimentación por USB, con un consumo aproximado de **2,5 W**, lo que facilita su uso portátil sin adaptadores externos. El dispositivo permite conexión en cadena de dos unidades para

<sup>3</sup> Fuente de información de la página <https://audiocolor.co/products/parlante-bose-l1-pro-8>

<sup>4</sup> Fuente de información de la página <https://ccmtiendadelsonido.com/producto/microfono-prod-inalambrico-uhv-1422m/>

ampliar la cobertura y es compatible con sistemas Windows y macOS. Su diseño compacto, de **235 × 46 × 226 mm** y **0,8 kg** de peso, facilita su instalación y traslado, manteniendo un perfil adecuado para salas de reuniones flexibles o ambientes de trabajo colaborativo.



### ¿Qué un Switch 54 puertos?<sup>5</sup>

Switch gestionable de nivel empresarial con 54 puertos Gigabit Ethernet y capacidades Layer 3 Lite, ideal para redes de acceso y agregación. Permite apilamiento (stacking) para gestión unificada y expansión sencilla. Incorpora funciones avanzadas como enrutamiento estático L3, VLAN 802.1Q, QoS, IGMP Snooping, Spanning Tree (RSTP/MSTP) y seguridad de red (ACLs, 802.1X). Incluye interfaz de gestión vía CLI, Web GUI y SNMP. Diseñado para alto desempeño, soporta throughput gigabit completo, backplane de alta capacidad, fuentes de alimentación redundantes según modelo y funcionamiento 24/7 en entornos exigentes.



### ¿Qué un Servidor compacto HPE?<sup>6</sup>

Servidor compacto HPE MicroServer Gen11 equipado con Intel Xeon E-2434 (4 núcleos / 8 hilos), orientado a pequeñas empresas y entornos edge. Incluye 16 GB de memoria DDR5 4800 MHz (1Rx8, módulo estándar) ampliable según configuración. Se integra un disco duro HPE SATA de 4 TB, 7.2K RPM, formato LFF, diseñado para cargas de trabajo de lectura/escrituras mixtas (RW Multi-Vendor).

El equipo ofrece almacenamiento NHP (Non-Hot Plug), soporte para RAID mediante controladora integrada, conectividad de red Gigabit/10Gb según modelo, expansión PCIe y eficiencia energética optimizada para operación continua en espacios reducidos.

<sup>5</sup> Fuente de información de la página <https://technoquality.com.co/categoria-producto/servidores/>

<sup>6</sup> Fuente de información de la página <https://dlink.com/us/en/products/dgs-3130-54ps-54-port-lite-layer-3-stackable-managed-gigabit-poe-switch/>



## 2.2.2 ENTORNO ECONÓMICO

El entorno económico de un sistema audiovisual y de monitores interactivos está marcado por varios factores específicos del sector audiovisual y tecnológico.

Para el sector audiovisual<sup>7</sup>, el entorno económico está condicionado por la evolución del consumo de contenidos, la disponibilidad de inversión, los incentivos públicos, la digitalización, y el impacto de eventos como la pandemia que aceleraron el consumo digital y demandan contenidos de alta calidad. Este sector tiene un crecimiento vinculado a apoyos estatales, incentivos fiscales y la capacidad de adaptarse a cambios tecnológicos y sociales. Además, enfrenta periodos de contracción o expansión según la demanda en áreas como la programación, producción y distribución audiovisual.

### Impacto y evolución económica

- El sector audiovisual representa una parte importante de la economía cultural, con un crecimiento significativo en actividades como la televisión por suscripción, producción, y distribución de películas y programas.
- La pandemia de COVID-19 aceleró procesos de digitalización, cambiando la forma de distribución y consumo de contenidos, lo que representa nuevas oportunidades económicas.
- La inversión y apoyo estatal pueden influir en la competitividad y salud del sector audiovisual a nivel regional y global.

En el caso de los monitores interactivos, el entorno económico está impulsado por el crecimiento de la demanda en sectores educativos, empresariales, minoristas y de salud, que necesitan herramientas para facilitar la interacción, el aprendizaje y la colaboración. El mercado de pantallas interactivas está valorado en miles de millones de dólares y creciendo a tasas de más del 9% anual. Sin embargo, debe abordar el desafío de altos costos iniciales y de mantenimiento, así como el riesgo de obsolescencia tecnológica debido a la rápida evolución del sector. La pandemia también impulsó la demanda de tecnologías sin contacto para garantizar seguridad sanitaria.

## SECTOR ECONÓMICO

<sup>7</sup>Fuente de información de la página [https://biblioteca.cunef.edu/files/documentos/TFG\\_Alvaro\\_Herreruela\\_Capilla.pdf](https://biblioteca.cunef.edu/files/documentos/TFG_Alvaro_Herreruela_Capilla.pdf)

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@jercito.mil.co](mailto:cenactel@jercito.mil.co)



El presente proceso se encuentra enmarcado en el sector económico de comercio, en razón a que se va a realizar " **ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025**".

Basados en el más reciente boletín técnico Encuesta Mensual de Comercio (EMC)<sup>8</sup>, emitido por el DANE el 14 de noviembre de 2025, a continuación, se refleja que en septiembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15.7%.

### Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado  
Total Nacional  
Septiembre 2025



Fuente: DANE - EMC

## GRUPOS DE MERCANCÍAS

En septiembre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y aportando en conjunto 8,0 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

# ESPACIO INTENSIONALMENTE EN BLANCO

<sup>8</sup> Fuente de información de la página <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@jercito.mil.co](mailto:cenactel@jercito.mil.co)



8C6310-1

Líneas de mercancías	Septiembre 2025 / septiembre 2024	
	Variación %	Contribución PP
<b>Total comercio minorista y vehículos</b>	<b>14,4</b>	<b>14,4</b>
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	29,8	2,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	31,4	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	50,5	2,4
Combustibles para vehículos automotores	8,8	1,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	13,6	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	21,6	0,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	30,6	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	15,7	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	11,9	0,4
Alimentos (víveres en general)	1,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,3	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,2	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,3	0,2
Prendas de vestir y textiles	3,5	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	6,6	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,2	0,1
Bebidas no alcohólicas	3,9	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	4,3	0,0

Fuente: DANE - FMC

## ACTIVIDAD COMERCIAL CIU

Para el mes de septiembre de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 26,2%, y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 30,2%, que en conjunto contribuyeron con 7,6 puntos porcentuales a la variación del período.

Actividades económicas	Septiembre 2025 / septiembre 2024	
	Variación %	Contribución PP
<b>Total comercio minorista y vehículos</b>	<b>14,4</b>	<b>14,4</b>
<b>Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)</b>	<b>15,7</b>	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,6	1,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	30,2	2,5
4511. Vehículos automotores nuevos	26,2	5,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	8,8	1,7
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	18,2	1,3
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	19,6	0,7
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	52,7	0,7
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	35,2	0,6
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,2	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	7,8	0,2
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	32,6	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	9,8	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	3,4	0,0

Fuente: DANE – EMC

### Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIU-Rev. 4 A.C.

El personal ocupado por el comercio minorista en septiembre de 2024 aumentó 1,9% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,0% del personal permanente y de 0,6% del personal temporal contratado través de empresas, en contraste se presentó la disminución de 0,5% del personal temporal directo y de 4,7% de los aprendices.

### COMERCIO AL POR MENOR POR DEPARTAMENTOS

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@jercito.mil.co](mailto:cenactel@jercito.mil.co)



**Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes Siete dominios departamentales Septiembre 2025 / septiembre 2024<sup>Pr</sup>**

Septiembre 2025 / septiembre 2024					
Departamento	Ventas		Personal ocupado		
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	
<b>Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)</b>	<b>15,7</b>	<b>15,7</b>	<b>2,0</b>	<b>2,0</b>	
Bogotá D.C.	18,2	6,0	-0,7	-0,2	
Antioquia	14,1	2,2	2,9	0,5	
Valle del Cauca	12,4	1,3	1,8	0,2	
Cundinamarca	16,4	0,9	6,4	0,4	
Santander	20,6	0,8	-1,3	-0,1	
Atlántico	9,9	0,5	3,0	0,2	
Otros departamentos	15,2	4,0	3,2	0,9	

Fuente: DANE – EMC.

### Ventas reales

En septiembre de 2025 frente al mismo mes de 2024, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 15,7%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 6,0 y 2,2 puntos porcentuales respectivamente.

### Personal ocupado

En septiembre de 2025 frente al mismo mes de 2024, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 2,0%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios departamentales de Antioquia y Cundinamarca con 0,5 y 0,4 puntos porcentuales respectivamente.

## VARIACIÓN AÑO CORRIDO

**Tabla 10. Variación año corrido de las ventas minoristas reales sin combustibles ni lubricantes y personal ocupado Siete dominios departamentales Enero – septiembre 2025 / enero – septiembre 2024<sup>Pr</sup>**

Enero - septiembre 2025 / enero - septiembre 2024					
Departamento	Ventas		Personal ocupado		
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	
<b>Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)</b>	<b>15,3</b>	<b>15,3</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	
Bogotá D.C.	18,7	5,9	-0,9	-0,2	
Antioquia	15,5	2,4	1,2	0,2	
Valle del Cauca	12,3	1,3	0,0	0,0	
Santander	17,4	0,7	-2,7	-0,1	
Atlántico	12,6	0,6	-0,4	0,0	
Cundinamarca	6,1	0,4	1,5	0,1	
Otros departamentos	14,7	4,0	0,2	0,1	

Fuente: DANE – EMC

### Ventas reales

En el periodo de enero a septiembre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 15,3%. Según los departamentos desagregados, la principal contribución positiva a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C., con 5,9 puntos porcentuales.

### Personal ocupado

En el periodo de enero a septiembre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes presentó una variación de -0,02%. De los dominios departamentales desagregados, la mayor contribución positiva se presentó en el dominio departamental de Antioquia con 0,2 puntos porcentuales.

## GRANDES ALMACENES E HIPERMERCADOS MINORISTAS (GAHM)

Indicador	Porcentaje (%)	
	Variación anual (%)	Variación año corrido (%)
	Septiembre 2025 / septiembre 2024	Enero - septiembre 2025 / enero - septiembre 2024
Ventas nominales	10,5	11,6
Personal ocupado	2,6	0,3

### Ventas nominales

En septiembre de 2025 las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados alcanzaron un total de \$10,3 billones, lo que significó un aumento de 10,5%, frente a septiembre de 2024. En el año corrido correspondiente al periodo comprendido de enero a septiembre de 2025, en comparación con el periodo corrido de enero a septiembre de 2024, las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados ascendieron a \$93,3 billones, lo que significó un aumento de 11,6%.

### Personal ocupado

En septiembre de 2025 el personal ocupado por los grandes almacenes e hipermercados minoristas alcanzó un total de 224.448 personas, lo que significó un aumento de 2,6%, frente a septiembre de 2024. Con respecto al personal al periodo corrido de enero a septiembre de 2025 y en comparación con el periodo corrido de enero a septiembre de 2024, presentó una variación de 0,3%.

## COMERCIO AL POR MAYOR NACIONAL

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 10,3% para el mes de septiembre de 2025 en relación con septiembre de 2024. Para este mes, los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó con 6,3 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado, que sumó 2,7 puntos porcentuales, mientras que el margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador contribuyó con 1,3 puntos porcentuales.

**Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado**

Total nacional

Septiembre 2025 / septiembre 2024<sup>Pr</sup>

Actividad comercial CIU Rev. 4 A.C.	Septiembre 2025 / septiembre 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
<b>Total comercio al por mayor</b>	10,3	10,3	0,5	0,5
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 - 4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	20,3	6,3	0,5	0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	4,3	1,3	2,7	0,7
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	7,0	2,7	-0,8	-0,3

Fuente: DANE – EMC

### Variación anual de personal ocupado

Por su parte, el personal ocupado presentó una variación de 0,5% en el mes de septiembre de 2025 en comparación con septiembre de 2024. Dos (2) de los tres (3) dominios presentó variación positiva, teniendo que el personal ocupado del comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, fue el que más aportó con 0,7 puntos porcentuales a la variación total de la división. En contraste, el personal contratado para actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado, contrarrestó con -0,3 puntos porcentuales.

### Variación año corrido margen comercial

Con respecto a la variación del año corrido correspondiente a los meses de enero a septiembre de 2025, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 7,6%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco con 3,0 puntos porcentuales.

### IMPORTACIONES:<sup>9</sup>

Basados en el más reciente boletín técnico) emitido por el DANE el 19 de noviembre de 2025, y de acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en En septiembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,9% y Otros sectores con 0,7%.

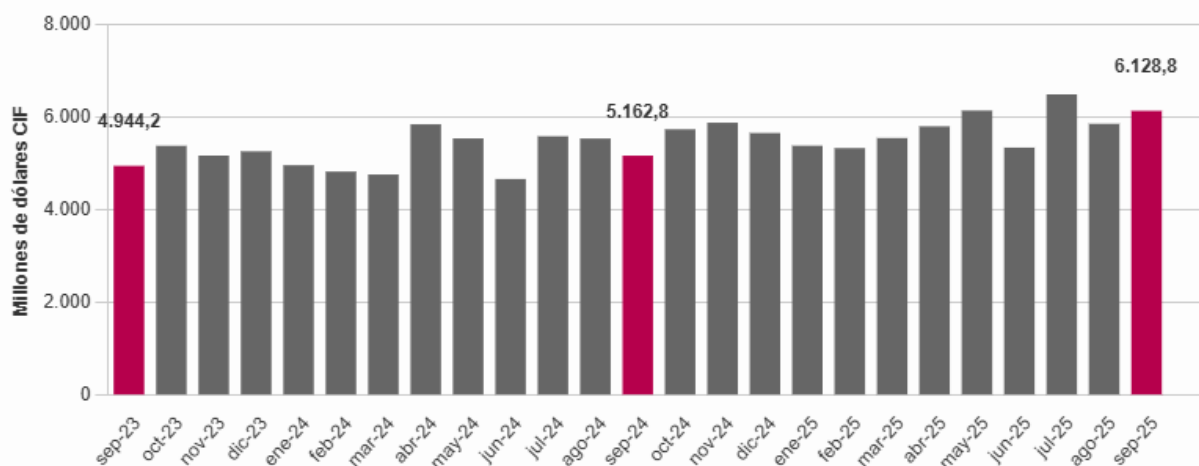
<sup>9</sup> Fuente de información de la página <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones>

## Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)

Total nacional

Septiembre 2023 – septiembre 2025<sup>P</sup>



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

Activar Windows

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en septiembre de 2025, las importaciones fueron US\$6.128,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,7% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,6% en el grupo de Manufacturas.

En septiembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,9% y Otros sectores con 0,7%.

### Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI

#### Septiembre 2025 vs septiembre 2024

En septiembre de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$4.636,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,6% frente a septiembre de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (25,4%) y Productos químicos y productos conexos (10,8%) que aportaron en conjunto 13,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En septiembre de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$542,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 19,6%, en comparación con septiembre de 2024; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (42,4%) que aportó 24,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En septiembre de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$909,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,7% en comparación con septiembre de 2024; este resultado se

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@iercito.mil.co](mailto:cenactel@iercito.mil.co)



explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (20,3%) que aportó 15,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.

### Enero – septiembre 2025 vs enero – septiembre 2024

En el periodo enero - septiembre 2025, las importaciones colombianas fueron US\$51.978,1 millones CIF y registraron un crecimiento de 10,9%, frente al mismo periodo de 2024.

En el periodo enero - septiembre 2025 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$38.998,0 millones CIF y presentaron un crecimiento del 11,7%, en comparación con el mismo periodo de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (13,5%) que contribuyó con 5,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.

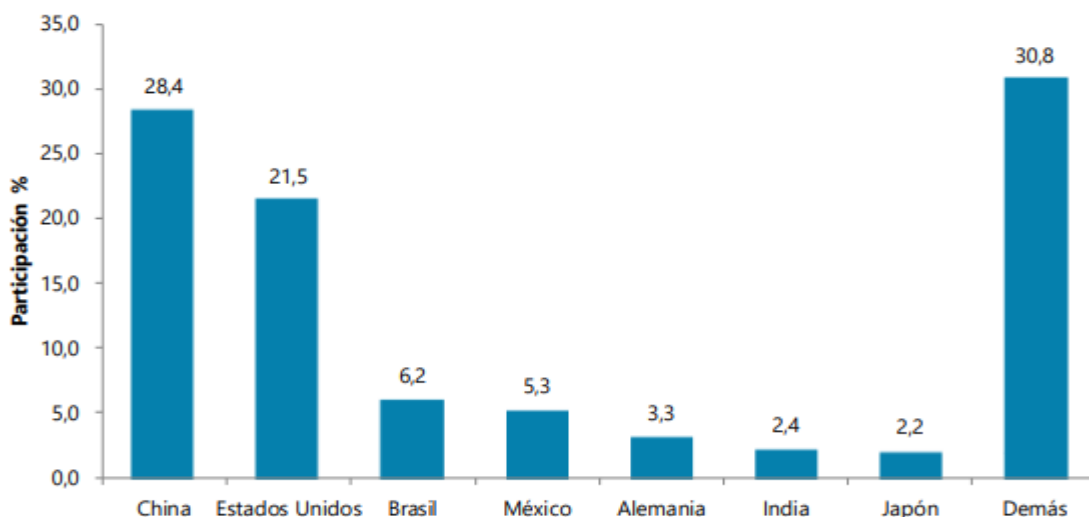
En el periodo enero - septiembre 2025 las compras externas del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$7.599,7 millones CIF y aumentaron 11,5%, en comparación con el mismo periodo de 2024; este resultado se explicó principalmente por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (8,5%), que aportaron 6,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero - septiembre 2025, fueron de US\$5.265,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 4,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las importaciones de Metales no ferrosos (22,4%), que contribuyó con 2,9 puntos porcentuales a la variación total del grupo y que se encuentra agrupado dentro de los “Demás”.

### IMPORTACIONES SEGÚN PAÍS DE ORIGEN

En septiembre de 2025, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 28,4% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón.

**Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen Septiembre 2025<sup>P</sup>**



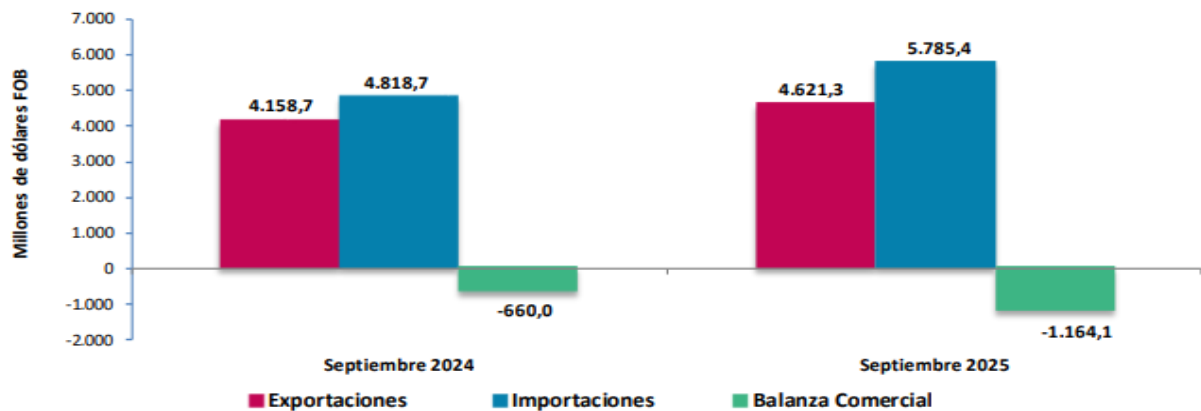
En septiembre de 2025 en comparación con septiembre de 2024, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (26,5%) y Estados Unidos (8,0%) al aportar en conjunto 8,9 puntos porcentuales a la variación total del mes (18,7%). En contraste, las importaciones desde Rusia (-74,6%) contribuyeron con 0,4 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de China en septiembre de 2025 en comparación con septiembre de 2024 se explicó por las mayores compras de Vehículos para el transporte de personas (118,2%), Teléfonos celulares (21,0%), Motocicletas y velocípedos (74,4%) y Computadores (Portátiles) (44,5%).

## COMPORTAMIENTO GENERAL DE LA BALANZA COMERCIAL

En septiembre de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$1.164,1 millones FOB, mientras que en septiembre de 2024 se presentó un déficit de US\$660,0 millones FOB.

**Gráfico 4. Balanza comercial  
Septiembre (2024-2025)<sup>P</sup>**



## IMPORTACIONES SEGÚN EL SISTEMA COMERCIAL ESPECIAL AMPLIADO

Según el Manual de Estadísticas de Comercio Internacional de Mercancías – ECIM 2010, cuando el territorio estadístico coincide con el territorio económico se denomina sistema comercial general. La compilación de datos de acuerdo con este sistema es compleja, en particular si no hay registro aduanero para algunas partes del territorio económico, como las zonas francas.

En Colombia, las estadísticas de comercio internacional de mercancías se compilan de acuerdo con el sistema comercial especial – definición estricta, es decir, el territorio estadístico incluye solamente una parte del territorio económico que corresponde a la zona de libre circulación, por lo tanto, las mercancías pueden circular sin restricción aduanera.

Con el fin de ampliar la medición del sistema comercial, el DANE eliminó los registros de las importaciones originarias de las zonas francas y adicionó las importaciones registradas por las zonas francas como ingresos desde el resto del mundo. Adicionalmente, el DANE identificó las transacciones registradas tanto en una declaración de importación definitiva como en un formulario de movimiento de mercancías, de esta manera se eliminaron los registros duplicados para una misma transacción.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@jercito.mil.co](mailto:cenactel@jercito.mil.co)



En los anexos estadísticos se presenta la serie de las importaciones colombianas según el sistema comercial especial ampliado por países desde el año 2009 hasta septiembre de 2025.

De acuerdo con los resultados de las importaciones colombianas según el sistema comercial especial ampliado, en septiembre de 2025 se registraron compras externas por US\$6.184,6 millones CIF, y presentaron un crecimiento de 17,8% en relación con septiembre de 2024.

Meses	Miles de dólares CIF				
	Importaciones publicadas	Importaciones sin origen Colombia y ZF	Importaciones de las Zonas Francas	Importaciones sistema comercial especial ampliado	Variación (%) Sistema comercial ampliado
sep-23	4.944.207	4.866.332	141.099	5.007.431	-27,0
oct-23	5.375.733	5.324.247	130.958	5.455.205	-11,6
nov-23	5.165.698	5.014.888	132.578	5.147.466	-14,9
dic-23	5.256.700	5.196.220	77.496	5.273.716	-11,5
ene-24	4.958.983	4.909.726	135.553	5.045.279	-9,5
feb-24	4.820.621	4.709.103	161.727	4.870.830	-4,9
mar-24	4.757.260	4.691.359	130.219	4.821.578	-19,1
abr-24	5.839.421	5.726.270	170.173	5.896.443	17,3
may-24	5.535.521	5.444.752	160.667	5.605.419	1,8
jun-24	4.660.201	4.565.259	97.279	4.662.538	-8,8
jul-24	5.581.114	5.501.789	169.834	5.671.623	13,6
ago-24	5.532.865	5.441.116	162.733	5.603.848	4,3
sep-24	5.162.792	5.087.402	161.233	5.248.636	4,8
oct-24	5.730.920	5.557.670	171.054	5.728.724	5,0
nov-24	5.874.370	5.794.817	158.111	5.952.927	15,6
dic-24	5.650.617	5.495.894	153.618	5.649.512	7,1
ene-25	5.378.871	5.280.897	208.805	5.489.702	8,8
feb-25	5.326.085	5.158.502	154.165	5.312.667	9,1
mar-25	5.543.051	5.430.177	164.506	5.594.683	16,0
abr-25	5.794.825	5.696.601	195.814	5.892.416	-0,1
may-25	6.135.260	6.011.680	214.128	6.225.808	11,1
jun-25	5.336.837	5.203.488	186.351	5.389.838	15,6
jul-25	6.483.991	6.344.488	250.198	6.594.686	16,3
ago-25	5.850.375	5.716.604	196.204	5.912.808	5,5
sep-25	6.128.787	5.967.436	217.198	6.184.634	17,8

## INDICADORES ECONOMICOS

Los indicadores económicos<sup>10</sup>. Son datos estadísticos, recogidos en diferentes sectores de la economía, que nos permiten entender y comparar el desarrollo económico que ha tenido un país, gobierno, entidad, entre otras instituciones. Analizando los indicadores económicos de un sistema es posible comprender la situación económica del mismo en tiempo presente y pasado, así como predecir la evolución que tendrá en el futuro.

<sup>10</sup> Fuente de información de la página <https://www.rankia.co/blog/mejores-opiniones-colombia/4343867>



Al momento de evaluar la situación económica de una entidad, institución, país o gobierno, es necesario conocer para qué sirven los indicadores económicos, siendo que, los indicadores económicos sirven para señalar el desarrollo económico que se ha llevado durante determinado tiempo, sus fortalezas y debilidades, así como los resultados que se han obtenido utilizando determinado sistema económico.

<b>Meta de inflación</b> <b>3%</b>	<b>Inflación anual</b> Fuente: DANE <b>5,51%</b> Octubre	<b>Tasa de interés de política</b> Próxima decisión 19/12/2025 <b>9,25%</b> Vigente desde 02/05/2025	<b>Indicador bancario de referencia (IBR) Overnight</b> Tasa nominal <b>8,729%</b> 24/11/2025	<b>Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)</b> <b>3.808,77</b> 24/11/2025 Pesos por dólar
---------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Banco de la República. "Indicadores Económicos" <https://www.banrep.gov.co/es>

### HISTÓRICO DEL DÓLAR TRM<sup>11</sup>

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Hora última actualización	Última tasa (COP)	Tasa promedio del mercado (COP)	Tasa apertura (COP)	Monto (millones de USD)
12:59:50	3.800,500	3.804,187	3.790,000	1.461,649

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

<sup>11</sup> Fuente de información de la página <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/comportamiento-del-mercado-del-dolar-durante-el-dia-informacion-tiempo-real>

### Tasa de cambio del peso colombiano, Tasa Representativa del Mercado (TRM)

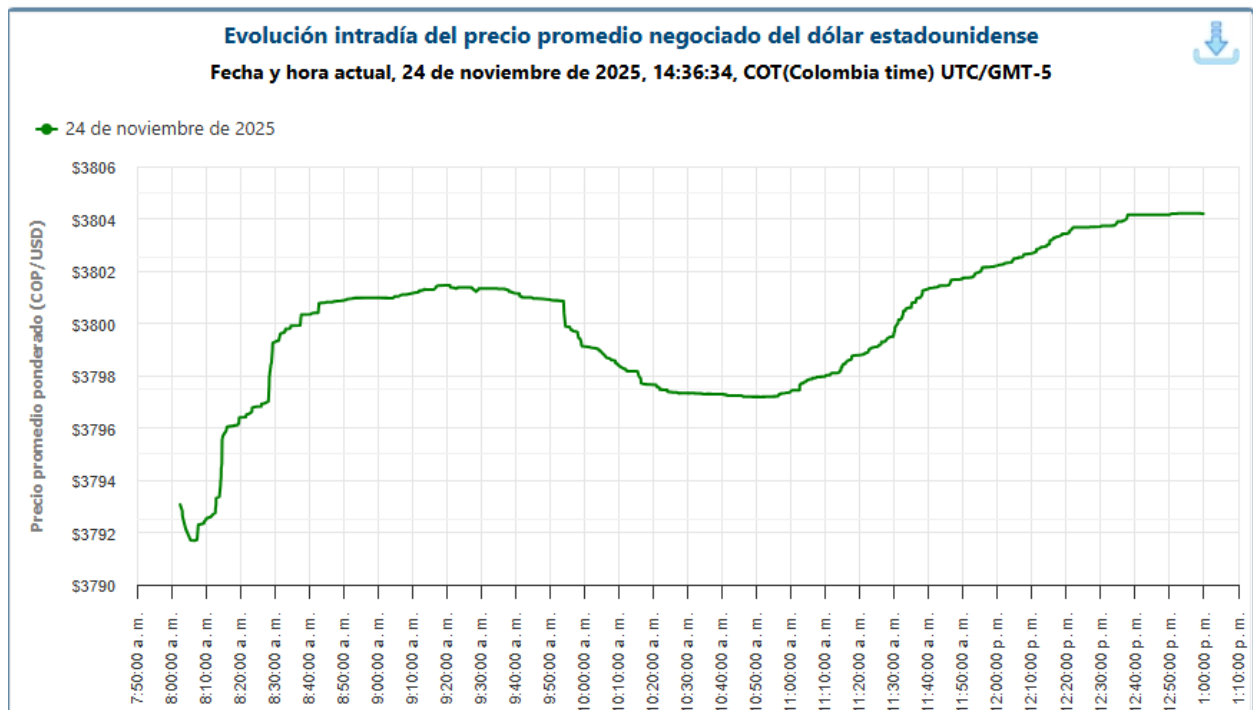
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Unidad de medida
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	24/11/2025	24/11/2025	3.808,77	COP por USD

Fuente: Banco de la República. "Indicadores Económicos" <https://suameca.banrep.gov.co/indicadores-economicos-del-dia/#/>

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior

### Comportamiento del mercado del dólar durante el día



### PRODUCTO INTERNO BRUTO

#### ¿Cómo se calcula el PIB?

El PIB se calcula desde 3 puntos de vista:

- PIB desde el punto de vista del valor agregado:

Es igual a la suma del valor agregado bruto de las unidades de producción residentes, más los impuestos menos las subvenciones sobre los productos. Es necesario agregar estos impuestos en razón a que la producción se valora a precios básicos.

### PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Commutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@jercito.mil.co](mailto:cenactel@jercito.mil.co)



PIB = VA ramas de actividad a precios básicos + derechos e impuestos sobre importaciones + IVA no deducible + impuestos al producto (excepto impuestos sobre importaciones e IVA no deducible) subvenciones al producto.

El valor agregado es igual a la diferencia entre la producción y el consumo intermedio  $VA = P - CI$

- PIB desde el punto de vista de la demanda final o utilizaciones:

Es igual a la suma de las utilizaciones finales de bienes y servicios medidas a precio comprador, menos las importaciones de bienes y servicios.  $PIB = Exportaciones + Consumo final + Formación bruta de capital Importaciones.$

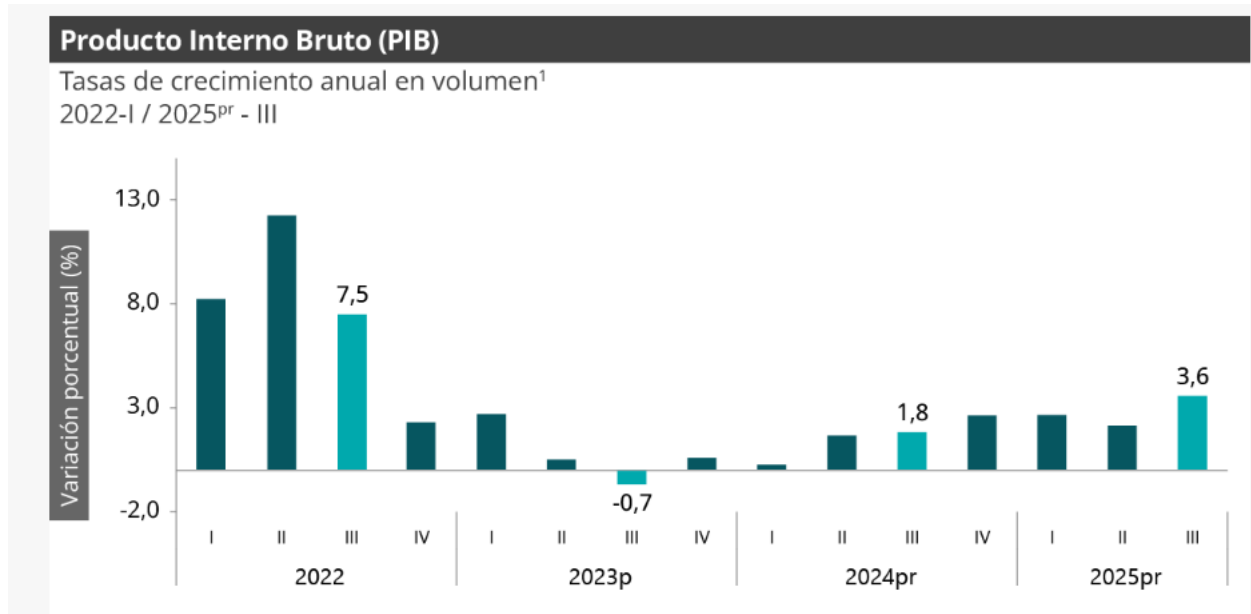
· PIB desde el punto de vista de los ingresos:

El PIB es igual a la suma de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.  $PIB = Remuneración de los asalariados + impuestos menos subvenciones a la producción y las importaciones + Excedente bruto de explotación + Ingreso mixto.$

## PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

Este boletín técnico<sup>12</sup>, tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.

De acuerdo con el último boletín emitido por el DANE el día 18 de noviembre de 2025, en el En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

<sup>12</sup> Fuente de información de la página <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 0,4%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,0%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2025 <sup>Pr</sup> -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>5</sup>	5,7	9,4	1,0
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,3</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,2</b>

## ➤ INFLACIÓN

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

### ¿Qué la causa?<sup>13</sup>

La inflación puede deberse a varios factores, como los siguientes:

- La demanda que se genera es superior a la oferta, es decir, se requiere una cantidad de bienes superior a lo que se es capaz de producir, lo que hace que los precios suban. Por ejemplo, si solo hubiese capacidad para fabricar un millón de teléfonos móviles al año y las peticiones llegasen a los 2 millones, el precio a pagar por este producto sería mayor que si, por el contrario, se llegase a cifra demandada.
- El aumento de los costes en la producción de un bien o servicio suben (por ejemplo, por el encarecimiento en el precio de las materias primas, de la mano de obra o de los impuestos) genera un incremento en los precios de venta para compensar el encarecimiento de los bienes o servicios. Por ejemplo, si aumenta el precio del barril de Brent, también lo hace el coste del litro de combustible en las gasolineras.
- Se lleva a cabo una inflación autoconstruida. Esta tiene lugar cuando, en previsión de un cercano y severo ascenso del precio de uno/s bienes o servicios, se fuerza un aumento gradual de su coste para que el impacto sea menor y asumible.
- Se produce una inflación de la base monetaria (crece la cantidad de dinero legal que se produce), lo que significa que hay más dinero en circulación para gastar en bienes y servicios. Esto genera un aumento en la demanda que puede no ser asumible por los proveedores, hecho que da lugar a un aumento en su precio.

### Informe de inflación 2025<sup>14</sup>

Según último informe de inflación de fecha noviembre 14 de 2025 emitido por la Corficolombiana:

#### Resumen de resultados de octubre 2025

**El Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró en septiembre una variación mensual del 0,18% (vs -0,13% en oct-24)**, en línea con nuestra expectativa (0,19%) y por encima del consenso de analistas (0,14%). Los componentes de servicios, regulados y bienes, en ese orden, contribuyeron positivamente, mientras que alimentos atenuó el aumento. El 69% de los rubros del IPC presentaron variaciones positivas, por debajo del promedio 2010-2021 (58%). La división de alojamiento y servicios públicos explicó el 72% del incremento mensual con una contribución de 0,12 pps. **La inflación acumulada en lo corrido del año se ubicó en 4,75%**, por encima del 4,44% registrado en el mismo periodo de 2024.

**La inflación anual se aceleró de 5,18% a 5,51%, acumulando cuatro meses al alza y ubicándose en su nivel más alto desde septiembre de 2024.** El aumento estuvo liderado por los regulados y, en menor medida, por alimentos, bienes y servicios. Este incremento en todos los componentes no ocurría desde octubre de 2022. No obstante, el alza en la inflación anual también se explicó principalmente por un efecto base muy bajo, pues en octubre de 2024 alimentos, regulados y bienes habían registrado variaciones mensuales negativas.

<sup>13</sup> Fuente de información de la página <https://www.bbva.es/finanzas-vistazo/ef/finanzas-personales/que-es-la-inflacion-y-como-se-calcula.html>

<sup>14</sup> Fuente de información de la página <https://investigaciones.corfi.com/busqueda?subcategorySearch=%22Monitor%20de%20inflaci%C3%B3n%22>

1. **Servicios:** registraron una variación mensual de 0,31%, por encima del 0,22% observado un año atrás. Este resultado se explicó principalmente por arriendos (0,29%), comidas fuera del hogar (0,24%) y paquetes turísticos (3,36%). **La inflación anual aumentó de 5,82% a 5,90%**, lo que evidencia una persistente rigidez asociada a los costos laborales, los mecanismos de indexación y una demanda sólida.
2. **Regulados:** la inflación mensual se ubicó en 0,37%, por encima del -0,40% registrado un año atrás. La variación respondió principalmente al aumento de las tarifas de agua (1,5%), electricidad (0,4%) y alcantarillado (1,5%). En consecuencia, **la inflación anual se aceleró 82 pbs a 6,10%, acumulando dos meses al alza.**
3. **Alimentos:** registraron una variación mensual de -0,35%, por encima del -0,76% observado un año atrás. El resultado obedeció a los perecederos (-2,15% m/m), compensado por el aumento en procesados (0,18% m/m). El incremento intermensual de 5,6% de la oferta agropecuaria y la caída de 0,6% en los precios al productor del agro explicaron la caída en perecederos. Destacaron a la baja tomate, hortalizas y cebolla. **En términos interanuales, la inflación se aceleró a 6,64% desde 6,20% en septiembre, su mayor registro desde noviembre de 2023.**
4. **Bienes** La variación mensual fue 0,25%, superior al -0,08% de hace un año, **lo que aceleró la inflación anual en 34 pbs hasta 2,59%, su mayor nivel desde marzo de 2024 y completando 9 meses al alza.** El aumento estuvo impulsado por productos farmacéuticos, artículos para la higiene corporal y cerveza. La fortaleza de la demanda esta explicando este comportamiento, atenuando el efecto desinflacionario de la revaluación del peso colombiano.

#### **Pronóstico noviembre 2025:**

**Proyectamos una variación mensual del IPC de 0,16%. Esperamos que los principales aportes provengan de servicios, bienes y regulados, en ese orden, parcialmente compensados por la caída de alimentos. Con ello, la inflación anual descendería a 5,4% tras cuatro meses al alza, con servicios y alimentos contribuyendo a la reducción anual, mientras que bienes y regulados tendrían un efecto neutro.**

1. **IPC regulados:** 0,13% mensual frente al 0,08% de hace un año, impulsado principalmente por el aumento en los precios de los combustibles y en las tarifas de acueducto y alcantarillado, parcialmente mitigado por las caídas en las tarifas de electricidad y gas. **En este contexto, la inflación anual de los regulados se ubicaría en 6,16%, con un aumento de 6 pbs.**
2. **IPC servicios** 0,30% mensual vs 0,41% hace un año, explicada principalmente por los ajustes en arriendos (0,31% mensual vs 0,34% hace un año), sumado a la dinámica de comidas fuera del hogar. **La inflación anual disminuiría a 5,80%, desde 5,91% en octubre.**
3. **IPC alimentos:** la variación mensual sería de -0,23%, frente a 0,13% hace un año. El grupo de perecederos sería el principal factor detrás de la reducción en los precios, favorecido por un crecimiento de la oferta agrícola y por la caída intermensual en los costos de producción. Por su parte, el IPC de alimentos procesados registraría un leve aumento, en un contexto caracterizado por la desaceleración de los costos de producción de la industria alimentaria y la apreciación del tipo de cambio. **Bajo este escenario, la inflación anual disminuiría a 6,27%, desde el 6,64% observado en octubre, luego de 4 meses al alza.**
4. **IPC bienes:** La variación mensual sería de 0,26%, frente a 0,29% registrada hace un año. **La inflación anual se desaceleraría a 2,57% tras nueve meses de aumentos,** impulsada todavía por el alza en los precios de productos farmacéuticos y cerveza. La reciente apreciación del peso colombiano comenzaría a trasladarse a los precios de los bienes transables, como los vehículos, aunque la fortaleza de la demanda interna atenuaría parcialmente este efecto desinflacionario.

**La inflación anual sin alimentos se ubicaría en 5,20%, frente al 5,25% registrado en octubre. En tanto, la inflación sin alimentos ni regulados disminuiría 7 pbs, alcanzando 4,92% desde 4,99% en el mes anterior.**

#### **Escenario base de pronóstico para los próximos meses**

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@iercito.mil.co](mailto:cenactel@iercito.mil.co)



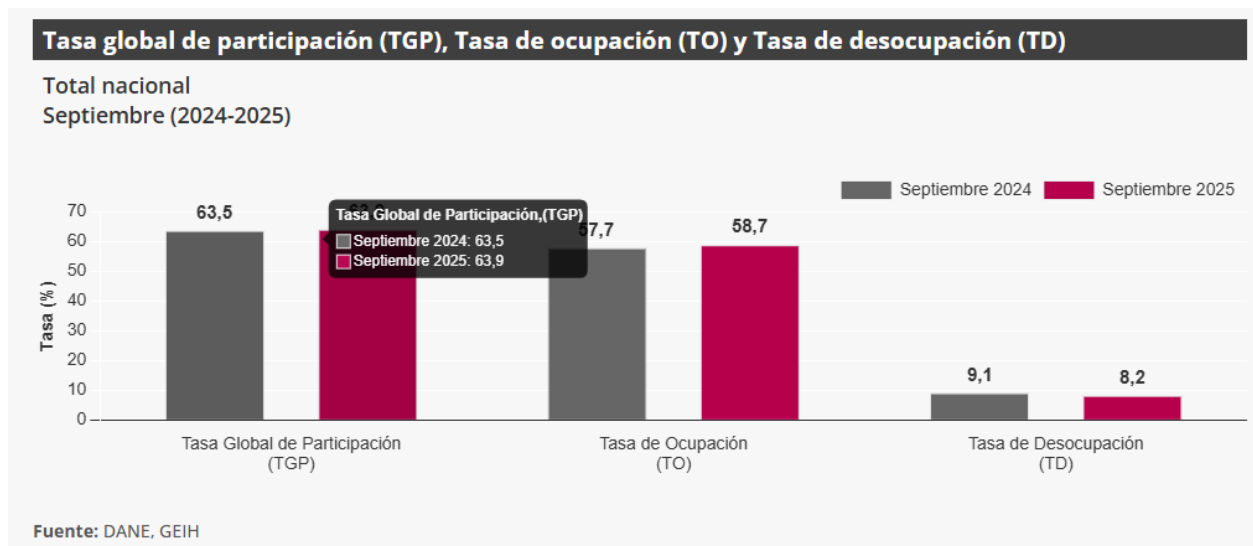
**La inflación se aceleró en octubre por cuarto mes consecutivo.** Estos resultados respaldan nuestra expectativa de que probablemente cierre 2025 en torno al 5,4%, lo que no solo confirma la pausa del proceso desinflacionario, sino también un cambio de tendencia. Estimamos que las presiones al alza durante el resto del año provendrán principalmente de los precios de los bienes, mientras que servicios y alimentos aportarían a la moderación.

## ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

Atendiendo lo dispuesto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, el M.D.N –CENAC TELEMÁTICA, adelanta un análisis de oportunidad y conveniencia teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, con el propósito de determinar la pertinencia para efectos del cumplimiento de objeto del acuerdo de voluntades a suscribir, la provisión de bienes o servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

### TASA DE DESEMPLEO<sup>15</sup>

Según el DANE en su Boletín Técnico del 31 de octubre de 2025, en septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).

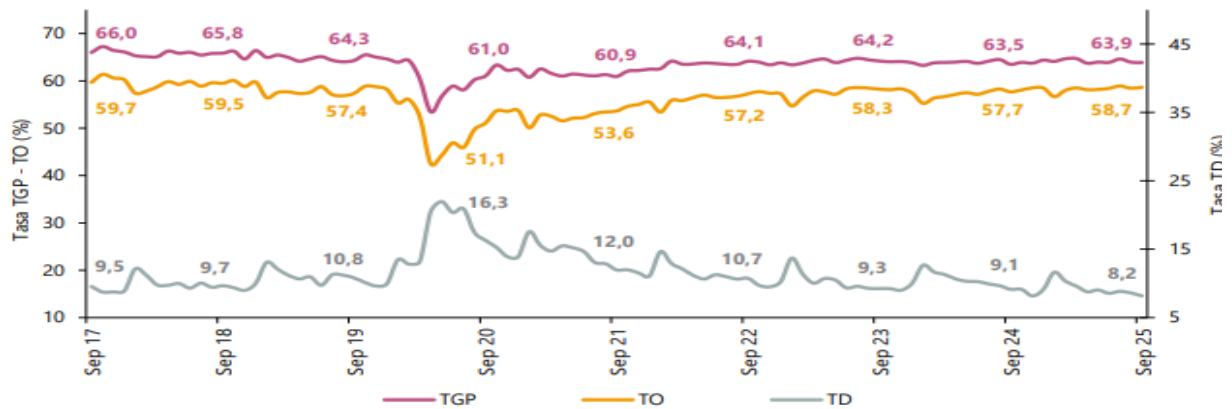


### Total, nacional mensual

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).

<sup>15</sup> Fuente de información de la página <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Septiembre (2017 - 2025)**

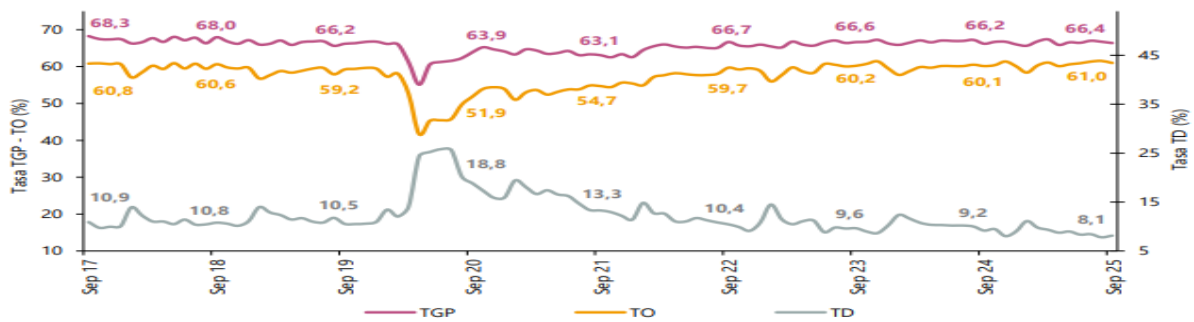


Fuente: DANE GEH

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.

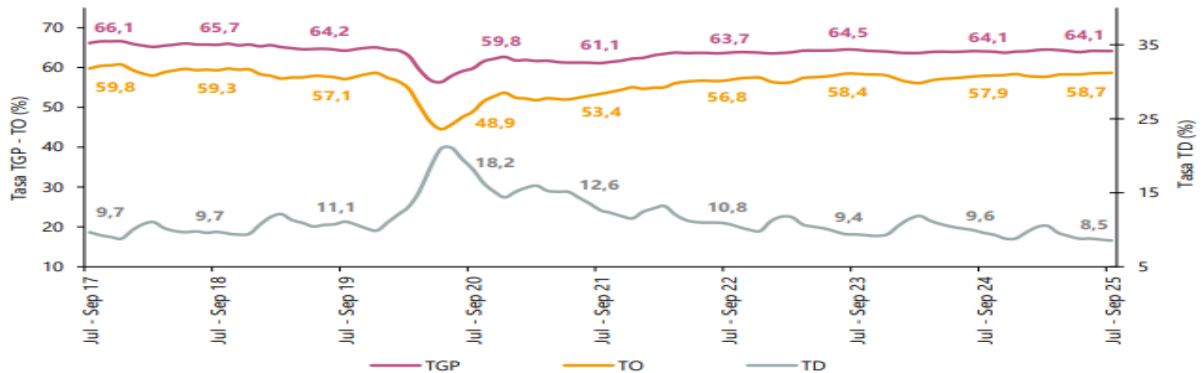
**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Septiembre (2017 - 2025)**



### Total, nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre 2025 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, siendo similar a la registrada en el trimestre julio - septiembre 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (57,9%).

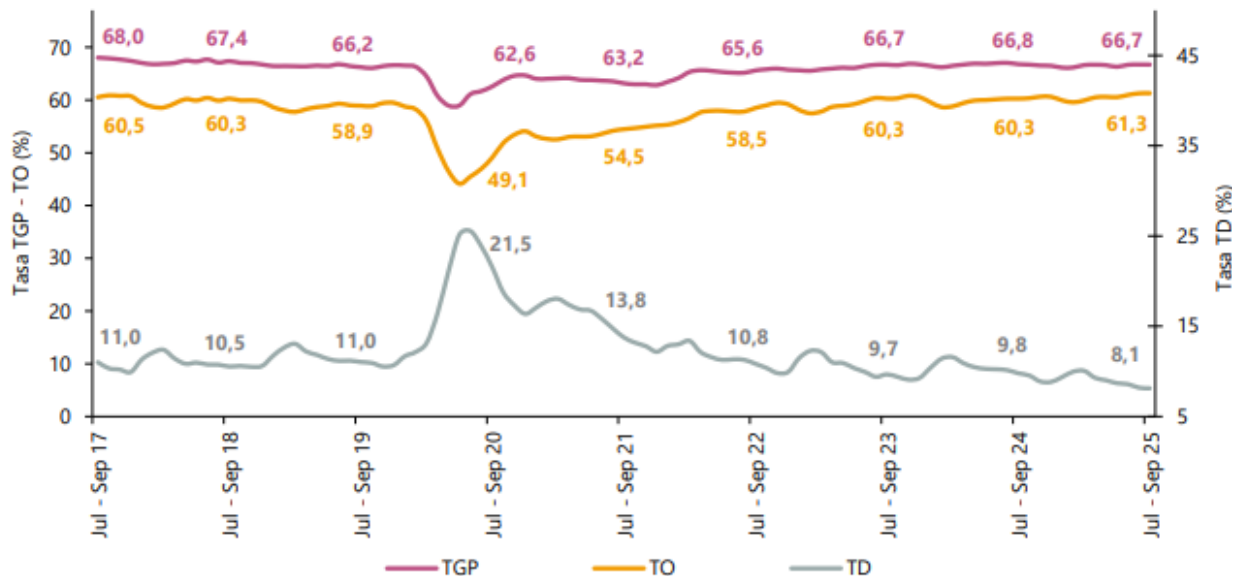
**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total nacional**  
**Julio - septiembre (2017 - 2025)**



**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil**

En el trimestre julio - septiembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (9,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (60,3%).

**Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Julio - septiembre (2017 - 2025)**



## POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD<sup>16</sup>

En el mes de septiembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.927 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.213</b>	<b>23.927</b>	<b>100</b>	<b>714</b>	
Industrias manufactureras	2.429	2.674	11,2	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.809	2.997	12,5	188	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.758	1.926	8,1	168	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.249	3.371	14,1	122	0,5
Actividades financieras y de seguros	347	433	1,8	86	0,4
Construcción	1.495	1.561	6,5	66	0,3
Transporte y almacenamiento	1.788	1.854	7,7	66	0,3
Información y comunicaciones	380	427	1,8	47	0,2
Actividades inmobiliarias	255	282	1,2	27	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.007	8,4	9	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.038	16,9	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>	726	646	2,7	-79	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.923	1.711	7,2	-212	-0,9

## Población ocupada según posición ocupacional

En septiembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

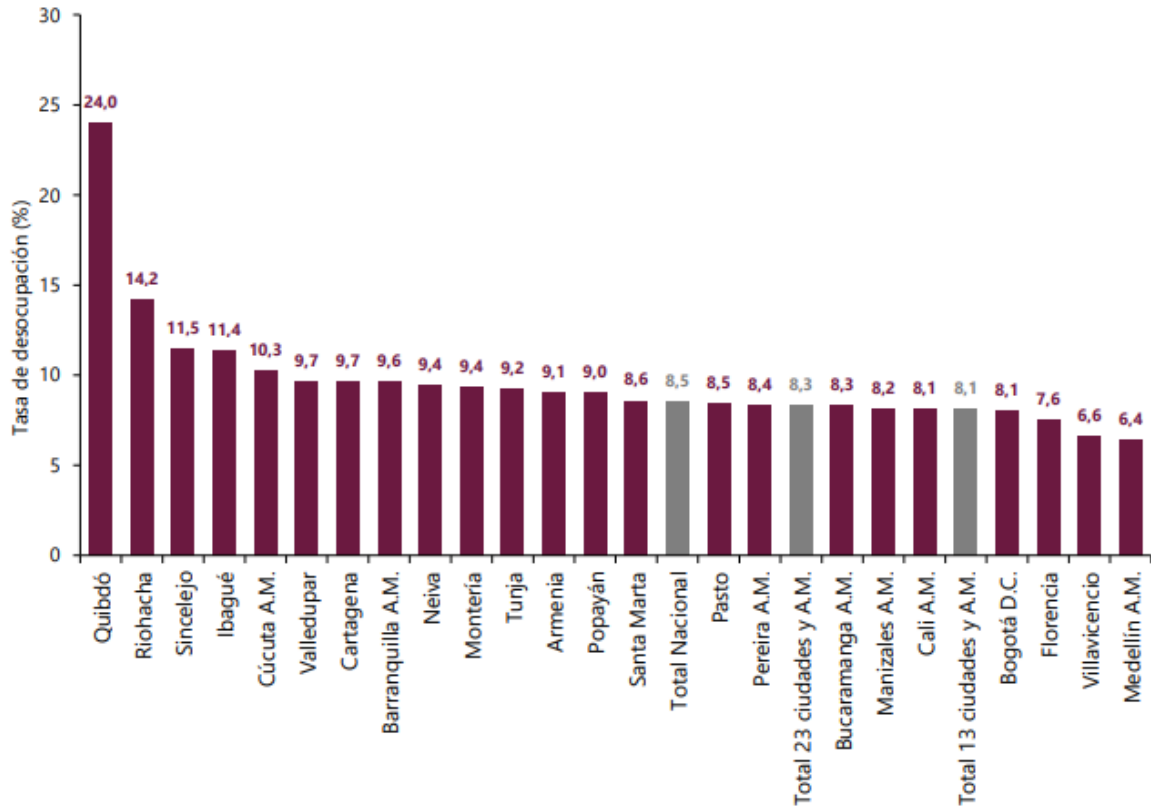
Posición ocupacional	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.213</b>	<b>23.927</b>	<b>100</b>	<b>714</b>	
Obrero, empleado particular	10.215	10.688	44,7	473	2,0
Jornalero o Peón	705	813	3,4	108	0,5
Trabajador por cuenta propia	9.695	9.739	40,7	44	0,2
Patrón o empleador	568	603	2,5	35	0,1
Empleado doméstico	689	718	3,0	29	0,1
Obrero, empleado del gobierno	878	897	3,8	20	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	458	460	1,9	2	0,0

<sup>16</sup> Fuente: DANE, GEIH.

## POBREZA MONETARIA CIUDADES

### Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre julio – septiembre 2025

Para el trimestre julio - septiembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,0%), Riohacha (14,2%) y Sincelejo (11,5%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Florencia (7,6%), Villavicencio (6,6%) y Medellín A.M. (6,4%).



### Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad

Para septiembre de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.732 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,0%) y Estudiando (25,2%).

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población fuera de la fuerza de trabajo</b>	<b>14.693</b>	<b>14.732</b>	<b>100</b>	<b>39</b>	
Oficios del Hogar	7.889	7.959	54,0	70	0,5
Estudiando	3.830	3.715	25,2	-114	-0,8
Otros*	2.974	3.057	20,8	84	0,6

## VICTIMAS CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica **no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes**, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

Esta ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual.

Así mismo, tiene en **cuenta un enfoque diferencial** pues reconoce que las personas que por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación<sup>17</sup>

Victimas por hecho victimizante – fecha corte 31/10/2025<sup>18</sup>

Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en las cuales hay 10.140.985 personas reconocidas como víctimas identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos, a Fecha Corte 31 de octubre de 2025.



<sup>17</sup> Fuente de información de la página <https://www.kienyke.com/politica/ley-de-victimas-conflicto-armado-colombia-9-abril>

<sup>18</sup> Fuente de información de la página: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos/>

### PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@jercito.mil.co](mailto:cenactel@jercito.mil.co)



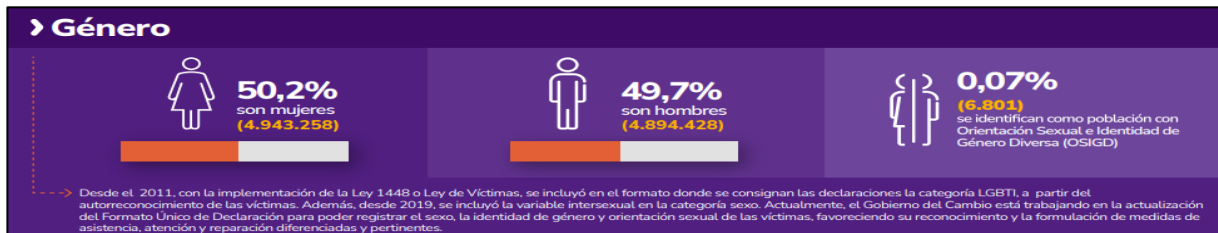
El fenómeno del desplazamiento forzado interno es una de las mayores problemáticas que enfrenta Colombia. Desde los años 90, se han implementado estrategias para identificar, caracterizar y hacer seguimiento a la situación de la población desplazada, que en su mayoría proviene de territorios con significativas vulnerabilidades socioeconómicas y de acceso a derechos fundamentales.

Al verse obligadas a dejar sus bienes, territorios, comunidades y medios de vida abruptamente, las víctimas se enfrentan a la realidad de reconstruir sus vidas en nuevas ciudades y municipios, donde encontrar oportunidades para generar ingresos que les permitan cubrir sus necesidades básicas es un desafío constante.

En el marco de la Ley 1448 de 2011, y con el objetivo de determinar la estabilización socioeconómica de las personas y hogares víctimas de desplazamiento forzado, se estableció la medición de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV), que realiza la Unidad para las Víctimas desde 2016<sup>19</sup>.



Fuente: DATOS PAZ UNIDADVICTIMAS. [https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/BDPP\\_21.pdf](https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/BDPP_21.pdf)



Fuente: DATOS PAZ UNIDADVICTIMAS. [https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/BDPP\\_21.pdf](https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/BDPP_21.pdf)



Fuente: DATOS PAZ UNIDADVICTIMAS. [https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/BDPP\\_21.pdf](https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/BDPP_21.pdf)

## VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR<sup>20</sup>

No existe una cifra oficial de personas exiliadas por causa del conflicto interno colombiano. Esto se debe entre otras razones, a que la Ley 1448 de 2011 no contempla el exilio como un hecho victimizante, por lo cual este dato no puede

<sup>19</sup> Fuente de información de la página: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/boletines/>

<sup>20</sup> Fuente de información de la página: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/Bolet%C3%ADn%20trimestre%202025.pdf>

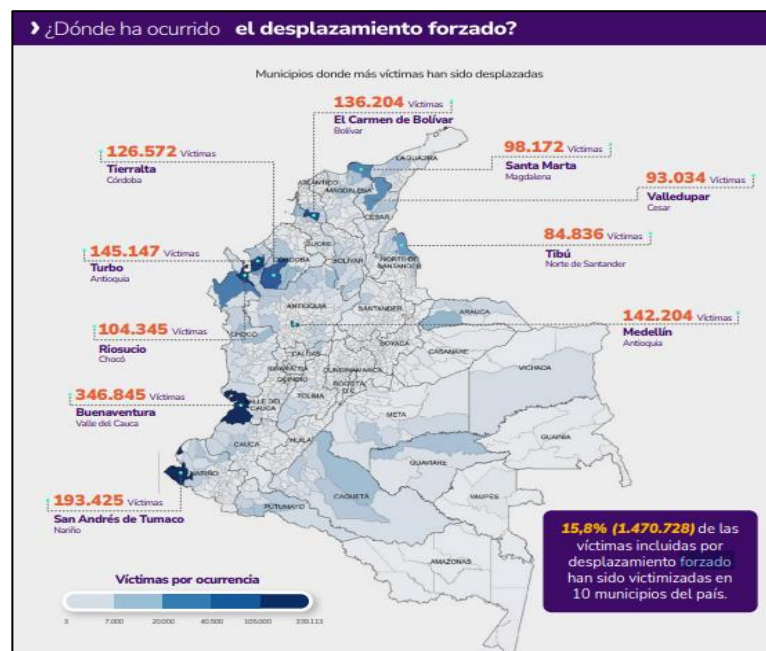
ser consultado en el RUV. Sin embargo, el universo de víctimas en el exterior incluye personas exiliadas que han declarado hechos victimizantes reconocidos en la ley.

Por otro lado, algunas personas no se acercan a los consulados a declarar hechos debido a la falta de conocimiento o de confianza en las instituciones por causa de su estado migratorio en los países donde se han exiliado.



### ¿Qué es el desplazamiento forzado?<sup>21</sup>

Se refiere a la situación de las personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares, territorios y actividades socioeconómicas porque su vida, integridad física, seguridad o libertad han sido vulneradas o están amenazadas por la violencia, persecuciones y violaciones de derechos humanos.



<sup>21</sup> Fuente de información de la página: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/Bolet%C3%ADn%20trimestre%202025.pdf>

## INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA<sup>22</sup>

La indemnización administrativa es una de las medidas de la reparación integral contemplada en la Ley 1448 de 2011, que entrega el Estado colombiano como compensación económica por los hechos victimizantes sufridos, con el fin de contribuir al fortalecimiento y reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas.

¿Qué hechos victimizantes se indemnizan?



## IMPACTO HUMANITARIO MULTIAFECTACIÓN<sup>23</sup>

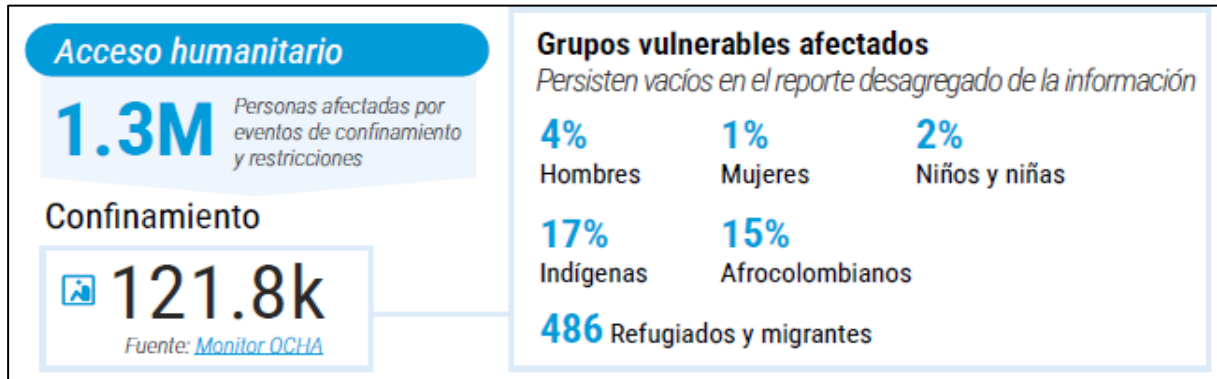
Entre enero a septiembre de 2025, más de 1.5 millones de personas se vieron afectadas por conflicto armado y violencia generalizada en Colombia, una afectación casi tres veces mayor que la registrada para el año anterior. Se destacan especialmente los eventos de restricción al acceso humanitario, restricciones a la movilidad asociadas a paros armados y ataques contra la población civil, especialmente en los departamentos de Chocó, Cauca y Norte de Santander.

**Más de 1.3 millones de personas fueron afectadas por 339 eventos de acceso humanitario entre enero y septiembre, principalmente en Cauca, Chocó y Norte de Santander.** Las restricciones a la movilidad, las amenazas y ataques al personal y bienes humanitarios, así como las operaciones militares y hostilidades, limitaron gravemente la respuesta. Se evidenció un aumento de afectaciones a las misiones médicas, incluyendo ataques a instalaciones, hostigamientos y propaganda de grupos armados en ambulancias, lo que generó suspensión de servicios, vacíos en la atención y riesgos de protección para el personal y la población civil.

**En promedio, entre enero a septiembre, cada tres días se registró en Colombia un evento de desplazamiento masivo y uno de confinamiento, afectando a al menos 752 personas por día.** Durante este periodo, la población afectada por eventos de desplazamiento masivo reportó un incremento del 93% y por confinamiento de un 19% en comparación con el mismo periodo de 2024. En el mismo periodo, se identificaron nuevos focos de preocupación, en los departamentos de **Bolívar, Guaviare y Valle del Cauca los cuales en conjunto registraron más de 49.700 personas afectadas por eventos de confinamiento.** El departamento de Chocó continúa siendo el más afectado por esta dinámica, concentrando el 32% del total nacional de población confinada.

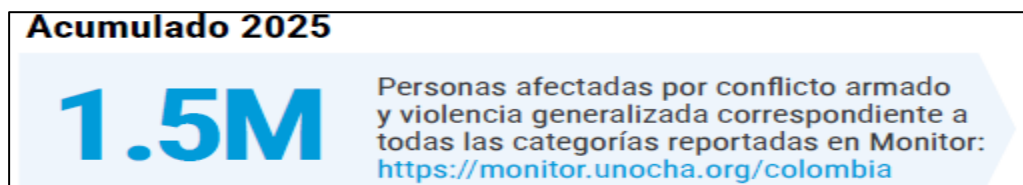
<sup>22</sup> Fuente de información de la página: [https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/BDPP\\_21.pdf](https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/BDPP_21.pdf)

<sup>23</sup> Fuente de información de la página <https://reliefweb.int/report/colombia/informe-tendencias-e-impacto-humanitario-en-colombia-2024-datos-compilados-entre-enero-diciembre-de-2024-fecha-de-publicacion-03-de-febrero-de-2025>



Más de 815.500 personas fueron afectadas por desastres entre enero y septiembre, principalmente inundaciones, vendavales, deslizamientos y crecientes súbitas (81%). Las mayores afectaciones se registraron en la subregión de la Amazonía y Orinoquía, y los departamentos de Antioquia y Chocó, donde las lluvias intensas impactaron gravemente a las comunidades. Estas emergencias se superpusieron al conflicto armado, generando dobles afectaciones —como desplazamientos, confinamientos y restricciones a la movilidad—lo que a su vez plantea retos adicionales para la atención complementaria a través de la acción humanitaria.

En 2025, la respuesta humanitaria del Equipo Humanitario País (EHP) ha enfrentado limitaciones significativas para atender emergencias por conflicto armado y desastres. Hasta septiembre, socios del EHP respondieron al 39% de los desplazamientos masivos, 40% de los confinamientos y 42% de las emergencias por desastres, alcanzando una cobertura total del 41%, cifra por debajo del 63% registrado en 2024. Esta reducción refleja la disminución de la capacidad operativa frente al aumento de las necesidades humanitarias, considerando el impacto financiero. Además, el Plan de Respuesta a Prioridades Comunitarias (PRPC) ha logrado solo un 40,6% del financiamiento requerido, manteniéndose brechas presupuestales.

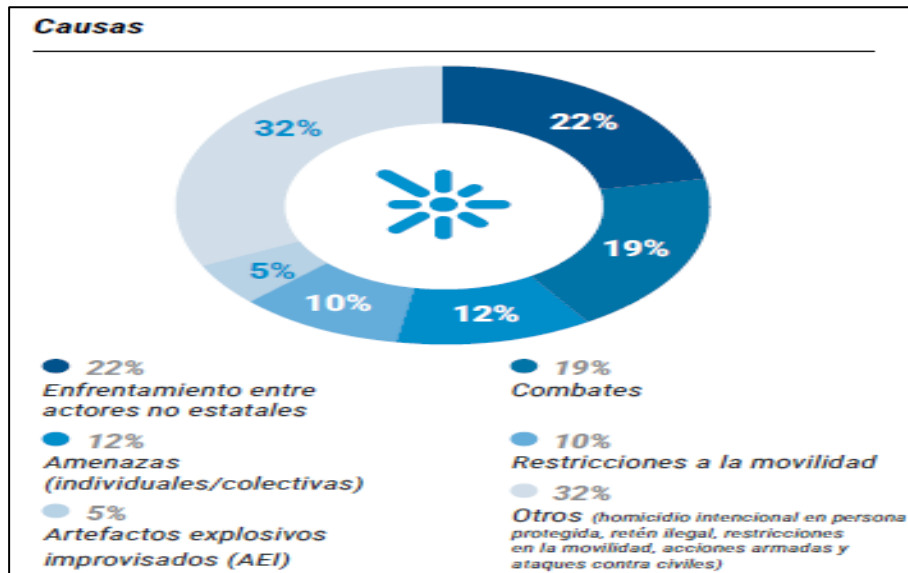


### Impacto humanitario por violencia y conflicto armado

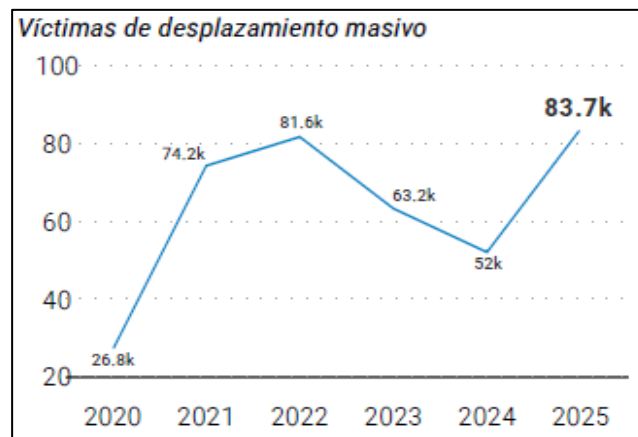
En 2025, el desplazamiento masivo en Colombia aumentó un 61% frente a 2024. Hasta septiembre, más de 83.700 personas habrían resultado afectadas por eventos de desplazamiento masivo, especialmente en Norte Santander, Nariño, Bolívar y Chocó. Las principales causas continúan siendo combates, enfrentamientos, la imposición de restricciones a la movilidad, así como el uso de artefactos explosivos. En el tercer trimestre, se registraron emergencias en Bolívar y el Pacífico nariñense, donde las acciones armadas, amenazas y estigmatización forzaron a las comunidades a desplazarse. Además, los desplazamientos individuales superaron levemente los masivos, con más de 103.100 personas afectadas<sup>10</sup>. Según, la Defensoría del Pueblo<sup>11</sup>, esta dinámica afecta de manera desproporcionada a pueblos étnicos, debilitando su tejido social y limitando el ejercicio de sus derechos colectivos.

Entre enero y septiembre, más de 811.905 personas fueron afectadas por emergencias humanitarias asociadas a los confinamientos y restricciones a la movilidad. De ellas, 121.786 sufrieron confinamiento, un 19% más que en 2024. Las principales causas fueron enfrentamientos, combates, y amenazas individuales y colectivas,

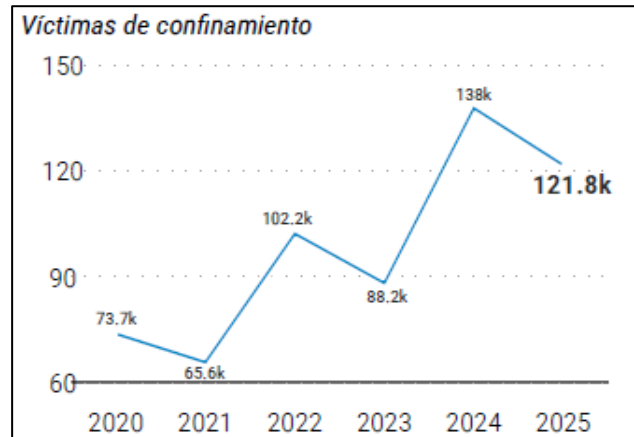
incluidos los paros armados. **Chocó, Bolívar, Guaviare y Valle del Cauca concentraron el 72% de los afectados.** Durante el tercer trimestre, se observó un resurgimiento de afectaciones en zonas sin eventos recientes desde la Firma del Acuerdo de Paz en 2016, como Guaviare, Guainía, la Subregión del San Juan en Chocó y la subregión de Obando (Nariño), corredores estratégicos para las economías ilícitas. La disputa entre GANE y el uso de minas antipersonal han intensificado los riesgos y limitado la movilidad, afectando de forma diferencial a pueblos indígenas al alterar su relación con el territorio, su seguridad alimentaria y su autonomía.



Durante 2025, más de 117.800 personas han sido afectadas por ataques contra la población civil<sup>14</sup>. De estas, 39.600 corresponden al periodo julio-septiembre, lo que representa un incremento de más de seis veces frente al mismo trimestre de 2024. Esta escalada de violencia evidencia la continuidad de infracciones al Derecho Internacional Humanitario, especialmente por amenazas, control social y homicidios selectivos, causando sufrimientos innecesarios a la población civil. Reflejo de esta situación son las dinámicas en la subregión amazónica<sup>15</sup>. Según informe de Global Witness<sup>16</sup>, en 2024 Colombia fue por tercer año consecutivo, el país con más homicidios de líderes ambientales (48 víctimas), acorde a datos de ONU DDHH, para 2025, la cifra de homicidios a líderes y lideresas de derechos humanos, alcanza las 53 personas.



Persisten graves violaciones contra la niñez en Arauca, Norte de Santander, Antioquia y Cauca, principalmente por reclutamiento, uso y utilización. Las poblaciones indígenas enfrentan impactos diferenciales que erosionan su tejido social. Durante el tercer trimestre, niños, niñas y adolescentes (NNA) continuaron enfrentando barreras para acceder a clases por la suspensión de actividades académicas en el marco del conflicto armado. Las acciones armadas y emergencias humanitarias han afectado la infraestructura educativa e impactado—de forma directa e indirecta—a docentes y estudiantes<sup>18</sup>, con casos reportados en Cauca, Guaviare, Bolívar, Arauca, Guainía, Amazonas y Chocó. Asimismo, persisten afectaciones a NNA debido a ataques y presencia de artefactos explosivos cerca de escuelas. Entre enero y septiembre, al menos 1.208 niños, niñas y adolescentes se vieron afectados indirectamente por la denegación de acceso humanitario.



### Impacto humanitario por desastres y otros desencadenantes



Más de 815.500 personas fueron afectadas por desastres entre enero y septiembre de 2025<sup>20</sup>. El tercer trimestre del año fue marcado por las emergencias por desastres en la Región Amazónica y Orinoquía, particularmente en Amazonas, Arauca, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés y Vichada. Se presentaron limitaciones en la capacidad de respuesta de las autoridades locales para atender a las necesidades de la población afectada, declarando en múltiples casos estados de calamidad pública. La dispersión territorial y la alta proporción de comunidades indígenas en las zonas afectadas, junto con la presencia de refugiados y migrantes, generaron impactos diferenciales que exacerbaron vulnerabilidades estructurales y limitaron el acceso oportuno a la asistencia humanitaria. Otros focos de afectación ocurrieron en el Pacífico (Chocó y Nariño), y en la región noroccidental (Antioquia, Bolívar, Córdoba).

Las cinco subregiones del país presentan altos niveles de riesgo humanitario, tanto en áreas urbanas como rurales, afectando de forma desproporcionada a comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas. Durante el tercer trimestre de 2025 se registraron emergencias en municipios previamente no afectados, reflejando una expansión geográfica del conflicto armado en contextos volátiles y fragmentados de disputa territorial entre GANE. En varios

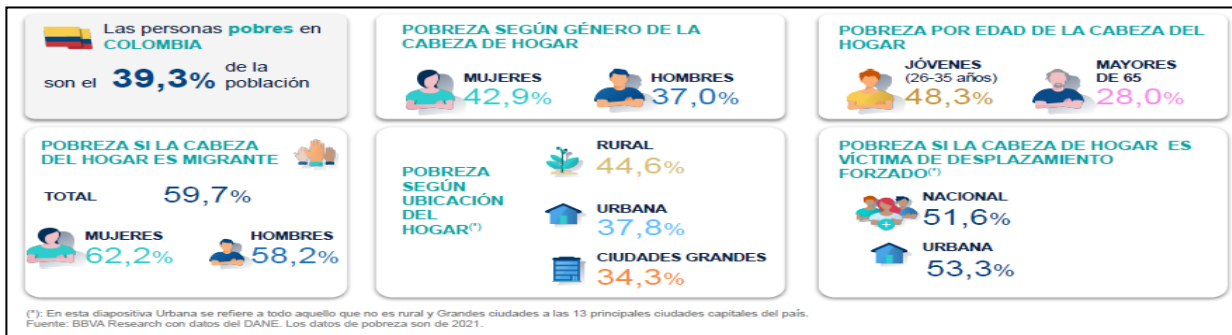
### PATRIA HONOR LEALTAD

casos, la población civil ha sido amenazada para no reportar afectaciones e incluso instrumentalizada ante el ingreso de nuevos actores. Además, el contexto preelectoral aumenta los riesgos políticos y sociales, pudiendo incidir en la participación comunitaria en escenarios de decisión.

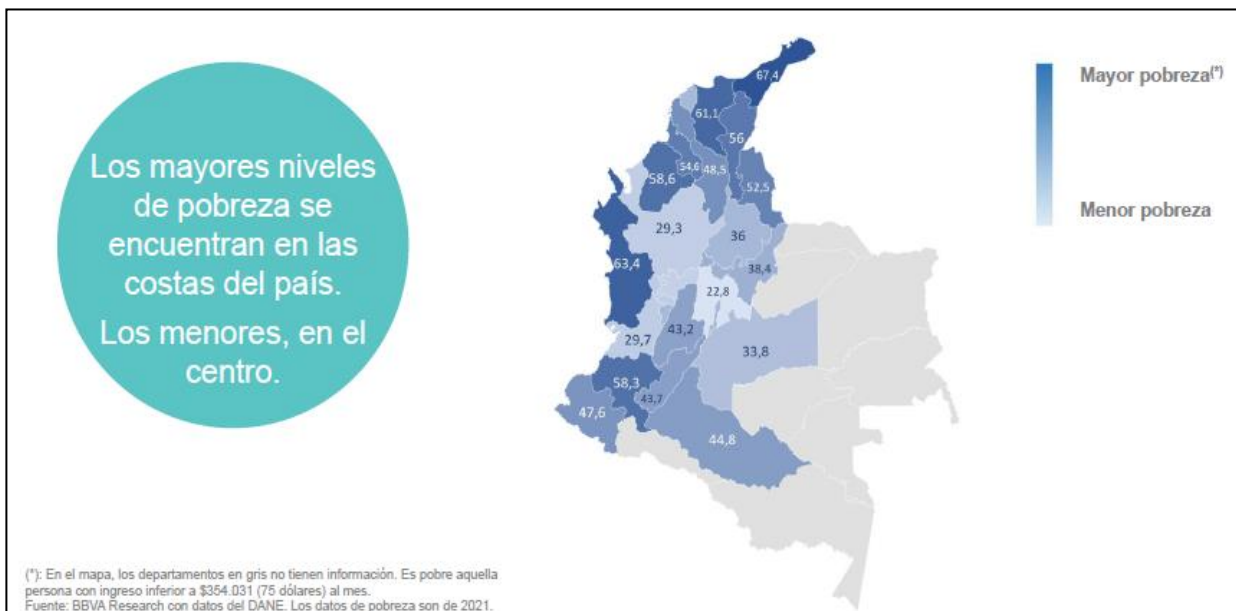
## POBREZA EXTREMA EN COLOMBIA

El **concepto de pobreza extrema** abarca factores objetivos y subjetivos. Es decir, es un fenómeno multidimensional. Es la situación en la que no se dispone de los recursos mínimos que permitan a una persona satisfacer al menos una de las necesidades más importantes, como es la alimentación.

### ¿QUIÉNES SON LOS MÁS AFECTADOS POR LA POBREZA EN COLOMBIA?<sup>24</sup>



### ZOOM DE LA POBREZA REGIONAL EN COLOMBIA (\*)<sup>25</sup>



### ¿Cómo la forma de acceder al mercado laboral caracteriza la pobreza en Colombia?<sup>26</sup>

<sup>24</sup> Fuente de información de la página <https://www.bbvarresearch.com/wp-content/uploads/2023/04/situacion-social-col.pdf>

<sup>25</sup> Fuente de información de la página <https://www.bbvarresearch.com/wp-content/uploads/2023/04/situacion-social-col.pdf>

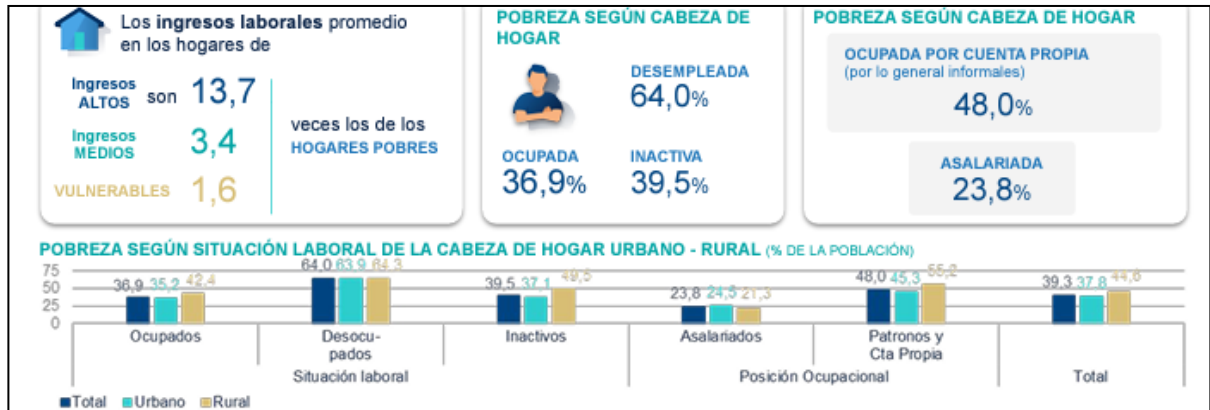
<sup>26</sup> Fuente de información de la página <https://www.bbvarresearch.com/wp-content/uploads/2023/04/situacion-social-col.pdf>

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@jercito.mil.co](mailto:cenactel@jercito.mil.co)



Los ingresos laborales son claves en la determinación de la clase social a la que se pertenece.



## MUJER CABEZA DE FAMILIA

### ¿CUÁNTAS MADRES CABEZA DE FAMILIA HAY EN COLOMBIA 2023?<sup>27</sup>

Según el DANE, 23.312.832 mujeres hay en Colombia. Más de 12 millones de ellas son madres cabeza de familia, muchas son víctimas del desempleo y la violencia de género que han sufrido el abandono del Estado.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a letra dice

... “**ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por “*Mujer Cabeza de Familia*”, quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar”.

**PARÁGRAFO** Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

...” **ARTÍCULO 3o.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar, de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables...”<sup>28</sup>

## ADULTOS MAYORES

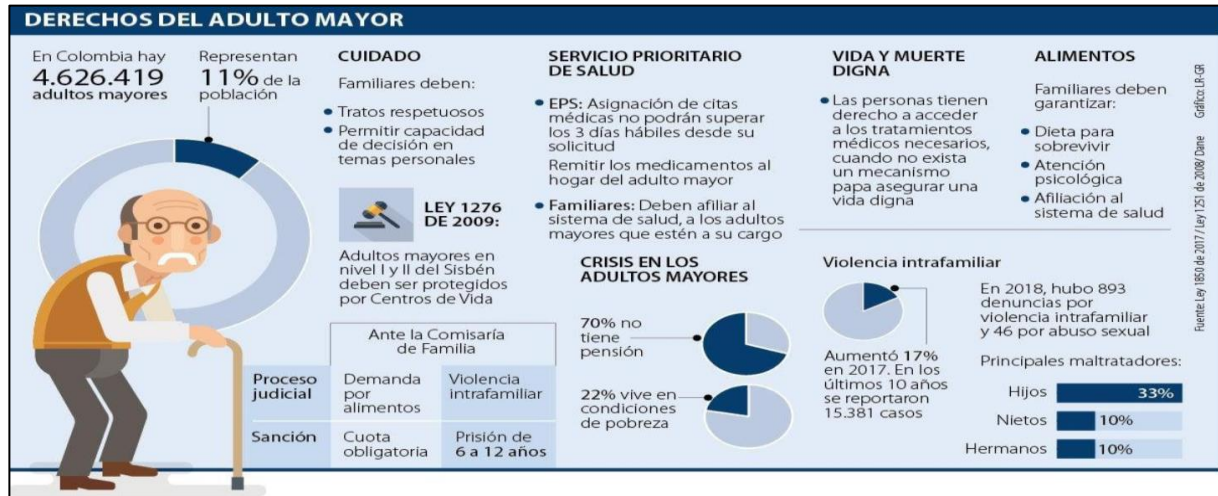
<sup>27</sup> Fuente de información de la página <https://www.ligadegobernantesanticorruccion.com/una-mirada-hacia-las-madres-cabeza-de-familia/>

<sup>28</sup> Fuente de información de la página <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=31591>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)





Las personas mayores constituyen buena parte de la población colombiana. Según el Dane, en el país hay 7.412.407 personas con más de 60 años. La cifra equivale al 14,4 por ciento de la población del país. Para 2031, se espera que la cifra ascienda a 10 millones.

Estos números ponen sobre la mesa los retos que enfrenta Colombia para proteger los derechos de la población mayor. También es clave facilitar su participación y su acceso a servicios de atención integrales que les permitan aprovechar plenamente esta etapa de la vida.

### ¿Qué significa el aumento de la población mayor en el mundo?<sup>29</sup>

Recientemente, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas publicó un informe sobre el envejecimiento de la población mundial, en el que también hizo énfasis en la atención que se les debe prestar. Según el informe, “prácticamente cada país del mundo está experimentando el crecimiento del número la población mayor”. En 2019, había 703 millones de personas de 65 o más años; para 2050 se habrá duplicado, según las estimaciones de Naciones Unidas, hasta alcanzar los 1.500 millones.

La Organización también señala que uno de los lugares en donde el envejecimiento se está dando más rápido es América Latina y el Caribe, además del este de Asia. A nivel global, la población mayor crece a un ritmo más rápido que el resto de los segmentos.

El envejecimiento se ha convertido en un reto para las estructuras de los países, y un foco de bienestar importante. No en vano es considerado una de las transformaciones sociales más significativas del siglo XXI. La situación atraviesa sectores como el mercado laboral y financiero, la demanda de bienes y servicios, entre otros. Este crecimiento también redefine las estructuras familiares y los lazos intergeneracionales.

Sobre el envejecimiento demográfico, paradigmático es el caso de China, en donde en 2020 el número de nacimientos cayó a 12 millones, contra 14,65 millones en 2019. Envejecimientos tan abruptos conllevan a que la población mayor de 60 años demande gran parte de los programas de bienestar, y por lo que, en el caso particular de Colombia, las cajas de compensación juegan un papel cada vez más relevante.

### GRUPOS ÉTNICOS<sup>30</sup>

<sup>29</sup> Fuente de información de la página <https://diariocriterio.com/poblacion-mayor-crecimiento-compensar/#:~:text=Las%20personas%20mayores%20constituyen%20buena.de%20la%20poblaci%20del%20pa%20>

<sup>30</sup> Fuente de información de la página: [https://www.goconqr.com/es/p/9368009?dont\\_count=true&frame=true&fs=true](https://www.goconqr.com/es/p/9368009?dont_count=true&frame=true&fs=true)



Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales:

### **¿Quiénes son los grupos étnicos?**

Son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.

### **¿Qué es un pueblo indígena?**

Es un conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 1.905.617 (4,4%) indígenas.

### **¿Quiénes integran la población negra o afrocolombiana?**

Las comunidades negras que son un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 2.950.072 (6,7%) afrocolombianos.

### **¿Quiénes conforman la población raizal?**

Población ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con raíces culturales afro-anglo-antillanas, cuyos integrantes tienen rasgos socioculturales y lingüísticos claramente diferenciados del resto de la población afrocolombiana. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 25.515 (0.05%) raizales.

### **¿Qué es el pueblo palenquero?**

Población ubicada en el municipio de San Basilio de Palenque, departamento de Bolívar, donde se habla el palenquero, lenguaje criollo. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 6.637 (0,01%) palenqueros.

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@iercito.mil.co](mailto:cenactel@iercito.mil.co)



### ¿Qué es el pueblo rom (Gitano)?

Son comunidades que tienen una identidad étnica y cultural propia; se caracterizan por una tradición nómada, y tienen su propio idioma que es el romanés. Además, cuentan con leyes y formas de organización social. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 2.649 (0,006%) gitanos.

### ¿Qué es el Enfoque Diferencial Étnico?

Con esto se busca, por un lado, permear la política pública e incidir en las acciones del Estado, y por otro, divulgar y promover una cultura de reconocimiento, respeto e igualdad en el ejercicio de los derechos para todos los grupos que integran la nación pluriétnica y multicultural, y así dimensionar los alcances de su inclusión en la agenda pública y la incidencia en sus procesos comunitarios y organizativos.

El enfoque diferencial étnico se sustenta en la Constitución Política de 1991 que reconoce al país como pluriétnico y multicultural, y consagra derechos fundamentales relacionados con la diversidad cultural y lingüística, la identidad, la participación y la autonomía de los grupos étnicos. De esta manera el Estado consagra, el derecho a ser reconocidos y protegidos en el marco de la diversidad étnica y cultural del país (Art. 7); el derecho a ser reconocidas dignamente sus manifestaciones culturales, en igualdad a los demás que conviven en el país como fundamento de la nacionalidad (Art. 70), y oficializa las lenguas y dialectos de los grupos étnicos en sus territorios (Art. 10)

El 12 de octubre se celebra como el Día de la Diversidad Étnica y Cultural en Colombia, establecido por la ley 220 de 2022.

### Población con enfoque diferencial étnico por género en Colombia

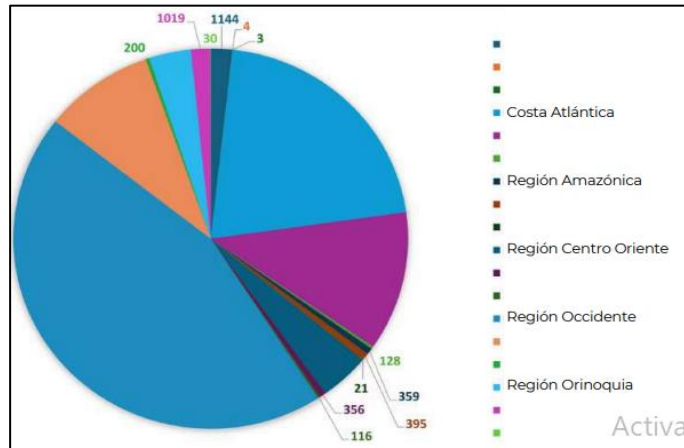
Ocupación y desempleo

Grupo Poblacional	Tasa de Desocupación	Tasa de Ocupación
Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera	14,3%	52,1%
Población Indígena	10,8%	54,7%

Población con enfoque diferencial étnico en el sistema de Subsidio Familiar

Población	Julio de 2024
Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera	49.134
Indígena	15.378
Gitana o Rrom	498
Total	65.000

Cobertura total de la población con enfoque diferencia étnico en el sistema del Subsidio Familiar por regiones, julio 2024.



### PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.<sup>31</sup>

Cualquier persona que padezca una limitación física, sensorial y psíquica debe recibir del Estado atención especializada y acceso a: los espacios públicos, el campo laboral, educación, salud, transporte y todos aquellos derechos que se ven especialmente afectados por su condición.

Ha establecido la Corte que: “Las personas que se encuentran en alguna circunstancia de discapacidad tienen una protección constitucional reforzada, de conformidad con los artículos 13 y 47 de la Carta y a la luz de la Convención -entre otros instrumentos internacionales-, razón por la cual el Estado tiene el compromiso de adelantar acciones efectivas para promover el ejercicio pleno de sus derechos”<sup>32</sup> Frente a ellos se debe tener en cuenta que el Estado debe garantizar:

- Diferenciación positiva;
- Integración social plena;
- Erradicación del estigma y la discriminación;
- Garantía del derecho a la salud y rehabilitación;
- Accesibilidad y fomento de espacios adecuados para su movilidad.

### MERCADO LABORAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.<sup>33</sup>

Según el DANE en su Boletín Técnico del 13 de noviembre de 2025, durante el trimestre julio – septiembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,6%, lo que significó una diferencia negativa de 46,4 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

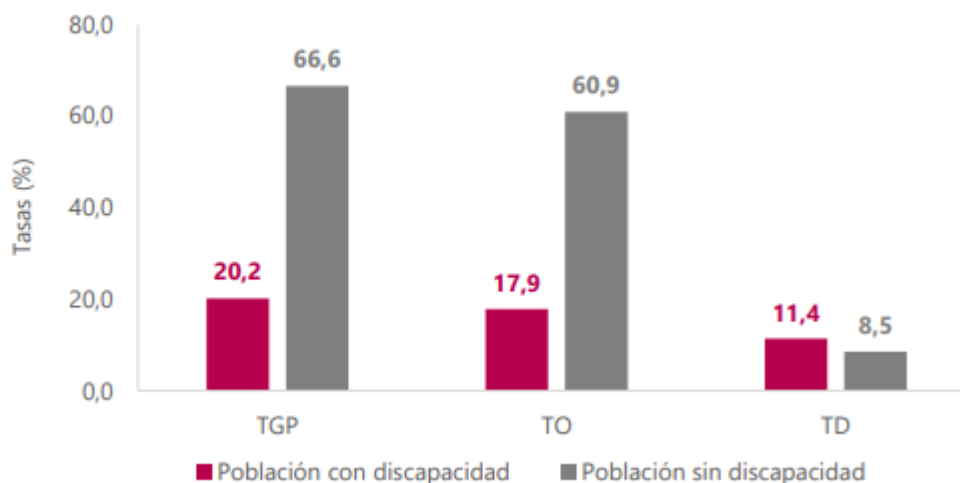
<sup>31</sup> Colombia ratificó mediante Ley 1346 de 2009, la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas en situación de discapacidad, la cual fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

<sup>32</sup> CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T – 933 de 2013, 9 de diciembre de 2013, Magistrado Ponente: Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

También ha establecido la Corte: “Las personas que se encuentran en alguna circunstancia de discapacidad tienen una protección constitucional reforzada, de conformidad con los artículos 13 y 47 de la Carta y a la luz de la Convención -entre otros instrumentos internacionales-, razón por la cual el Estado tiene el compromiso de adelantar acciones efectivas para promover el ejercicio pleno de sus derechos.” CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T – 192 de 2014, 1 de abril de 2014, Magistrado Ponente: Gabriel Eduardo Mendoza Martelo.

<sup>33</sup>Fuente de información de la página: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad>

### Trimestre julio – septiembre 2025



### Indicadores de mercado laboral de la población con y sin discapacidad

Durante el trimestre móvil julio – septiembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,6%, lo que significó una diferencia negativa de 46,4 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 43,1 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 17,9% y para la segunda de 60,9%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 2,9 p.p. dada por una tasa de 11,4% para la población con discapacidad y 8,5% para las personas sin discapacidad.

### Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad Total nacional

**Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad**

**Total nacional**

**Trimestre julio – septiembre 2025**

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	20,2	66,6	-46,4
TO	17,9	60,9	-43,1
TD	11,4	8,5	2,9

## Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre julio – septiembre 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (24,0%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,7%).

### Trimestre julio – septiembre 2025

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
<b>Población ocupada</b>	<b>383</b>	<b>100</b>	<b>23.519</b>	<b>100</b>
Comercio y reparación de vehículos	92	24,0	3.916	16,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	56	14,7	3.266	13,9
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	37	9,6	1.991	8,5
Industria Manufacturera	35	9,1	2.601	11,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	33	8,6	1.776	7,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	31	8,2	2.918	12,4
Alojamiento y servicios de comida	31	8,2	1.837	7,8
Construcción	24	6,3	1.622	6,9
Otras ramas^	23	6,0	1.752	7,4
Transporte y almacenamiento	20	5,2	1.840	7,8

## Participación de la población ocupada con discapacidad y sin discapacidad según posición ocupacional

Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre julio – septiembre 2025, con 55,8% y 28,4%, respectivamente.

### Trimestre julio – septiembre 2025

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
<b>Población ocupada</b>	<b>383</b>	<b>100</b>	<b>23.519</b>	<b>100</b>
Trabajador por cuenta propia	214	55,8	9.611	40,9
Obrero, empleado particular	109	28,4	10.605	45,1
Jornalero o peón	14	3,6	790	3,4
Trabajador familiar sin remuneración	14	3,6	393	1,7
Empleado doméstico	11	2,9	730	3,1
Obrero, empleado del gobierno	11	2,8	836	3,6
Patrón o empleador	11	2,8	544	2,3

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@jercito.mil.co](mailto:cenactel@jercito.mil.co)



### 2.2.3 ASPECTOS REGULATORIOS

De conformidad a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 en su párrafo 1 estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales fueron reglamentadas por el Decreto 1860 de 2021, e incluidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.<sup>34</sup>

**Tienda Virtual del Estado Colombiano:**<sup>35</sup>

Es la plataforma central para la gestión de compras a través de Instrumentos de Agregación de Demanda. Las entidades estatales deben publicar las órdenes de compra en este sistema y no duplicar la información en el SECOP.

**Colombia Compra Eficiente:**

Es la agencia encargada de la formulación de políticas y la regulación de la contratación pública, incluyendo las compras en grandes superficies. Colombia Compra Eficiente fue creada por medio del Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011.

**Decreto 1082 de 2015:**

Establece las reglas para las adquisiciones de mínima cuantía, incluyendo las que se realizan en grandes almacenes.

**Decreto 440 de 2020:**<sup>36</sup>

Permite la adquisición de bienes en grandes superficies no solo hasta la mínima cuantía, sino también hasta la menor cuantía, agilizando el proceso.

**Control de precios:**

La entidad compradora debe verificar que los precios de los catálogos de las grandes superficies sean acordes con los precios de mercado. En caso de precios superiores, se debe notificar a Colombia Compra Eficiente para análisis y, si es necesario, suspensión de los productos con sobrecostos.

**Publicidad:**

Las entidades estatales deben publicar en el SECOP la actividad contractual cuando se ejecutan recursos públicos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

### 2.2.4 ¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

Todo proceso productivo comienza con una materia prima la cual se somete a una serie de procesos que le va agregando valor, hasta alcanzar un producto final que le llega al consumidor. Una de las herramientas utilizadas en el análisis estructural de las industrias es el modelo de cadena de valor, el cual se basa en el estudio de este proceso productivo.

<sup>34</sup>Fuente de información de la página: <https://www.sucop.gov.co/formulacion/Procesos/Norma%201715106247215/Documento%20de%20consulta%20-%20beb66225.pdf>

<sup>35</sup>Fuente de información: [Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano](#)

<sup>36</sup>Fuente de información de la página:

[https://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20160628/asocfile/20160628143555/guia\\_adquisici\\_n\\_gran\\_almac\\_n.pdf](https://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20160628/asocfile/20160628143555/guia_adquisici_n_gran_almac_n.pdf)

**PATRIA HONOR LEALTAD**

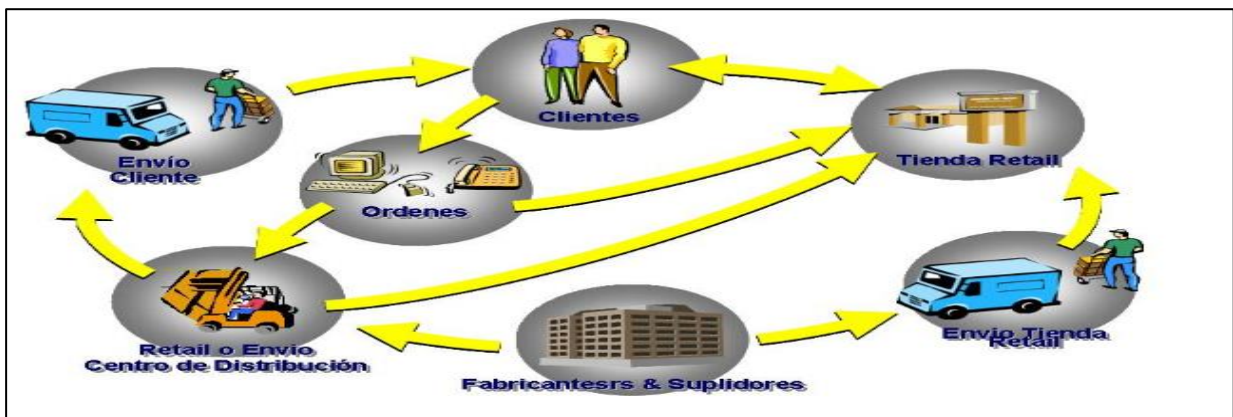
Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@jercito.mil.co](mailto:cenactel@jercito.mil.co)



Una "cadena de valor" está conformada por una red de actores económicos que centran sus actividades en la producción de un producto o servicio. Generalmente una cadena involucra desde actores relacionados con la producción de materias primas hasta actores que transforman y hacen llegar al consumidor los productos o servicios.

Un eslabón de la cadena está conformado por un grupo de actores económicos que realizan actividades similares, tienen procesos de generación de valor similares, poseen derechos propietarios sobre un producto o servicio en un estado de valor definido, transfieren este producto a los mismos clientes y reciben insumos de los mismos proveedores.

Teniendo en cuenta las empresas que participaron el estudio de mercados, se puede evidenciar que las mismas son comercializadoras, con el fin de suplir la necesidad de la unidad, adicionalmente presentan sede en la región facilitando el transporte, distribución para atender al cliente.



Colombia compra eficiente identificó la cadena distribución para la entrega, tal como se muestra a continuación.



### Principales puntos sobre la dinámica de producción y mercado en Colombia:

- En términos de innovación, el sector en Colombia sigue el ritmo internacional, adoptando tecnologías avanzadas como software integrado, mejoras en la resolución (hacia 8K) y funcionalidades multitáctiles que permiten una interacción más fluida, el trabajo colaborativo y la optimización de procesos empresariales
- La producción no solo abarca la fabricación del hardware, sino también el desarrollo e integración de software personalizado que facilita la gestión de contenidos, interactividad y análisis de datos en tiempo real, mejorando la eficiencia operativa y experiencia del usuario

- La dinámica productiva también se apoya en la cooperación con centros tecnológicos y universidades para impulsar la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías interactivas, algunos proyectos locales emulan tendencias como pantallas con capacidades hápticas o respuesta táctil avanzada

## 2.2.5 ANALISIS DE LA DEMANDA

Colombia Compra Eficiente busca a través del análisis de la demanda de Entidades Estatales, determinar las necesidades de las mismas para la adquisición de Servicios de Software a través del análisis de sus procesos de contratación. Colombia Compra Eficiente analizó la información disponible en (i) TVEC, (ii) SECOP I y (iii) SECOP II, con el fin de encontrar características de la demanda de Servicios de Software por parte de las Entidades Estatales. Las Entidades Estatales normalmente realizan las compras de tecnología en paquete, lo que quiere decir que en una única compra pueden solicitarse diferentes tipos de servicios y productos tecnológicos. Al entrar en vigor las anteriores generaciones de Servicios de Software como los contenidos en los Instrumentos de Agregación de Demanda de Oracle, las Entidades Estatales obligadas a contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano podían realizar las compras de este tipo de servicios. Los presentes procesos de contratación pretenden ampliar esta gama de productos analizando la demanda y las necesidades específicas de las Entidades compradoras.

## ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento de lo establecido en el literal d) del artículo 2.2.1.1.1.6.2., del decreto 1082 del 2015, “Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial”, es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores, estructurado en dos partes<sup>37</sup> para los elementos objeto del presente proceso.

Análisis del Mercado de Oferta	Identificación de Proveedores
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Análisis y Perfil de Mercado de Oferta</li> <li>•Análisis de las fuerzas del mercado.</li> <li>•Segmentación del Mercado de Oferta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Identificación del universo de proveedores.</li> <li>•Análisis de los principales proveedores.</li> </ul>

## Análisis del Mercado y Disponibilidad de Proveedores

En aplicación al artículo 15 de la Ley 80 de 1993, Ley 1480 de 2011, el Decreto 1510 de 2013, del Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (Selección objetiva):

1. Se procedió a fijar la lista de oferentes teniendo en cuenta los antecedentes de procesos adelantados en vigencias anteriores, los cuales se encuentran terminados y con recibo a satisfacción, es de resaltar que guardan relación con el objeto, así:

NIT	Nombre o Razón Social	DIRECCIÓN	Departamento de la dirección del domicilio
900.442.893-1	CLARYICON S.A.S	TERMINAL TERRESTRE DE CARGA DEBOGOTA KM 3,5 VIA SIBERIA COSTADOSUR MOULO 2 BODEGA 75. Teléfono: 57 1 315296266 Correo: <a href="mailto:tatiana.rodriguez@clarvicon.com">tatiana.rodriguez@clarvicon.com</a>	BOGOTA D.C.
900.019.737-8	VE NEPLAST LTDA	CALLE 15 # 9 -18 Teléfono: +1 (311) 737-4604 Correo: <a href="mailto:bogota10@papeleriaveneplast.com">bogota10@papeleriaveneplast.com</a>	BOGOTA D.C.
811.021.363-0	UNIPLES S.A.	Calle 80 Via Siberia Km 1.3 Parque empresarial Terrapuerto Bod 23 teléfono 601 593 6870 Cota, Cundinamarca.	CUNDINAMARCA

<sup>37</sup>Fuente de información de la página:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/files\\_2020/mae\\_2.0\\_ajustado\\_con\\_links\\_y\\_tabla\\_de\\_ilustraciones\\_1.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/mae_2.0_ajustado_con_links_y_tabla_de_ilustraciones_1.pdf).

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 127-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA “ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.**

811.000.242-8	C&S TECNOLOGÍA SAS	Cl. 5A #43B-25, El Poblado, Medellín, El Poblado, Teléfono: 604 6043334	MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
830.110.570-1	NEX COMPUTER S.A.S.	Cra. 16 No. 76 – 31 PBX (571) 5520777 El lago - Bogotá	BOGOTA D.C.
900.273.006-1	TECNOPROCESOS S A S	Cl 72 A 20 B-47 Bogotá, Distrito Capital Teléfono: 318 5958486 Correo: <a href="http://www.tecnoprocesos.co">www.tecnoprocesos.co</a>	BOGOTA D.C.
901.303.384-2	FIEL FOOD S.A.S	Dirección ZP 17 Bodega 3 y 4 Mercasa, Teléfono: 3245961973 correo <a href="mailto:fieldfood1@gmail.com">fieldfood1@gmail.com</a>	PEREIRA

2. Adicional a lo anterior, se realiza consulta en el mercado para identificar empresas que pueden suministrar los bienes con relación del objeto y la necesidad presentada, evidenciando que se encuentran los siguientes distribuidores autorizados en Colombia.

NIT	Nombre o Razón Social	DIRECCIÓN	Departamento de la dirección del domicilio
901.046.407-0	PC SYSTEM S.A.S.	Carrera 15 # 10N-65 Local 33 N – 2 Teléfono: 6076473450 CENTRO COMERCIAL EMPRESARIAL BARRIO QUINTA GRANADA	PIEDECUSTA (SANTANDER)
800.015.583-1	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A	Vereda Vuelta Grande, Predio San Rafael, Zona Franca Metropolitana, Bodega, 55-56, teléfono 601 2912000 Cota, Cundinamarca	CUNDINAMARCA
900.564.459-1	GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S	Cra. 43 #22a – 62, Teléfono: 312 3154442 Bogotá	BOGOTA D.C.
800.026.212-1	RICOH COLOMBIA SA	Centro empresarial Paralelo, Cra. 45 #108 - 27 108, Torre 2, piso 18, Suba, Teléfono: 320 8371092	BOGOTA D.C.
901.048.977-6	SUMINISTROS SUPERIORES DE COLOMBIA	LUGAR GALPON 1 LOCAL 4 MERCASA	PEREIRA
804.000.673-1-3	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	Cra. 36 # 46 - 104, Cabecera del llano, Teléfono: (607) 6471515 correo <a href="mailto:facturaelectronica@hasltda.com">facturaelectronica@hasltda.com</a>	BUCARAMANGA (SANTANDER)
901.314.807-3	IMAGINA TECHNOLOGY S.A.S.	Calle 106#36-99 altoviento 2 Cel: +57-300-505-4999	BUCARAMANGA (SANTANDER)
91.282.210-0	OSORIO CABALLERO JAIRO Y/O UNICONTACTO NIT: 91.282.210-0	Avenida la Rosita No. 24-80 Oficina 1-1 Telefono: 6341515 correo: <a href="http://www.unicontacto.com">www.unicontacto.com</a>	BUCARAMANGA (SANTANDER)

**3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

El objeto del presente proceso de selección es “ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** Teniendo en cuenta que el contrato se ejecuta con la entrega de los bienes y que lo que se genera es una ORDEN DE COMPRA, el contrato es de compraventa a través de grandes superficies.

**3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

La necesidad que presenta la unidad beneficiaria de los recursos de acuerdo con la descripción, requisitos, especificaciones y demás condiciones, se encuentra consolidadas mediante el plan de necesidades No. 2025633035403043 / 2025633029785413 de fecha 12 de noviembre de 2025 que LA BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO N°32 DE APOYO Y SOSTENIMIENTO DE AVIACIÓN Y LA BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO N°33 'MOVILIDAD Y MANIOBRA DEL EJÉRCITO NACIONAL’; necesidad que se encuentra centralizada por la Central Administrativa y Contable Especializada Telemática, mediante el plan de necesidades No. 2025186035428123 de fecha 12 de noviembre de 2025, para " ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”, atendiendo la previa asignación de recursos

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 127-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"., MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

por parte de la Dirección de Presupuesto de Comando Ejército, el cual corresponde al Recurso 10 CSF, Rubro A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, expresado al máximo nivel Rubro A-02-01-01-004-007-05 DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS, Rubro A-02-01-01-004-007-03 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES.

## RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIR

BRIAV 32								
DESCRIPCIÓN: ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y DE AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025								
Identificación del Activo Fijo: N/A								
Número del Activo Fijo: N/A								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-01-01-004-007					EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES.			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	47550	54- Port Lite Layer 3 Stackable Managed Gigabit Switch	UNIDAD	0	1	43201503	1221843	SIN CREAR

BRIAV 33								
DESCRIPCIÓN: ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y DE AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025								
Identificación del Activo Fijo: N/A								
Número del Activo Fijo: N/A								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-01-01-004-007					EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES.			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	47550	54- Port Lite Layer 3 Stackable Managed Gigabit Switch	UNIDAD	0	1	43201503	1221843	SIN CREAR
2	47550	HPE MicroSvr G11 E-2434 16G NHP LA Svr + HPE 16GB 1Rx8 PC5-4800B-E STND Kit + HPE 4TB SATA 7.2K LFF RW MV HDD	UNIDAD	0	1	43201503	1221843	SIN CREAR
3	4733001	Microphone and Speaker System YVC-330	UNIDAD	0	3	43201503	SIN CREAR	SIN CREAR
4	4733002	L1 Bose (16 Drivers) sistema line array portatil con subwoofer integrado, 16 transductores de 2 " en configuracion J para cobertura de 180° horizontal y 0° a 30 ° vertical. Rango de frecuencia 31 Hz- 18 KHz SLP maximo 124 d B, amplificacion clade D de 1000W. incluye entradas XLR-1/4" AUX, Bluetooth, salida XLR Y DSP con ecualizacion y control via app. Dimensiones aproximadas: 2011 x 355 x456mm peso 23 Kg L1 Bose 16 (drivers)	UNIDAD	0	2	52161527	SIN CREAR	SIN CREAR

### 3.2 ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

La adquisición de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de estos servicios de origen nacional en el mercado.

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Computador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@jercito.mil.co](mailto:cenactel@jercito.mil.co)



### 3.3 CLASIFICACION DE LOS BIENES

#### 3.3.1 CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto a contratar se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios<sup>38</sup>:

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE
43000000 Difusión de tecnología de información y Telecomunicaciones	43200000 Componentes para la tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	43201900 Accesorios de dispositivos de almacenamiento
52000000 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52160000 Electrónica de consumo	52161512 Altoparlantes
52000000 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52160000 Electrónica de consumo	52161520 Micrófonos

**Nota:** La presente clasificación es de carácter informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: “(...) **No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía clasificación UNSPSC (...)**”

## 4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

### 4.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “Gran Almacén”, de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, sin embargo, por las características del objeto del contrato es viable contratar mediante la modalidad de “Grandes Superficies” establecido en el Parágrafo 1 que dice: *“Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.”*

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que:

<sup>38</sup>Fuente Colombia Compra Eficiente

*"Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:*

1. *La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener:*
  - a) *la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios;*
  - b) *la forma de pago;*
  - c) *el lugar de entrega;*
  - d) *el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y*
  - e) *la disponibilidad presupuestal.*
2. *La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*
3. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
4. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato."*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia<sup>39</sup>:

El Decreto 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente", determina que el objetivo de la agencia es:

**Artículo 2<sup>o</sup>.** *Objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado. Así mismo, una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, es "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2<sup>o</sup> de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".*

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente definió los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras respecto de la adquisición en Grandes Superficies:

(...) **Mínima Cuantía:** *"Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150"*

TVEC: *"Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes"*

<sup>39</sup> Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5.

Gran Almacén: “establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies”

Catálogo del Gran Almacén: “Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo.”

Proveedor: “Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda”

La Agencia señala en su página web que: “A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

- Alimentos
- Aseo y limpieza
- Automotores
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferrería
- Juguetería y artículos deportivos
- Muebles y lencería
- Papelería
- Otros

Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional”<sup>40</sup>:

En consecuencia, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes en las Grandes Superficies, para lo cual debe seguir el procedimiento establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho documento con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que los bienes requeridos por la Procuraduría General de la Nación, descritos en la necesidad, se encuentran contenidos en el catálogo, razón por la cual se acude a su adquisición en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes a través de una orden de compra

### **Normativa Aplicable y Reglas Adicionales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:**

(a) Las Entidades Compradoras y los Usuarios son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública en los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman para contratar con los Proveedores y con los Grandes Almacenes a través de la TVEC.

(b) Los plazos de los Procesos de Contratación deben contarse de acuerdo con la Ley 4 de 1913 y el Código de Comercio.

<sup>40</sup> //www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies

(c) Las Entidades Compradoras deben contar con el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (cuando aplique) antes de expedir las Órdenes de Compra en la TVEC, hacer el registro presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja.

(d) Las modificaciones, adiciones o la terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y, en consecuencia, la Entidad Compradora debe respetar la normativa aplicable, llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente, presentar el soporte respectivo y adelantar el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente.

(e) La cancelación de cualquier Orden de Compra constituye terminación unilateral de un contrato estatal, de forma que las Entidades Compradoras deben reunir los requisitos establecidos en la ley para el efecto.

(f) Las Entidades Estatales no obligadas por la Ley 80 de 1993 registradas en la TVEC, aceptan la normativa aplicable a los Procesos de Contratación de los Acuerdos Marco de Precios, Contratos de Agregación de Demanda y Compra en Gran Almacén para las transacciones que adelantan en la TVEC.

(g) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora incumple los Términos y Condiciones de Uso. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

(h) Los Documentos del Proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas a observaciones que soliciten Proveedores, Grandes Almacenes o Ciudadanos.

(i) La información de la TVEC está a disposición de los organismos de inspección, vigilancia y control.

(j) Las Entidades Compradoras son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario.

## POLÍTICA DE CAMBIOS

(a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos:

- (i) El bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén.
- (ii) El bien tiene defectos visibles.
- (iii) El bien tiene defectos de funcionamiento.

(b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien salvo en el caso de electrodomésticos y artículos electrónicos en los cuales el Gran Almacén debe iniciar el trámite de garantía con el fabricante. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el

Gran Almacén debe dar trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

- (c) Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.
- (d) El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

## 5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANALISIS ECONÓMICO Y AVAL TECNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

### 5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025", y el Decreto 1621 de 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, a través de la Dirección de Presupuesto para la vigencia 2025, en la cual se efectúa la distribución interna del presupuesto para el funcionamiento del año en curso con fundamento en las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2025.

El presupuesto asignado para el presente proceso cuyo objeto es la "ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", es hasta por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE. (\$ 66.368.170,00)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **32725 del 27 de octubre de 2025**, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMÁTICA, con cargo a la posición catálogo de gastos, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES.	BRIAV32	\$16.368.170,00
A-02-01-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES.	BRIAV33	\$50.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGANDO				66.368.170,00


### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP No. 32725 del 27 de octubre de 2025

#### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 127-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"., MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	MHwrodrigu	WILLIAM RODRIGUEZ AREVALO
			Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
			Fecha y Hora Sistema:	2025-10-27-3:48 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	32725	Fecha Registro:	2025-10-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	66.368.170,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	66.368.170,00	Saldo x Comprometer:	66.368.170,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	32825	Fecha Registro:	2025-10-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						66.368.170,00	0,00	66.368.170,00	66.368.170,00	0,00
Objeto:	ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025									



CT. GOMEZ GRANADOS MATTHEW JAMIR  
OFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC ESPECIALIZADA TELEMATICA

Activar Wind  
Ve a Configuració

## 6. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

### 6.1 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme a la previsión normativa aplicable al sistema de compras públicas, CENAC TELEMATICA acudió a la Agencia Nacional de Contratación para verificar la disponibilidad de los bienes objeto de la contratación en el catálogo de Grandes Superficies, siguiendo con el procedimiento impartido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual establece:

**“X. Procesos y reglas de contratación con Gran Almacén en la TVEC; D. Proceso de Contratación en Gran Almacén (a) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.**

Considerando lo anterior, se procedió a realizar la búsqueda de los elementos requeridos, encontrando lo siguiente:  
**PRECIOS DE MERCADO DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO GRANDES ALMACENES.**

Una vez revisada la necesidad y las especificaciones técnicas por parte del comité técnico estructurador, se realizó la consulta en el catálogo de las Grandes Superficies en la tienda virtual del estado colombiano, de la cual los siguientes elementos cumplen con las especificaciones técnicas:

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Commutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@jercito.mil.co](mailto:cenactel@jercito.mil.co)



Página 70 de 89

8C6310-1

Las siguientes empresas allegan cotización

- VENEPLAST LTDA NIT: 900.019737-8
- RICOH COLOMBIA S.A.S NIT: 800.026212-1
- UNIPLES S.A.S NIT: 811.021.363-0

## **COTIZACIONES**

Para analizar los precios del mercado, el cubrimiento de la necesidad y el estudio económico, la oficina de Contratación del CENAC-TELEMÁTICA, solicitó cotizaciones a las empresas anteriormente mencionadas presentando los siguientes precios:

- **VENEPLAST LTDA NIT: 900.019737-8**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VENEPLAST LTDA			
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
<b>BRIAV 32</b>							
<b>RUBRO: A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES</b>							
1	54- Port Lite Layer 3 Stackable Managed Gigabit Switch	UNIDAD	1	16.000.000,00	EXENTO	16.000.000,00	16.000.000,00
2	HPE MicroSvr G11 E-2434 16G NHP LA Svr + HPE 16GB 1Rx8 PC5-4800B-E STND Kit + HPE 4TB SATA 7.2K LFF RW MV HDD	UNIDAD	1	18.139.044,00	EXENTO	18.139.044,00	18.139.044,00
3	Microphone and Speaker System YVC-330	UNIDAD	3	2.642.828,00	502.137,32	3.144.965,32	9.434.895,96
4	L1 Bose (16 Drivers) sistema line array portatil con subwoofer integrado, 16 transductores de 2 " en configuracion J para cobertura de 180° horizontal y 0° a 30 ° vertical. Rango de frecuencia 31 Hz- 18 KHz SLP maximo 124 d B, amplificacion clade D de 1000W. incluye entradas XLR-1/4" AUX, Bluetooth, salida XLR Y DSP con ecualizacion y control via app. Dimensiones aproximadas: 2011 x 355 x456mm peso 23 Kg L1 Bose 16 (drivers)	UNIDAD	2	9.996.265,00	1.899.290	11.895.555,35	23.791.110,70



**NIT 900.019.737-8**

Bogotá D.C; 12 de noviembre de 2025.

Señores:  
CENAC  
Milton Cardozo  
Bogotá, Colombia

Asunto: Cotización elementos varios.

Cordial saludo,

Mediante el presente allegamos cotización requerida.

Modelo	Código de Artículo	Cantidad	Valor Unitario Antes IVA	Valor Total
54-Port Lite Layer 3 Stackable Managed Gigabit Switch	TG3130-54TE	1	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000
HPE MicroServer G11 E-2434 16G NHP LA Ser + HPE 16GB 16x8 PCS-4800B-E STND Kit + HPE 4TB SATA 7.2K LFF RW/MV HDD	P74441-DM5	1	\$ 18.139.044	\$ 18.139.044
Microphone and Speaker System YVC-330	YVC-330	1	\$ 2.642.828	\$ 2.642.828
L1 Base (16 Drivers) Sistema line array portátil con subwoofer integrado, 16 transductores de 2" en configuración L para cobertura de 180° horizontal y 0° a -30° vertical. Rango de frecuencia 31 Hz-18 kHz, 5% máximo 124 dB, amplificación Clase D de 1000 W. Incluye entradas XLR-1/4", AUX, Bluetooth, salida XLR y DSP con ecualización y control vía app. Dimensiones aproximadas: 2011 x 355 x 456 mm, peso 23 kg L1 Base (16 Drivers)	ALA35	1	\$ 9.996.265	\$ 9.996.265
			<b>SUBTOTAL</b>	\$ 46.778.137
			<b>IVA</b>	\$ 2.401.428
			<b>TOTAL</b>	\$ 49.179.565

La presente tiene validez de 15 días.

Cordialmente

➤ RICOH COLOMBIA S.A.S NIT: 800.026212-1

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RICOH COLOMBIA S.A.S			
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
<b>BRIAV 32</b>							
<b>RUBRO: A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES</b>							
1	54- Port Lite Layer 3 Stackable Managed Gigabit Switch	UNIDAD	1	19.000.000,00	EXENTO	19.000.000,00	19.000.000,00

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



Página 72 de 89

8C6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 127-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"., MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

2	HPE MicroSvr G11 E-2434 16G NHP LA Svr + HPE 16GB 1Rx8 PC5-4800B-E STND Kit + HPE 4TB SATA 7.2K LFF RW MV HDD	UNIDAD	1	18.291.000,00	EXENTO	18.291.000,00	18.291.000,00
3	Microphone and Speaker System YVC-330	UNIDAD	3	2.650.000,00	503.500,00	3.153.500,00	9.460.500,00
4	L1 Bose (16 Drivers) sistema line array portatil con subwoofer integrado, 16 transductores de 2" en configuracion J para cobertura de 180° horizontal y 0° a 30° vertical. Rango de frecuencia 31 Hz- 18 KHz SLP maximo 124 dB, amplificación clase D de 1000W. incluye entradas XLR-1/4" AUX, Bluetooth, salida XLR Y DSP con ecualización y control via app. Dimensiones aproximadas: 2011 x 355 x456mm peso 23 Kg L1 Bose 16 (drivers)	UNIDAD	2	10.000.000,00	1.900.000,00	11.900.000,00	23.800.000,00

Cotización

## RICOH COLOMBIA

Avenida Carrera 45 108 27 TORRE 2 PISO 18  
Bogotá - Colombia

**RICOH**  
imagine. change.

### Fecha

12 de Nov  
de 2025

### Para

**Contratostelematica@ejercito.mil.co**  
Bogotá, Colombia

### Enviar a

**Contratostelematica@ejercito.mil.co**  
Bogotá, Colombia

## Propuesta Comercial

Modelo	Código de Artículo	Cantidad	Valor Unitario	Total General
54-Port Lite Layer 3 Stackable Managed Gigabit Switch	TG3130-54TE	1	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000
HPE MicroSvr G11 E-2434 16G NHP LA Svr + HPE 4TB SATA 7.2K LFF RW MV HDD+HPE 16GB 1Rx8 PCS-4800B-E STND KIT	P74441-DM5	1	\$ 18.291.000	\$ 18.291.000
Microphone and Speaker System YVC-330	YVC-330	1	\$ 2.650.000	\$ 2.650.000
L1 Bose (16 Drivers) Sistema line array portátil con subwoofer integrado, 16 transductores de 2" en configuración J para cobertura de 180° horizontal y 0° a -30° vertical. Rango de frecuencia 31 Hz-18 kHz, SPL máximo 124 dB, amplificación Clase D de 1000 W. Incluye entradas XLR-1/4", AUX, Bluetooth, salida XLR y DSP con ecualización y control via app. Dimensiones aproximadas: 2011 x 355 x 456 mm, peso 23 kg L1 Bose (16 Drivers)	ALA35	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
<b>SUBTOTAL</b>				\$ 49.941.000
<b>IVA</b>				\$ 2.403.500
<b>TOTAL</b>				\$ 52.344.500

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Commutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



806310-1

➤ UNIPLES S.A.S NIT: 811.021.363-0

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIPLES S.A.S.			
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
<b>BRIAV 32</b>							
<b>RUBRO: A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES</b>							
1	54- Port Lite Layer 3 Stackable Managed Gigabit Switch	UNIDAD	1	19.230.000,00	EXENTO	19.230.000,00	19.230.000,00
2	HPE MicroSvr G11 E-2434 16G NHP LA Svr + HPE 16GB 1Rx8 PC5-4800B-E STND Kit + HPE 4TB SATA 7.2K LFF RW MV HDD	UNIDAD	1	19.191.000,00	EXENTO	19.191.000,00	19.191.000,00
3	Microphone and Speaker System YVC-330	UNIDAD	3	2.760.000,00	524.400,00	3.284.400,00	9.853.200,00
4	L1 Bose (16 Drivers) sistema line array portatil con subwoofer integrado, 16 transductores de 2 " en configuracion J para cobertura de 180° horizontal y 0° a 30 ° vertical. Rango de frecuencia 31 Hz-18 KHz SLP maximo 124 d B, amplificacion clade D de 1000W. incluye entradas XLR-1/4" AUX, Bluetooth, salida XLR Y DSP con ecuilizacion y control via app. Dimensiones aproximadas: 2011 x 355 x456mm peso 23 Kg L1 Bose 16 (drivers)	UNIDAD	2	15.200.000,00	2.888.000,00	18.088.000,00	36.176.000,00



### Propuesta económica

Modelo	Código de Artículo	Cantidad	Valor Unitario	Total General
54-Port Lite Layer 3 Stackable Managed Gigabit Switch	TG3130-54TE	1	\$ 19.230.000	\$ 19.230.000
HPE MicroSvr G11 E-2434 16G NHP LA Svr + HPE 4TB SATA 7.2K LFF RW MV HDD+HPE 16GB 1Rx8 PCS-4800B-E STND Kit	P74441-DM5	1	\$ 19.191.000	\$ 19.191.000
Microphone and Speaker System YVC-330	YVC-330	1	\$ 2.760.000	\$ 2.760.000
L1 Bose (16 Drivers) Sistema line array portátil con subwoofer integrado, 16 transductores de 2" en configuración J para cobertura de 180° horizontal y 0° a -30° vertical. Rango de frecuencia 31 Hz-18 kHz, SPL máximo 124 dB, amplificación Clase D de 1000 W. Incluye entradas XLR-1/4", AUX, Bluetooth, salida XLR y DSP con ecualización y control vía app. Dimensiones aproximadas: 2011 x 355 x 456 mm, peso 23 kg L1 Bose (16 Drivers)	ALA35	1	\$ 15.200.000	\$ 15.200.000
<b>SUBTOTAL</b>				\$ 56.381.000
<b>IVA</b>				\$ 2.403.500
<b>TOTAL</b>				\$ 58.784.500

### CONDICIONES COMERCIALES

<b>VALIDEZ DE LA OFERTA</b>	5 días – sujeta a disponibilidad
<b>FORMA DE PAGO</b>	Crédito a 30 días
<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>	30 Días
<b>MONEDA</b>	Pesos Colombianos
<b>GARANTIA</b>	De acuerdo con el ítem
<b>IVA</b>	19%
<ul style="list-style-type: none"> <li>LOS PRODUCTOS COTIZADOS EN DOLARES SE FACTURAN CON LA TRM DEL DÍA DE LA FACTURACIÓN</li> </ul>	

### ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de En cumplimiento a lo reglado Decreto No. 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificó en su Artículo 1º el artículo 2.2.1.1.2.1 de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; el cual señala: "(...) 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración (...)", se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por CENAC TELEMATICA.

Según la anterior información, el comité técnico estructurador debidamente nombrado mediante acto administrativo, avala las cotizaciones, estableciendo que cumplen con las condiciones o especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso, así mismo no se avalan las siguientes cotizaciones, así:

Las cotizaciones allegadas por las empresas anteriormente enunciadas fueron verificadas por el comité técnico estructurador como consta en el oficio aval de las cotizaciones con radicado No. **2025633036866923**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33-JEM-B1-29.10 de fecha 24 de noviembre de 2025,

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@jercito.mil.co](mailto:cenactel@jercito.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 127-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"., MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

el cual que reposa en la carpeta maestra. Así las cotizaciones avaladas son remitidas al comité económico estructurador para ser consideradas en el análisis económico.

OBJETO	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO
KIT ANTENA STANDARD de acuerdo con Especificación No, JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-05644/ COM-01, ítem 3.2.1 con Servicio de Internet	ENEPLAST LTDA	900.019.737 - 8	JURIDICA	AVALADA
	RICOH COLOMBIA S.A.S	800.026.212 - 1	JURIDICA	AVALADA
	UNIPLES S.A.S.	811.021.363 - 0	JURIDICA	AVALADA

## AVAL TECNICO DE COTIZACIONES COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO No 33 "MOVILIDAD Y MANIOBRA"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025633036866923: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33-JEM-B1-29.10

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2025

Señor Teniente Coronel  
YEUDEL YEHISON ZULUAGA PARRADO

Gerente Del Proyecto

Aeropuerto El Dorado Muelle Internacional puerta No. 6, "Campo Aéreo José Joaquín Matallana Bermúdez".

Bogotá D.C.

Asunto: Aval de cotizaciones PROCESO No. 127-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

En referencia al PROCESO No. 127-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, respetuosamente envió la verificación de las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas y que se encuentra soportada en los documentos relacionados por el CENAC-TELEMATICA, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado en este proceso, así:

OBJETO	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO
KIT ANTENA STANDARD de acuerdo con Especificación No, JEMPP-CEDES-DIPCO-ET-05644/ COM-01, ítem 3.2.1 con Servicio de Internet	ENEPLAST LTDA	900.019.737 - 8	JURIDICA	AVALADA
	RICOH COLOMBIA S.A.S	800.026.212 - 1	JURIDICA	AVALADA
	UNIPLES S.A.S.	811.021.363 - 0	JURIDICA	AVALADA

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto El Dorado Muelle Internacional puerta 6  
Brigada de Aviación Ejército N° 33 Movilidad y Maniobra  
Bogotá D.C. - www.dps.mil.co

PÚBLICA

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)

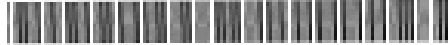


Página 76 de 89

806310-1

PÚBLICA

Pág. 2 de 3



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025833038886923 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33-JEM-B1-29.10

### GSF01 - 54-Port Lite Layer 3 Stackable Managed Gigabit Switch EXC.IVA

(consultar 509 en las cotizaciones)

54-Port Lite Layer 3 Stackable Managed Gigabit Switch EXCLUIDO DE IVA

Suministrado por: **SECEJ, S71 (TDA) mediante Compra Regg1** 18.800.000,00 COP

Id del proveedor: 0011004171 1.0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Nombre del fabricante: Ninguno

Número de placa del fabricante: Ninguno

Marca del fabricante: Ninguno

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Ver ID: 0

### GSF01 - HPE MICROSVR G11, HPE 16GB 1RX8, HPE 4TB SATA 7.2K EXC.

(consultar 509 en las cotizaciones)

HPE Microsvr G11 E-2434 16G 1MP LA De + HPE 16GB 1RX8 PCS-8000-E STDH 8G + HPE 4TB SATA 7.2K LFF RW WW HDD EXCLUIDO DE IVA

Suministrado por: **SECEJ, S71 (TDA) mediante Compra Regg1** 18.108.844,00 COP

Id del proveedor: 004449085 1.0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Nombre del fabricante: Ninguno

Número de placa del fabricante: Ninguno

Marca del fabricante: Ninguno

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Ver ID: 0

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto El Dorado, maleta internacional puerta 0  
Edificio de Atención al Cliente N° 33, Movilidad y Mantenimiento  
[atencion@ejercito.mil.co](mailto:atencion@ejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

PÚBLICA

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)

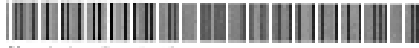


SC6310-1

Página 77 de 89

PÚBLICA

Pág. 3 de 3



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025633036888823 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33-JEM-B1-29.10

### G5F01 - Microphone and Speaker System YVC-330 (Acuerdos de compra con modificaciones)

Microphone and Speaker System YVC-330

Suministrado por: **WEMBLAST LTDA** mediante Compra Suppl. 3.148.985,00 COP

parte del proveedor: YVC-330 1.000 Unidad

Moneda del fabricante: Ninguno

Número de pieza del fabricante: Ninguno

Marca del fabricante: Ninguno

Etiquetas:  Agregar etiqueta

Valor IVA: 567.137

### G5F01 - L1 BOSE (16 DRIVERS) SYSTEM PORTATIL CON SUBWOOFER, (Acuerdos de compra con modificaciones)

L1 Bose (16 Drivers) Sistema line array portátil con subwoofer integrado, 16 parlantes de 2" en configuración L para cobertura de 180° horizontal y 0° a -30° vertical. Rango de frecuencia (1) 16-18 kHz, SPL máximo 124 dB, amplificación Clase D de 1000 W. Incluye auriculares AUX-16", AUX, Bluetooth, salida AUX y DSP con equalización y control vía app. Dimensiones aproximadas: 2011 x 355 x 495 mm, peso 22 kg

L1 Bose (16 Drivers)

Suministrado por: **WEMBLAST LTDA** mediante Compra Suppl. 11.895.985,00 COP

parte del proveedor: AL-81 1.000 Unidad

Moneda del fabricante: Ninguno

Número de pieza del fabricante: Ninguno

Marca del fabricante: Ninguno

Etiquetas:  Agregar etiqueta

Valor IVA: 1.000.000

Respetuosamente,

  
Capitán **ALEX ALBEIRO CASTRO AMAYA**  
Comité Técnico de Adquisiciones

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto El Dorado ciudad internacional puerta 6  
Bulevar de Aviación Ejército N° 53 Movilidad y Maniobra  
Bogotá@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

De acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "Gran Almacén", de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. *Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima*

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



Página 78 de 89

SC6310-1

cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

*"La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta".*

El comité técnico evaluador emite el siguiente aval, a la empresa que cumple con las especificaciones técnicas exigidas y que además ofrece el menor precio del mercado.

El comité técnico evaluador emite el siguiente aval, a la empresa que cumple con las especificaciones técnicas exigidas y que además ofrece el menor precio del mercado. Así las cosas, la cotización en ofrecimiento más favorable de acuerdo con la descripción, requisitos, especificaciones y demás condiciones, que se encuentra consolidadas mediante el plan de necesidades No. 2025633035403043 / 2025633029785413 de fecha 12 de noviembre de 2025 que LA BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO N°32 DE APOYO Y SOSTENIMIENTO DE AVIACIÓN Y LA BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO N°33 'MOVILIDAD Y MANIOBRA DEL EJÉRCITO NACIONAL'; necesidad que se encuentra centralizada por la Central Administrativa y Contable Especializada Telemática, mediante el plan de necesidades No. 2025186035428123 de fecha 12 de noviembre de 2025, y que es avalada por el comité técnico estructurador como consta en el oficio con radicado No. 2025832034088403 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR13-JEM-B4-BIMAC38-S4-29.25 de fecha 30 de octubre de 2025, así mismo avalada por el comité técnico evaluador como consta en el oficio con radicado N°2025633036866923: MDN- COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33-JEM-B1-29.10 de fecha 24 de noviembre de 2025, así:

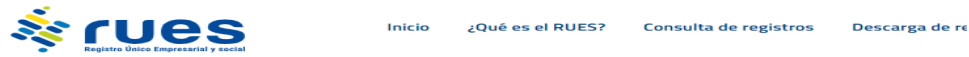
En estas condiciones y verificados los precios ofrecidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se puede determinar que la oferta más favorable en términos económicos corresponde a la presentada por la empresa **ENEPLAST LTDA NIT: 900.019737-83**, la cual además de ser las más económicas, cumple con la descripción, requisitos, especificaciones y demás condiciones que satisfacen la necesidad de la unidad.

➤ **ENEPLAST LTDA NIT: 900.019737-8**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ENEPLAST LTDA			
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
<b>BRIAV 32</b>							
<b>RUBRO: A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES</b>							
1	54- Port Lite Layer 3 Stackable Managed Gigabit Switch	UNIDAD	1	16.000.000,00	EXENTO	16.000.000,00	16.000.000,00
<b>BRIAV 33</b>							
1	54- Port Lite Layer 3 Stackable Managed Gigabit Switch	UNIDAD	1	16.000.000,00	EXENTO	16.000.000,00	16.000.000,00
2	HPE MicroSvr G11 E-2434 16G NHP LA Svr + HPE 16GB 1Rx8 PC5-4800B-E STND Kit + HPE 4TB SATA 7.2K LFF RW MV HDD	UNIDAD	1	18.139.044,00	EXENTO	18.139.044,00	18.139.044,00
3	Microphone and Speaker System YVC-330	UNIDAD	3	2.642.828,00	502.137,32	3.144.965,32	9.434.895,96
4	L1 Bose (16 Drivers) sistema line array portatil con subwoofer integrado, 16 transductores de 2 " en configuracion J para cobertura de 180° horizontal y 0° a 30 ° vertical. Rango de frecuencia 31 Hz- 18 KHz SLP maximo 124 d B, amplificacion clade D de 1000W. incluye entradas XLR-1/4" AUX, Bluetooth, salida XLR Y DSP con equalizacion y control via app. Dimensiones aproximadas: 2011 x 355 x456mm peso 23 Kg L1 Bose 16 (drivers)	UNIDAD	2	9.996.264,71	1.899.290	11.895.555,00	23.791.110,00

## IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES) de la empresa anteriormente mencionada, evidenciando que los registros mercantiles y sus estados se encuentren activos, y que su actividad económica, si no son Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), guardan relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:



### VENEPLAST LTDA

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

#### Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
<b>Identificación</b> NIT 900019737 - 8 <b>Categoría de la Matrícula</b> Sociedad ó persona jurídica principal ó esal <b>Tipo de Sociedad</b> Sociedad comercial <b>Tipo Organización</b> Sociedad limitada <b>Cámara de Comercio</b> Cartagena <b>Número de Matrícula</b> 20386503			<b>Fecha de Matrícula</b> 2005/04/21 <b>Fecha de Vigencia</b> Indefinido <b>Estado de la matrícula</b> Activa <b>Fecha de renovación</b> 2025/02/12 <b>Último año renovado</b> 2025 <b>Motivo Cancelación</b> NORMAL <b>Fecha de Actualización</b> 2025/10/14 <b>Emprendimiento Social</b> N

#### 4761

Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

#### 4669

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

#### 4762

Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

#### 4711

Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

➤ **RICOH COLOMBIA S.A.S NIT: 800.026212-1**

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@iercito.mil.co](mailto:cenactel@iercito.mil.co)



806310-1

## RICOH COLOMBIA S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

### Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
<b>Identificación</b> NIT 800026212 - 1 <b>Categoría de la Matrícula</b> Sociedad ó persona jurídica principal ó esal <b>Tipo de Sociedad</b> Sociedad comercial <b>Tipo Organización</b> Sociedades por acciones simplificadas sas <b>Cámara de Comercio</b> Bogota <b>Número de Matrícula</b> 318232			<b>Fecha de Matrícula</b> 1988/02/22 <b>Fecha de Vigencia</b> Indefinido <b>Estado de la matrícula</b> Activa <b>Fecha de renovación</b> 2025/04/09 <b>Último año renovado</b> 2025 <b>Fecha de Actualización</b> 2025/09/05 <b>Emprendimiento Social</b> N

**4659**

Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

**7730**

Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

**3312**

Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

**4330**

Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

➤ UNIPLES S.A.S NIT: 811.021.363-0

## UNIPLES S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

### Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
<b>Identificación</b> NIT 811021363 - 0 <b>Categoría de la Matrícula</b> Sociedad ó persona jurídica principal ó esal <b>Tipo de Sociedad</b> Sociedad comercial <b>Tipo Organización</b> Sociedades por acciones simplificadas sas <b>Cámara de Comercio</b> Medellin para antioquia <b>Número de Matrícula</b> 82399412			<b>Fecha de Matrícula</b> 2000/01/06 <b>Fecha de Vigencia</b> Indefinido <b>Estado de la matrícula</b> Activa, constitución por traslado <b>Fecha de renovación</b> 2025/04/01 <b>Último año renovado</b> 2025 <b>Fecha de Actualización</b> 2025/10/07 <b>Emprendimiento Social</b> N <b>Extinción de Dominio</b> N

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@jercito.mil.co](mailto:cenactel@jercito.mil.co)



8C6310-1

Página 81 de 89

4690

Comercio al por mayor no especializado

4669

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

4761

Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

4651

Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

De acuerdo a lo anterior, se realizó el estudio económico teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable de acuerdo a las especificaciones técnicas planteadas por la unidad, de la siguiente manera:

## 6.2 VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

Considerando que la orden de compra para los bienes objeto de la contratación, conforme a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente - resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dichos términos adicional<sup>41</sup>, la CENAC TELEMATICA adelantará el procedimiento establecido en el literal D) del mencionado documento.

### CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

La empresa **VENEPLAST LTDA NIT: 900.019.737-8**, se ajusta al presupuesto asignado y a las especificaciones técnicas exigidas para la “ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”, por un valor total de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$65.179.564,00) Incluido IVA (cuando aplique)**, distribuido para cada unidad beneficiaria de la siguiente manera:

### BRIAV 32

Por un valor total de **DIESEISES MILLONES PESOS M/CTE. (\$16.000.000,00) EXENTO DE IVA**, así:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VENEPLAST LTDA					
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	VALOR TOTAL
<b>BRIAV 32</b>									
<b>RUBRO: A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES</b>									
1	54- Port Lite Layer 3 Stackable Managed Gigabit Switch	UNIDAD	1	16.000.000,00	EXENTO	16.000.000,00	16.000.000,00	1	16.000.000,00
<b>VALOR TOTAL</b>									<b>\$16.000.000,00</b>
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</b>									<b>\$16.368.170,00</b>
<b>SOBRANTE</b>									<b>\$368.170,00</b>

<sup>41</sup> // Según lo establecido por los términos y condiciones de uso, “Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran

**BRIAV 33**

Por un valor total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$49.179.564,00) INCLUIDO IVA (cuando aplique) así:**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VENEPLAST LTDA					
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	VALOR TOTAL
<b>BRIAV 33</b>									
<b>RUBRO: A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES</b>									
1	54- Port Lite Layer 3 Stackable Managed Gigabit Switch	UNIDAD	1	16.000.000,00	EXENTO	16.000.000,00	16.000.000,00	1	16.000.000,00
2	HPE MicroSvr G11 E-2434 16G NHP LA Svr + HPE 16GB 1Rx8 PC5-4800B-E STND Kit + HPE 4TB SATA 7.2K LFF RW MV HDD	UNIDAD	1	18.139.044,00	EXENTO	18.139.044,00	18.139.044,00	1	18.139.044,00
3	Microphone and Speaker System YVC-330	UNIDAD	3	2.642.827,73	502.137,27	3.144.965,00	3.144.965,32	1	3.144.965,00
4	L1 Bose (16 Drivers) sistema line array portatil con subwoofer integrado, 16 transductores de 2 " en configuracion J para cobertura de 180° horizontal y 0° a 30 ° vertical. Rango de frecuencia 31 Hz- 18 KHz SLP maximo 124 d B, amplificacion clade D de 1000W. incluye entradas XLR-1/4" AUX, Bluetooth, salida XLR Y DSP con ecualizacion y control via app. Dimensiones aproximadas: 2011 x 355 x456mm peso 23 Kg L1 Bose 16 (drivers)	UNIDAD	2	9.996.264,71	1.899.290	11.895.555,00	11.895.555,00	1	11.895.555,00
<b>VALOR TOTAL</b>									<b>\$49.179.564,00</b>
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</b>									<b>\$50.000.000,00</b>
<b>SOBRANTE</b>									<b>\$820.435,00</b>
<b>VALOR TOTAL DE LA COMPRA</b>									<b>\$65.179.564,00</b>
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</b>									<b>\$66.368.170,00</b>
<b>SOBRANTE TOTAL</b>									<b>\$ 1.188.606,00</b>

**NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA:**

- La adquisición del Switch 54- Port Lite Layer 3 y el servidor HPE MicroSvr G11 E-2434 16G NHP LA Svr del presente proceso, se encuentran exentos de IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 477, literal n) del Estatuto Tributario, el cual indica:

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

- La adquisición del Microphone and Speaker System YVC-330 y el parlante L1 encuentran gravados con IVA del 19%.

### VALOR TOTAL ADJUDICADO CON SUS SOBRANTES

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR AJUDICADO	SOBRANTE
A-02-01-01-004-007	10 CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES.	BRIAV 32	\$ 16.368.170,00	\$ 16.000.000,00	\$ 368.170,00
A-02-01-01-004-007	10 CSSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES.	BRIAV 33	\$ 50.000.000,00	\$ 49.179.564,00	\$ 820.436,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 66.368.170,00</b>	<b>\$ 65.179.564,00</b>	<b>\$ 1.188.605,00</b>

### 6.3 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
				CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
<b>BRIAV 32</b>							
<b>RUBRO: A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES</b>							
1	54- Port Lite Layer 3 Stackable Managed Gigabit Switch	UNIDAD	1	1	100%	0	0%
<b>BRIAV 33</b>							
1	54- Port Lite Layer 3 Stackable Managed Gigabit Switch	UNIDAD	1	1	100%	0	0%
2	HPE MicroSvr G11 E-2434 16G NHP LA Svr + HPE 16GB 1Rx8 PC5-4800B-E STND Kit + HPE 4TB SATA 7.2K LFF RW MV HDD	UNIDAD	1	1	100%	0	0%
3	Microphone and Speaker System YVC-330	UNIDAD	3	1	33%	2	67%
4	L1 Bose (16 Drivers) sistema line array portatil con subwoofer integrado, 16 transductores de 2 " en configuracion J para cobertura de 180° horizontal y 0° a 30 ° vertical. Rango de frecuencia 31 Hz- 18 KHz SLP maximo 124 dB, amplificacion clade D de 1000W. incluye entradas XLR-1/4" AUX, Bluetooth, salida XLR Y DSP con equalizacion y control via app. Dimensiones aproximadas: 2011 x 355 x456mm peso 23 Kg L1 Bose 16 (drivers)	UNIDAD	2	1	50%	1	50%

### 6.2 OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO

"ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".

### 7. GARANTIAS CONTRACTUALES

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN LA ORDEN DE COMPRA

#### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@jercito.mil.co](mailto:cenactel@jercito.mil.co)



De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. - **Garantías** “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en **Grandes Superficies**”.

Dentro de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras se establece en el literal I que: “Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.”

Teniendo en cuenta el precepto en mención y que los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras no determina que los Proveedores presenten garantía en favor de la Entidades Compradoras, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

### 8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:

OBJETO	UNIDAD	PLAZO DE EJECUCION
ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y DE AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	BRIAV 32 - 33	El plazo de ejecución será desde el <u>1 DE DICIEMBRE DE 2025, HASTA EL 20 DICIEMBRE DE 2025.</u>

Entrega: El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

### 8.2 LUGAR DE ENTREGA

El proveedor deberá hacer entrega los bienes para las unidades así:

OBJETO	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA
ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y DE AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	BRIAV 32 - 33	El lugar de entrega sera en el almacen del BAAAS (BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN) ubicado en el Aeropuerto el Dorado, entrada a CATAM, puerta No 6, Bogotá D.C. centro de costo N° 3R200000.

## 9. FORMA DE PAGO

Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@jercito.mil.co](mailto:cenactel@jercito.mil.co)



resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior “Proveedores”.

Dentro de los 30 días calendario siguiente al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

EL MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA se compromete a cancelar el valor de la Orden de Compra resultante, dentro del proceso cuyo objeto es la “**ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO Y AUDIO PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025**”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuesta, Recurso 16 SSF, Rubro A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABLE E INFORMÁTICA, Rubro A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, expresado al máximo nivel Rubro A-02-01-01-004-005-2 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, Rubro A-02-01-01-004-007-02 APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS, de la siguiente manera:

**ÚNICO PAGO:** Correspondiente al 100% del valor de la Orden de Compra, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total a satisfacción de los bienes relacionados en el objeto del presente proceso, así:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

**Nota:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

#### **PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN<sup>42</sup>,**

Para la emisión de la Factura Electrónica el contratista deberá tener en cuenta los siguientes parámetros establecidos.

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)
6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja

<sup>42</sup> Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN

menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **#\$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2024: XXXXX@ejercito.mil.co #\$**

7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos

**Nota1: PCI= posición del catálogo CENAC TELEMÁTICA: 15-01-03-082**

**Nota2:** Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

## 10. SUPERVISION

**SUPERVISIÓN.** El supervisor del presente contrato es **MY JUAN PABLO GOMEZ GOMEZ – Ejecutivo y Segundo Comandante BIMAC38 o quien se haga sus veces. Celular No. 3142371514, Correo: [juan.gomezgo@ejercito.mil.co](mailto:juan.gomezgo@ejercito.mil.co)** (o quien haga sus veces debidamente encargado), quien fue nombrado mediante Resolución No. **202518600099755 del 27 de noviembre de 2025.**, **EI MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA**, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA**, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA**, con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **EI CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **MDN- EJERCITO NACIONAL --CENAC TELEMÁTICA** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. **EI MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

- a. Exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El **CONTRATISTA** está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- b. Verificar directamente o a través de terceros que el **CONTRATISTA** cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al **CONTRATISTA** para que corrija los incumplimientos.
- c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
- d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el **MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA**, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



- e. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- f. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
- g. Tendrá las siguientes facultades en particular:
  - 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato.
  - 2.) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
  - 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA director sobre el avance y ejecución del contrato.
  - 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
  - 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
  - 6.) Atender y resolver en coordinación con el MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
  - 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013).
  - 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

## 11. POLITICA DE CAMBIOS:

Para efecto de la política de cambio de la orden de compra, la Entidad dará aplicación a lo establecido en el literal H) del numeral X "Procesos de Contratación con Gran Almacén en la TVEC" de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, en los siguientes términos: Política de Cambios "(a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento. (b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, el Gran Almacén debe dar inicio al trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora. Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original".

Para todos los efectos legales se tomará como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

## 12. OBLIGACIONES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN RELACIÓN CON LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)

Las siguientes son las obligaciones de Colombia Compra Eficiente en relación con la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC): (a) Administrar la TVEC de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 4170 de 2011 y demás normas vigentes. (b) Actualizar los Catálogos de la TVEC y cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda. (c) Autorizar el registro, actualización y retiro de la TVEC de las Entidades Compradoras y de sus Usuarios. (d) Registrar en la TVEC a los Proveedores de los Acuerdos Marco de Precios y de los

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Commutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



Contratos de Agregación de Demanda. (e) Registrar en la TVEC al Gran Almacén que acepta los Términos y Condiciones de uso de la TVEC. (f) Informar a través de su página web las situaciones que afecten la disponibilidad de la TVEC. (g) Informar y publicar los cambios en los términos y condiciones de uso de la TVEC.

### 13. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32725 del 27 de octubre de 2025
- Cotizaciones.
- Aval técnico de cotizaciones comité técnico estructurador
- Aval comité técnico evaluador

#### FIRMAS,

  
Teniente Coronel YEHISON ZULUAGA PARRADO  
Gerente de Proyecto.

  
CT. ALEX ALBEIRO CASTRO AMAYA  
Comité Técnico Estructurador

  
MY. SANTANILLA GRISALES DIDIER ANDRES  
Comité Técnico Estructurador

  
MY. VELAZQUEZ SANTAMARIA CRISTIAN JULIAN  
Comité Técnico Evaluador

  
SV. PULIDO VILLALOBOS WILSON  
Comité Técnico Evaluador

  
AS. SHARAY RAMÍREZ OROZCO  
Comité Jurídico Estructurador

  
AS. KAROL BRIGITTE TRUJILLO ORDOÑEZ  
Comité Económico Estructurador